

MUNICIPIO DE RIO GRANDE



TIERRA DEL FUEGO

REPUBLICA ARGENTINA

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE MUNICIPAL ING. JORGE LUIS MARTIN

SECRETARIO DE GOBIERNO: SR. PABLO DANIEL BLANCO

SECRETARIO DE FINANZAS: C.P. PAULINO BALTASAR JESUS ROSSI

SEC. DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS: M.M.O. ALFREDO JULIO BOGADO

SECRETARIA DE ASUNTOS SOCIALES: PROFESORA SILVIA ALEJANDRA ROSSO

SECRETARIO DE LA PRODUCCION: PROFESOR GUSTAVO ADRIAN MELELLA

GERENTE EJECUTIVO DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE DEPORTES Y JUVENTUD: SR. ALFREDO GUILLEN

AÑO XXIII N° 404

31 de marzo de 2011



Boletín Oficial Municipal: El trámite de suscripción es personal. Dirigirse a El Cano 203, y tramitarlo en las oficinas de la Dirección Boletín Oficial
Tel. 430790-91-92 int. 142 - Mail: boletin_oficial@riogrande.gov.ar

«Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas»



Indice

3	CONCEJO DELIBERANTE: Ordenanza N° 2863 Decretos N° 028/035
4	CONCEJO DELIBERANTE: Resoluciones Legislativas N° 001/009
5	CONCEJO DELIBERANTE: Resoluciones Administrativas 0182/0200
7	CONCEJO DELIBERANTE: Resoluciones Recursos Humanos N° 025/031
8	DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Decretos N° 0127/0151
10	DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Resoluciones N° 0526/0637
19	EJECUTIVO: Secretaría de Gobierno Resoluciones N° 0255/0321
22	EJECUTIVO: Secretaría de Finanzas Resoluciones N° 0298/0386
28	EJECUTIVO: Secretaría de Asuntos Sociales Resoluciones N° 001/005
29	ANEXOS: Concejo Deliberante
31	ANEXOS: Departamento Ejecutivo
45	TRIBUNAL DE CUENTAS: Resoluciones N° 045/053 Disposición Interna N° 004/11

ORDENANZAS

ORDENANZA N° 2863/11

ART. 1°) Aprobación

APRUEBASE el Plan de Desarrollo Territorial del Municipio de Río Grande, en adelante Plan de Desarrollo Territorial o Plan de Desarrollo o Plan, que como Anexo A, B, C, y D forman parte integrante de la presente Ordenanza.

ART. 2°) Objeto

La presente Ordenanza rige la planificación y gestión urbana y rural del ejido del Municipio de Río Grande en los términos de la Ley Provincial N° 32, establece los principios y las estrategias de actuación territorial, los programas y proyectos de acción, regula el uso, ocupación, subdivisión y equipamiento del suelo y determina el sistema de gestión territorial.

ART. 3°) Principio General.

La promoción del desarrollo del Municipio de Río Grande tiene como principio general el cumplimiento de las funciones sociales de la ciudad y de la propiedad urbana y rural, promoviendo:

- La gestión democrática, participativa y descentralizada;
- La mejora de la calidad de vida y del ambiente, reduciendo las desigualdades y la exclusión social;
- El fortalecimiento del papel del Poder Público en la promoción de estrategias de desarrollo.
- La articulación de estrategias de desarrollo del municipio en el contexto regional y provincial;
- el fortalecimiento de la regulación pública sobre el suelo urbano y rural mediante la utilización de instrumentos redistributivos de la renta urbana y el control sobre el uso y ocupación del espacio de la ciudad y el área rural

ART. 4°) Alcances

- Estarán sometidos al cumplimiento de la presente Ordenanza sin excepción todas las personas físicas y jurídicas públicas o privadas.
- Las disposiciones de esta Ordenanza alcanzan y rigen todos aquellos asuntos relacionados directa o indirectamente con el uso del suelo, de los edificios, estructuras e instalaciones, la apertura y ensanche de vías públicas, el parcelamiento de la propiedad inmueble, los volúmenes edificables, el tejido urbano, el tejido rural, la preservación de los ámbitos patrimoniales construidos y naturales y con todos aquellos aspectos que tengan relación con el ordenamiento físico-espacial y ambiental del territorio en el ejido del Municipio de Río Grande. Lo precedente debe considerarse como enunciado y no debe interpretarse como limitación a la aplicación de estas normas a cualquier otro supuesto previsto en el mismo.
- El Plan de Desarrollo Territorial constituye la ordenanza marco a la que se ajustan todas las políticas y acciones urbanísticas y ambientales y las obras públicas en el Municipio de Río Grande.

ART. 5°) Efectos

El Plan de Desarrollo aprobado por esta Ordenanza y sus futuras modificaciones son normas de orden público y las convenciones particulares no pueden modificarlas ni dejarlas sin efecto sus normas.

ART. 6°) Autoridad de Aplicación

La Autoridad de Aplicación del Plan de Desarrollo Territorial será la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

ART. 7°) Interpretación

- En la Interpretación del Plan, en caso de dudas, aclaraciones o discrepancias prevalecerán como criterios aquello que se ajusten a los principios, objetivos y estrategias de actuación expresados en el Título 1.
- En caso de discrepancia entre los documentos gráficos y escritos, se otorgará primacía al texto sobre el dibujo.
- En caso de discrepancias entre documentos gráficos, tendrá primacía el de mayor sobre el de menor escala, salvo que del texto se desprendiera una interpretación contraria.
- En la interpretación del plan prevalecerán como criterios aquellos mas favorables al mejor equilibrio entre aprovechamiento edificatorio y equipamientos urbanos, a la mejora de los espacios libres, a la mejor conservación del patrimonio protegido, al menor deterioro del ambiente natural, del paisaje de la imagen urbana y al interés mas general de la colectividad.
- La Comisión Municipal de Gestión Territorial (CMGT) que se crea conforme lo dispuesto en el Título 3, emitirá opiniones no vinculadas sobre los temas de su competencia con carácter previo al dictado de los actos administrativos correspondientes por la autoridad competente.

ART. 8°) Coordinación técnica y administrativa

La responsabilidad primaria del ordenamiento y desarrollo territorial es de orden municipal y las competencias en la materia son exclusivas del Municipio de Río Grande. Sin perjuicio de ello, las relaciones entre el Municipio y los organismos del Gobierno de la Provincia en materia de planeamiento urbano y rural se regirán por los principios de coordinación, cooperación, concertación e información recíproca, con el objetivo de garantizar la plena aplicación y eficacia de la planificación.

ART. 9°) Vigencia

El Plan de Desarrollo Territorial entrará en vigor después de ciento ochenta (180) días a su promulgación, numeración y publicación.

ART. 10°) Habilitaciones

Los titulares de explotaciones y/o actividades que encontrándose dentro del ejido municipal carezcan de habilitación del Municipio a la fecha de entrada en vigencia de la presente Ordenanza, deberán iniciar los trámites correspondientes ante la autoridad municipal competente dentro de los sesenta (60) días corridos de la entrada en vigencia de la misma.

ART. 11°) Reglamentación del Plan

El Departamento Ejecutivo reglamentará la presente Ordenanza con anterioridad a la pue-

ta en vigencia de la misma.

ART. 12°) Actualización de Normas

ENCOMIENDESE al Departamento Ejecutivo la actualización de las normas sobre responsabilidades y penalidades por infracciones a las obligaciones establecidas en el Plan que se encuentren contenidas en el Código de Edificación y en el Código de Faltas vigentes.

ART. 13°) Publicación y difusión

- Encomiéndese al Departamento Ejecutivo tomar las providencias necesarias para la publicación y permanente difusión de los contenidos del El Plan de Desarrollo Territorial.
- Facultase al Departamento Ejecutivo a dictar cada tres años contados a partir de la fecha de publicación de la presente Ordenanza, un texto ordenando de la misma. Dicho texto deberá ser publicado destacando en negrita las modificaciones, agregados y derogaciones indicándose la norma y año correspondiente.

ART. 14°) Derogaciones a partir de la puesta en vigencia de la presente Norma, derogue: El artículo 19° de la Ordenanza 1382/00 y las Ordenanzas 528/90, 596/92, 1258/00, 1307/00, 1320/00, 1372/00, 1562/02, 1653/02, 1564/02, 1574/02, 1628/02, 1630/02, 1653/02, 1675/02, 1701/02, 1788/02, 1837/03, 1856/04, 1927/04, 1970/04, 1977/04, 1982/04, 1992/04, 2022/04, 2058/05, 2104/05, 2118/05, 2123/05, 2202/06, 2227/06, 2231/06, 2311/06, 2312/06, 2321/06, , 2343/06, 2344/06, 2350/07, 2372/07, 2373/07, 2387/07, 2421/07, 2425/07./ 2473/07, 2474/07, 2477/07, 2644/09, 2645/09, 2646/09, 2647/09, 2654/09, 2655/09, 2734/09, 2749/09, con todas las modificatorias correspondientes a cada una de ellas y toda otra que oponga a la presente.

Disposiciones Transitorias

ART. 15°) Los proyectos de Urbanización aprobados previo a la puesta en vigencia de la presente norma, mantendrán los usos y ocupación por un plazo de cinco (5) años, vencido el cual de no efectivizarse deberán adecuarse a los parámetros previstos en este código, excepto aquellos que certifiquen ante el Departamento Ejecutivo que el mismo se encuentra en ejecución.

ART. 16°) Hasta la puesta en vigencia del nuevo Código de Edificación, el Departamento Ejecutivo, previa intervención y aprobación de las Direcciones de Desarrollo Urbano y Tránsito, podrán autorizar a los propietarios frentistas de parcelas existentes a la construcción de dársenas de estacionamiento.

ART. 17°) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHÍVESE.

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 25 DE NOVIEMBRE 2010.

VETO PARCIAL DECRETO MUNICIPAL N° 803/10

ACEPTADO POR RESOLUCION CONCEJO DELIBERANTE N° 08/11

OJEDA
GONZALEZ

Anexas a disposición en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos

DECRETOS

DECRETO N° 028/11

ART.1°) COMUNICAR, que a partir de las 09:00 hs. del día 18 de marzo de 2011, la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande se encuentra a cargo del Vicepresidente 1° del Cuerpo, Sr. José A. OJEDA.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.
Río Grande, 18 de marzo de 2011.

OJEDA
GONZALEZ

DECRETO N° 029/11

ART.1°) AUSPICIAR, la realización y emisión de la revista en conmemoración del XXIX Aniversario de la Gesta de Malvinas, la cual será distribuida gratuitamente por el centro de Veteranos de Guerra Malvinas Argentinas, en la Vigilia del 1° de abril de 2011.

ART.2°) El auspicio aludido en el art. 1°, consistirá en la suma de pesos siete mil (\$7.000,00).

ART.3°) El gasto que demande la aplicación del presente Decreto, será imputado a la Partida Ceremonial y Protocolo (3.39.394) de cada uno de los Concejales, de acuerdo al siguiente detalle:

UO 3 – Presidencia Concejales: Juan RODRIGUEZ	\$1.000,00
UO 5 – Concejales: José OJEDA	\$1.000,00
UO 6 – Concejales: Raúl MOREIRA	\$1.000,00
UO 7 – Concejales: Gustavo LONGHI	\$1.000,00
UO 8 – Concejales: Miriam BOYADJIAN	\$1.000,00
UO 9 – Concejales: César PAGELLA	\$1.000,00
UO 10 – Concejales: Marisa MONTERO	\$1.000,00

ART.4°) REMITIR, copia autenticada del presente Decreto a la Dirección Administrativa del Concejo Deliberante, a los efectos de dar cumplimiento del mismo.

ART.5°) INCORPORAR, el presente Decreto Ad-Referendum del Cuerpo Legislativo, a la Segunda Sesión Ordinaria correspondiente el período legislativo año 2011.

ART. 6°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.
Río Grande, 18 de marzo de 2011.

OJEDA
GONZALEZ

DECRETO N° 030/11

ART.1°) COMUNICAR, que a partir de las 09:00 hs. del día 21 de marzo de 2011, REASUME sus funciones el Presidente del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, Sr. Juan Felipe RODRIGUEZ.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.
Río Grande, 21 de marzo de 2011.

RODRIGUEZ
GONZALEZ

DECRETO N° 031/11

ART.1°) ESPONSORAR, al Club Social, Cultural y Deportivo Real Madrid, en nombre del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, por su participación en el Torneo de la Federación Fieguina de Fútbol de Salón.

ART.2°) La esponsorización aludida en el artículo precedente, consistirá en la suma de pesos siete mil (\$7.000,00).

ART.3°) El gasto que demande la aplicación del presente Decreto, será imputado a la Partida Ceremonial y Protocolo (3.39.391) Ejercicio Financiero 2011 de cada uno de los Concejales, de acuerdo al siguiente detalle:

Presidencia Concejal Juan RODRIGUEZ (U.O. 3)	\$1.000,00
Concejal: José OJEDA (U.O. 5)	\$1.000,00
Concejal: Raúl MOREIRA (U.O. 6)	\$1.000,00
Concejal: Gustavo LONGHI (U.O. 7)	\$1.000,00
Concejal: Miriam BOYADJIAN (U.O. 8)	\$1.000,00
Concejal: César PAGELLA (U.O. 9)	\$1.000,00
Concejal: Marisa MONTERO (U.O.10)	\$1.000,00

ART.4°) ELEVAR copia autenticada del presente a la Dirección Administrativa a los efectos, de que ésta, realice el trámite administrativo pertinente.

ART.5°) INGRESAR, el presente Decreto Ad-Referendum del Cuerpo Legislativo, a la tercer Sesión Ordinaria correspondiente el período legislativo año 2011.

ART. 6°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.
Río Grande, 22 de marzo de 2011.

RODRIGUEZ
GONZALEZ

DECRETO N° 032/11

ART.1°) COMUNICAR, que a partir de las 09:00 hs. del día 23 de marzo de 2011, la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande se encuentra a cargo del Vicepresidente 1° de Cuerpo, Sr. José A. OJEDA.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.
Río Grande, 23 de marzo de 2011.

OJEDA
GONZALEZ

DECRETO N° 033/11

ART.1°) COMUNICAR, que a partir de las 09:00 hs. del día 29 de marzo de 2011, REASUME el Presidente del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, Sr. Juan F. RODRIGUEZ.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.
Río Grande, 29 de marzo de 2011.

RODRIGUEZ
GONZALEZ

DECRETO N° 034/11

ART.1°) COMUNICAR, que a partir de las 11:00 hs. del día 30 de marzo de 2011, la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande se encuentra a cargo del Vicepresidente 1° del Cuerpo, Sr. José A. OJEDA.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.
Río Grande, 30 de marzo de 2011.

OJEDA
GONZALEZ

DECRETO N° 035/11

ART.1°) COMUNICAR, que a partir de las 07:00 hs. del día 31 de marzo de 2011, la Intendencia local se encuentra a cargo del Vicepresidente 1° del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, Sr. José A. OJEDA.

ART.2°) COMUNICAR, que a partir de las 07:00 hs. del día 31 de marzo de 2011, la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande se encuentra a cargo del Vicepresidente 2° del Cuerpo, Sr. César A. PAGELLA

ART. 3°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.
Río Grande, 31 de marzo de 2011.

PAGELLA
GONZALEZ

RESOLUCION N° 001/11

ART.1°) SOLICITAR, al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Dirección que corresponda y en un plazo no mayor de diez (10) días corridos, de aprobada la presente, remita a este Cuerpo:

- a) Que cantidad de toneladas son retiradas de la planta periódicamente para su tratamiento.
- b) Que tipo de tratamiento se les realiza a los lodos y donde son depositados los mismos de acuerdo a las normas vigentes.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.
Dada en Sesión Ordinaria del día 22 de Marzo de 2011.

RODRIGUEZ
GONZALEZ

RESOLUCION N° 002/11

ART.1°) EXCEPTUAR, de la Ordenanza N° 2085/2005 al Sindicato de Petróleo y Gas Privado, representado por su Secretario gremial, Fabián Rodríguez, para la habitación de la Farmacia del Sindicato, en el domicilio de Ameghino N° 867 de Río Grande.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.
Dada en Sesión Ordinaria del día 22 de Marzo de 2011.

RODRIGUEZ
GONZALEZ

RESOLUCION N° 003/11

ART.1°) El Departamento Ejecutivo Municipal deberá dar estricto cumplimiento a la Ordenanza N° 2777/2010, en un plazo perentorio de 10 (diez) días a partir de sancionada la presente.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.
Dada en Sesión Ordinaria del día 22 de Marzo de 2011.

RODRIGUEZ
GONZALEZ

RESOLUCION N° 004/11

ART.1°) INSTRUIR al Departamento Ejecutivo Municipal, a que a través de las áreas municipales correspondientes, evalúe y de corresponder efectúe el reconocimiento de los mayores costos por medio de la celebración del acta pertinente con la Empresa Agrotécnica Fieguina, ello en concordancia con los términos de las cláusulas del Acta acuerdo celebrada el 1 de Marzo de 2010 entre el Sindicato de Choferes de Camiones Obreros y Empleados de Transporte de Cargas y servicios de la provincia de Tierra del Fuego y la empresa Agrotécnica Fieguina SACIF, ingresada en esta Institución Deliberativa como asunto N° 087/2011.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.
Dada en Sesión Ordinaria del día 22 de Marzo de 2011.

RODRIGUEZ
GONZALEZ

RESOLUCION N° 005/11

ART.1°) REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través del área correspondiente, eleve a la Comisión Asesora de Tránsito del Municipio de Río Grande, y en un plazo de quince (15) días, plan de señalización y sentido de circulación de las arterias comprendidas en la sección «C», que aún se encuentran carentes de señalización y sentido de circulación.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.
Dada en Sesión Ordinaria del día 22 de Marzo de 2011.

RODRIGUEZ
GONZALEZ

RESOLUCION N° 006/11

ART.1°) SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, y en un plazo de cinco (5) días a partir de notificados de la presente, la siguiente información:

- _ Razones que motivaron la prohibición de ingreso de los agentes del Ministerio de Trabajo a la Planta Depuradora el día 02 de Marzo de 2011.
- _ Que acciones ha tomado la Secretaría en cuestión en relación con esta irregular situación.
- _ Si ha habido comunicación con representantes del Ministerio de Trabajo en fecha posterior al 02 de Marzo de 2011, y qué se ha acordado, en caso de que se haya acordado algo.
- _ Todo otro dato que considere de interés en relación con este tema.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.
Dada en Sesión Ordinaria del día 22 de Marzo de 2011.

RODRIGUEZ
GONZALEZ

RESOLUCION N° 007/11

ART.1°) EXCEPTUAR del cumplimiento de la Ordenanza N° 1258/00 en el indicador de uso del suelo para la habitación provisoria de la planta de reciclado, durante un lapso de 6 (seis) meses, ubicada en calle Guayaquil N° 569, de la ciudad de Río Grande.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.
Dada en Sesión Ordinaria del día 22 de Marzo de 2011.

RODRIGUEZ
GONZALEZ

RESOLUCION N° 008/11

ART.1°) ACEPTAR el Veto Parcial del Departamento Ejecutivo impuesto mediante Decreto N° 803/2010, el cual Veta Parcialmente el Dictamen N° 049/2010, s/asunto N° 776/2007; s/Proyecto de Ordenanza relativo a Plan de Desarrollo Territorial del Municipio de Río Grande.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Dada en Sesión Ordinaria del día 22 de Marzo de 2011.

RODRIGUEZ
GONZALEZ

RESOLUCION N° 009/11

ART.1°) EXCEPTUAR de los alcances del cumplimiento de la Ordenanza Municipal N° 2474/07; a la sanción de la presente al predio ubicado en Sección A – Macizo 127 – parcela 9 «A» sito en calle Tomás Espora esquina Av. San Martín, propiedad del Sr. Aldo Constante Sist.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Dada en Sesión Ordinaria del día 22 de Marzo de 2011.

RODRIGUEZ
GONZALEZ

RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

RESOLUCION N° 0182/11

ART.1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0002-00004111 de FM MASTER, la cual asciende a la suma total de \$720,00 (PESOS setecientos veinte), por Publicidad esporádica en el Mes de Diciembre, según lo solicitado por el Concejal Rodríguez Juan F.

ART.2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0002-00004111 de FM MASTER, la cual asciende a la suma total de \$720,00 (PESOS setecientos veinte), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL CD.

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$720,00 (PESOS setecientos veinte), a la Partida de «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART.4°) REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande, 01 de marzo de 2011

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 0183/11

ART. 1°) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios entre la Técnica Superior en Comunicación Social Sra. HERNANDEZ OYARZO, MARISOL, DNI N° 18.744.718, y la Concejal del bloque del MPF Doña MIRIAM BOYADJIAN, cuyo lapso de contratación es a partir del 01/02/2011 hasta el 30/04/2011; fijándose la contratación por la suma de \$10.500,00 (PESOS diez mil quinientos) abonándose mensualmente la suma de \$3.500,00 (PESOS tres mil quinientos).

ART. 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Técnica Superior en Comunicación Social Sra. HERNANDEZ OYARZO, MARISOL, DNI N° 18.744.718, la cual asciende a la suma mensual de \$3.500,00 (PESOS tres mil quinientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de \$10.500,00 (PESOS diez mil quinientos), a la Partida «342.9», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2011.

ART.4°) REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 01 de marzo de 2011

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 0184/11

ART. 1°) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios entre el Dr. RODAS FERNANDEZ JOSE GALINDO, DNI N° 18.811.716, y la Concejal del bloque del MPF Doña MIRIAM BOYADJIAN, cuyo lapso de contratación es a partir del 01/02/2011 hasta el 30/04/2011; fijándose la contratación por la suma de \$15.000,00 (PESOS quince mil) abonándose mensualmente la suma de \$5.000,00 (PESOS cinco mil).

ART. 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Dr. RODAS FERNANDEZ JOSE GALINDO, DNI N° 18.811.716, la cual asciende a la suma mensual de \$5.000,00 (PESOS cinco mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de \$15.000,00 (PESOS quince mil), a la Partida «3.4.2.3», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2011.

ART.4°) REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 01 de marzo de 2011

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 0185/11

ART. 1°) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios entre el Ing. CHOCRON JORGE GABRIEL, DNI N° 10.822.810, y la Concejal del bloque del MPF Doña MIRIAM BOYADJIAN, cuyo lapso de contratación es a partir del 01/02/2011 hasta el 30/04/2011; fijándose la contratación por la suma de \$15.000,00 (PESOS quince mil) abonándose mensualmente la suma de \$5.000,00 (PESOS cinco mil).

ART. 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Ing. CHOCRON JORGE GABRIEL, DNI N° 10.822.810, la cual asciende a la suma mensual de \$5.000,00 (PESOS cinco mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de \$15.000,00 (PESOS quince mil), a la Partida «3.4.2.9», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2011.

ART.4°) REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 01 de marzo de 2011

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 0186/11

ART. 1°) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios entre el Abogado MARCHISIO LUIS ALBERTO, DNI N° 8.454.426, y el Presidente CD., Don JUAN F. RODRIGUEZ, cuyo lapso de contratación es a partir del 01/02/2011 hasta el 30/04/2011; fijándose la contratación por la suma de \$13.500,00 (PESOS trece mil quinientos) abonándose mensualmente la suma de \$4.500,00 (PESOS cuatro mil quinientos).

ART. 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Abogado MARCHISIO LUIS ALBERTO, DNI N° 8.454.426, la cual asciende a la suma mensual de \$4.500,00 (PESOS cuatro mil quinientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de \$13.500,00 (PESOS trece mil quinientos), a la Partida «3.4.2.3», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2011.

ART.4°) REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 01 de marzo de 2011

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 0187/11

ART. 1°) AUTORIZAR Y APROBAR la Comisión a efectuar por el Secretario Administrativo CD., Lic. RIZZO HORACIO, Legajo N° 3649/8; a la ciudad de Ushuaia, el día 22/02/11 a las 09:00 hs. y regresando el día 23/02/11 a las 11:00 hs. para asistir a Reuniones en la Legislatura Provincial, según lo solicitado por el Vicepresidente 1° A/C Presidencia, Concejal Ojeda José.

ART. 2°) PROCEDER a la liquidación de (1½) días y medio de viáticos, a favor del Secretario Administrativo CD., Lic. RIZZO HORACIO, Legajo N° 3649/8, a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

ART.3°) IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida de «3.7.2.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-

ART. 4°) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido Archivar.

Río Grande, 01 de marzo de 2011

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 0188/11

ART. 1°) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios entre el Contador Publico Nacional Sr. GARAY EDUARDO ESTEBAN, DNI N° 29.213.349, y la Concejal del bloque del MPF Doña MIRIAM BOYADJIAN, cuyo lapso de contratación es a partir del 01/02/2011 hasta el 30/04/2011; fijándose la contratación por la suma de \$15.000,00 (PESOS quince mil) abonándose mensualmente la suma de \$5.000,00 (PESOS cinco mil).

ART. 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Contador Publico Nacional Sr. GARAY EDUARDO ESTEBAN, DNI N° 29.213.349, la cual asciende a la suma mensual de \$5.000,00 (PESOS cinco mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de \$15.000,00 (PESOS quince mil), a la Partida «3.4.2.4», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2011.

ART.4°) REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 01 de marzo de 2011

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 0189/11

ART. 1°) APROBAR las Facturas tipo «B» 0005-00072568/0005-00072656 de PINTURERIAS DEL CENTRO de TRES COLORES SA, las cuales ascienden a la suma total de \$1.482,63 (PESOS un mil cuatrocientos ochenta y dos con 63/100), por la compra de artículos varios utilizados para pintar las oficinas de los Despachos de los Concejales JOSE OJEDA y MARISA MONTERO, según lo solicitado por el Secretario Legislativo CD. Don PABLO GONZALEZ.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de las Facturas tipo «B» 0005-00072568/0005-00072656 de PINTURERIAS DEL CENTRO de TRES COLORES SA, las cuales ascienden a la suma total de \$1.482,63 (PESOS un mil cuatrocientos ochenta y dos con 63/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$1.194,74 (PESOS un mil ciento noventa y cuatro con 74/100), a la Partida de «2.6.2.», la suma de \$11,54 (PESOS once con 54/100), a la Partida de «2.6.3.», la suma de \$276,35 (PESOS doscientos setenta y seis con 35/100), a la Partida de «2.6.5.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-

ART. 4°) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido Archivar.

Río Grande, 01 de marzo de 2011

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 0190/11

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0001-00000058 de SERIGRAFICA DELTA, de MARCOS E. SANCHEZ, la cual asciende a la suma total de \$1.150,00 (PESOS un mil ciento cincuenta), por la compra de 700 tarjetas de invitación para la Apertura de Sesiones Ordinarias del periodo Legislativo 2011, según lo solicitado por el Presidente CD., Don JUAN F. RODRIGUEZ.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0001-00000058 de SERIGRAFICA DELTA, de MARCOS E. SANCHEZ, la cual asciende a la suma total de \$1.150,00 (PESOS un mil ciento cincuenta); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$1.150,00 (PESOS un mil ciento cincuenta), a la Partida de «2.3.2.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-

ART. 4°) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido Archivar.

Río Grande, 01 de marzo de 2011

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 0191/11

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0002-00000972 de MERCADO LA NUEVA PROVINCIA, de SCHREIBER LUIS A, la cual asciende a la suma total de \$480,20 (PESOS cuatrocientos ochenta con 20/100), por la compra de artículos varios para ser utiliza-

dos en la Dirección Administración CD., según lo solicitado por el Director A/C Doña ANDREA ANDRADE y autorizado por el Director Suministro y Patrimonio CD A/C Secretaria Legislativa y Administrativa CD., Don PEDRO MARTINEZ.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0002-00000972 de MERCADO LA NUEVA PROVINCIA, de SCHREIBER LUIS A, la cual asciende a la suma total de \$480,20 (PESOS cuatrocientos ochenta con 20/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$164,00 (PESOS ciento sesenta y cuatro), a la Partida de «2.9.1.», la suma de \$316,20 (PESOS trescientos dieciséis con 20/100), a la Partida de «2.1.1.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-

ART. 4°) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar. Río Grande, 01 de marzo de 2011

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 0192/11

ART. 1°) APROBAR la Factura N° 00099056170000220110207 de TELEFONICA DE ARGENTINA, la cual asciende a la suma total de \$418,01 (PESOS cuatrocientos dieciocho con 01/100), por el servicio de Telefónica Básica, brindado en el CDRG Estrada N° 498, de acuerdo a lo autorizado por el Sr. Secretario Administrativo del CDRG Lic., Horacio RIZZO.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura N° 00099056170000220110207 de TELEFONICA DE ARGENTINA, la cual asciende a la suma total de \$418,01 (PESOS cuatrocientos dieciocho con 01/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$418,01 (PESOS cuatrocientos dieciocho con 01/100), a la Partida de «3.1.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-

ART. 4°) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar. Río Grande, 01 de marzo de 2011

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 0193/11

ART. 1°) AUTORIZAR Y APROBAR la Comisión a efectuar por el Asesor de Presidencia CD., Don SALVAÑA EMMANUEL MARIANO, DNI N° 28.912.719 (Cat.24); a la ciudad Río Grande, el día 16/03/11 a las 08:48 hs. y regresando el día 23/03/11 a las 20:42 hs. para realizar Tareas en Relación al Código Tributario Municipal y Código de Administración Financiera, de este CD., en dicha Ciudad, según lo solicitado por el Presidente del CD., Don Juan Felipe Rodríguez-

ART. 2°) PROCEDER a la liquidación de seis (6) días de viáticos y a la extensión del pasaje aéreo tramo Rosario – Buenos Aires – Río Grande – Ushuaia – Buenos Aires - Rosario, a favor del Asesor de Presidencia CD., Don SALVAÑA EMMANUEL MARIANO, DNI N° 28.912.719 (Cat.24), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

ART.3°) IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida de «3.7.2.» y «3.7.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-

ART. 4°) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar. Río Grande, 03 de marzo de 2011

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 0194/11

ART. 1°) AUTORIZAR Y APROBAR la Comisión a efectuar por la Sra. Concejel del bloque SP., Doña MARISA MONTERO, Legajo N° 3435/5; a la ciudad Ushuaia, el día 01/03/11 a las 09:00 hs. y regresando el día 01/03/11 a las 22:00 hs. para Asistir al Acto de Apertura de Sesión Inaugural del XXVIII Periodo Legislativo de la mencionada Ciudad, según lo solicitado por la Sra. Concejel del bloque SP., Doña MARISA MONTERO.

ART. 2°) PROCEDER a la liquidación de (½) medio día de viáticos, a favor de la Sra. Concejel del bloque SP., Doña MARISA MONTERO, Legajo N° 3435/5., a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

ART.3°) IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida de «3.7.2.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-

ART. 4°) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar. Río Grande, 03 de marzo de 2011

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 0195/11

ART. 1°) AUTORIZAR Y APROBAR la Comisión a efectuar por el Concejel del bloque SP., Don GUSTAVO LONGHI, Legajo N° 3647/1; a la ciudad Ushuaia, el día 01/03/11 a las 09:00 hs. y regresando el día 01/03/11 a las 22:00 hs. para Asistir al Acto de Apertura de Sesión Inaugural del XXVIII Periodo Legislativo de la mencionada Ciudad, según lo solicitado por la Sra. Concejel del bloque SP., Doña MARISA MONTERO.

ART. 2°) PROCEDER a la liquidación de (½) medio día de viáticos, a favor del Concejel del bloque SP., Don GUSTAVO LONGHI, Legajo N° 3647/1; a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

ART.3°) IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida de «3.7.2.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-

ART. 4°) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar. Río Grande, 03 de marzo de 2011

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 0196/11

ART. 1°) AUTORIZAR Y APROBAR la Comisión a efectuar por el Secretario Legislativo, Don PABLO GONZALEZ, Legajo N° 3782/6; a la ciudad Ushuaia, el día 28/02/11 a las 20:00 hs. y regresando el día 01/03/11 a las 16:00 hs. para Asistir al Acto de Apertura de Sesión Inaugural del XXVIII Periodo Legislativo de la mencionada Ciudad, según lo solicitado por el Sr. Secretario Legislativo, Don PABLO GONZALEZ, y autorizado por el Presidente CD., Don JUAN FELIPE RODRIGUEZ.

ART. 2°) PROCEDER a la liquidación de (1/2) un día y medio de viáticos, a favor del Secretario Legislativo, Don PABLO GONZALEZ, Legajo N° 3782/6; a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

ART.3°) IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida de «3.7.2.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-

ART. 4°) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar. Río Grande, 04 de marzo de 2011

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 0197/11

ART. 1°) APROBAR el reintegro de la suma de \$300,00 (PESOS trescientos), a favor del Presidente del CD., Don JUAN FELIPE RODRIGUEZ, por pago de las facturas tipo «B» N° 0001-00002930 – 0001-00002955, de ORLANDO GONZALEZ, Taxiflet alquiler, por traslado de las bancas desde el Concejo Deliberante al Centro Cultural Alem y desde Centro Cultural Alem al Concejo Deliberante, debido a la realización del Acto de Apertura de Sesiones Ordinarias 2011, según lo solicitado por el Presidente del CD., Don JUAN FELIPE RODRIGUEZ.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago del reintegro de la suma de \$300,00 (PESOS trescientos), a favor del Presidente del CD., Don JUAN FELIPE RODRIGUEZ; a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$300,00 (PESOS trescientos), a la Partida de «3.5.1.1.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-

ART. 4°) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar. Río Grande, 04 de marzo de 2011

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 0198/11

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «C» 0001-00000204 de RIO GRANDE PLUS, la cual asciende a la suma total de \$4.000,00 (PESOS cuatro mil), por publicidad eventual a partir del día 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 correspondiente a salutations de Fin de Año, según lo solicitado por el Sr. Concejel Ojeda José.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «C» 0001-00000204 de RIO GRANDE PLUS, la cual asciende a la suma total de \$4.000,00 (PESOS cuatro mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$4.000,00 (PESOS cuatro mil), a la Partida de «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-

ART. 4°) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar. Río Grande, 04 de marzo de 2011

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 0189/11

ART. 1°) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios entre la Sra. COLLARGAÑARAZ PAULA, DNI N° 22.855.244, y el Sr. Presidente del CD., Don JUAN F. RODRIGUEZ, cuyo lapso de contratación es a partir del 31/05/2011; fijándose la contratación por la suma de \$15.000,00 (PESOS quince mil) abonándose mensualmente la suma de \$5.000,00 (PESOS cinco mil).

ART. 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Sra. COLLARGAÑARAZ PAULA, DNI N° 22.855.244, la cual asciende a la suma mensual de \$5.000,00 (PESOS cinco mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de \$15.000,00 (PESOS quince mil), a la Partida «342.9», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2011.

ART.4°) REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande, 04 de marzo de 2011

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 0200/11

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0112-00000036 de ETAM, correspondiente a UNIVISTA SA, la cual asciende a la suma total de \$695,00 (PESOS seiscientos noventa y cinco), por la compra de indumentaria para Agente de la Cocina CD., según lo solicitado por la Jefa del area, Doña DINA PANICHINI y autorizado por el Secretario Legislativo CD., Don PABLO GONZALEZ.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo B» 0112-00000036 de ETAM, correspondiente a UNIVISTA SA, la cual asciende a la suma total de \$695,00 (PESOS seiscientos noventa y cinco); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$695,00 (PESOS seiscientos noventa y cinco), a la Partida de «2.2.1.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-

ART. 4°) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar. Río Grande, 04 de marzo de 2011

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCIONES RECURSOS HUMANOS

RESOLUCION N° 025/11

ART.1°) ESTABLECER la asignación del Adicional Particular del 35% para los Agentes Planta Contratada del C.D. – Bloque FPV, Sr. CLAUDIO LUIS QUINTIERI, DNI 16.511.896 – Legajo N° 3674/9 – Sr. WALTER LONNE, DNI 12.397.296, Legajo N° 0544/4 y Sr. NICOLAS BARRIA, DNI 27.029.786, Legajo N° 4041/0, realizándose la presente en virtud de lo solicitado mediante Memorandum N° 04/11 emanado del Bloque FPV.

ART.2°) AUTORIZAR la percepción de lo descripto en el Art. 1°) a partir del día 01 de Marzo de 2011.

ART.3°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Partida de «GASTOS DE PERSONAL», de acuerdo al Presupuesto del CD – Ejercicio Financiero 2011.

ART.4°) REGISTRAR. Notificar. Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio de Río Grande. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar Río Grande, 17 de marzo de 2011

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 026/11

ART.1°) APROBAR el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y la Sra. SANDRA ELSA TORANZO – DNI N° 21.885.497, por el período comprendido desde el 01 de marzo de 2011 hasta el 30 de Junio de 2011, cumpliendo funciones en el despacho del Presidente del C.D. – CONCEJAL JUAN RODRIGUEZ, percibiendo la retribución correspondiente a la Categoría 10 (diez) de acuerdo a lo solicitado mediante Nota N° 052/2011 (10/03/11) de Presidencia C.D.

ART.2°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Partida de «GASTOS DE PERSONAL», de acuerdo al Presupuesto del CD – Ejercicio Financiero 2011.

ART.3°) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar Río Grande, 17 de marzo de 2011

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 027/11

ART.1°) APROBAR el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y la Sra. JESICA CARRARI – DNI N° 31.561.858, por el período comprendido desde el 01 de marzo de 2011 hasta el 30 de Junio de 2011, cumpliendo funciones en el despacho del Presidente del C.D. – CONCEJAL JUAN RODRIGUEZ, percibiendo la retribución correspondiente a la Categoría 10 (diez) de acuerdo a lo solicitado mediante Nota N° 051/2011 (10/03/11) de Presidencia C.D.

ART.2°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Partida de «GASTOS DE PERSONAL», de acuerdo al Presupuesto del CD – Ejercicio Financiero 2011.

ART.3°) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar Río Grande, 17 de marzo de 2011

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 028/11

ART.1°) APROBAR el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y la Sra. ERIANA DEL CARMEN VILLEGAS – DNI N° 10.972.132, por el período comprendido desde el 01 de marzo de 2011 hasta el 30 de Septiembre de 2011, cumpliendo funciones administrativas en el despacho del Concejal Bloque FPV – DON JOSE OJEDA, percibiendo la retribución correspondiente a la Categoría 10 (diez) de acuerdo a lo solicitado en Memorandum N° 030/11 de fecha 15/03/11 emanado por el Bloque FPV.

ART.2°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Partida de «GASTOS DE PERSONAL», de acuerdo al Presupuesto del CD – Ejercicio Financiero 2011.

ART.3°) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar Río Grande, 17 de marzo de 2011

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 029/11

ART.1°) APROBAR el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y la Sra. SILVIA ALEJANDRA FERNANDEZ – DNI N° 17.893.521, por el período comprendido desde el 01 de Marzo de 2011 hasta el 14 de Diciembre de 2011, cumpliendo funciones administrativas en el despacho de la Concejal Bloque S.P. – Doña MARISA MONTERO, percibiendo la retribución correspondiente a la Categoría 10 (diez) de acuerdo a lo solicitado en Memorandum N° 052/11 de fecha 16/03/11 del Bloque S.P.

ART.2°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Partida de «GASTOS DE PERSONAL», de acuerdo al Presupuesto del CD – Ejercicio Financiero 2011.

ART.3°) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar Río Grande, 17 de marzo de 2011

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 030/11

ART.1°) APROBAR el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y el Sr. ULISES OMAR ALVAREZ – DNI N° 28.152.385, por el período comprendido

desde el 01 de marzo de 2011 hasta el 30 de Septiembre de 2011, cumpliendo funciones administrativas en el despacho del Concejal Bloque FPV – DON JOSE OJEDA, percibiendo la retribución correspondiente a la Categoría 10 (diez) de acuerdo a lo solicitado en Memorandum N° 026/11 de fecha 11/03/11 emanado por el Bloque FPV.

ART.2°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Partida de «GASTOS DE PERSONAL», de acuerdo al Presupuesto del CD – Ejercicio Financiero 2011.

ART.3°) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar Río Grande, 17 de marzo de 2011

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 031/11

ART.1°) MODIFICAR el CONSIDERANDO y el Artículo 1°) de la RESOLUCIÓN N° 018/2011 de RECURSOS HUMANOS C.D. en cuanto a la Categoría asignada al Agente Planta Contratada del C.D. Sr. ELIO RUBEN TORRES – Legajo N° 4105/0; quedando redactado en forma correcta de la siguiente manera:

Donde Dice: ...Artículo 1°) «APROBAR el cambio de funciones del Agente Planta Contratada del C.D. SR. ELIO RUBEN TORRES, Legajo N° 4105/0 – Categoría 21 (veintiuno); quién se desempeñará a partir del día 01 de Marzo de 2011 como AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DEL C.D., realizándose la presente de acuerdo a lo solicitado mediante Nota N° 043/11 (02/03/11) de Presidencia del C.D....»

Debe Decir: ...»APROBAR el cambio de funciones del Agente Planta Contratada del C.D. SR. ELIO RUBEN TORRES, Legajo N° 4105/0; quién se desempeñará a partir del día 01 de Marzo de 2011 como AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DEL C.D., percibiendo la retribución mensual correspondiente a la Categoría 22 (veintidós); realizándose la presente de acuerdo a lo solicitado mediante Nota N° 043/11 (02/03/11) de Presidencia C.D....»

ART.2°) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar Río Grande, 21 de marzo de 2011

RODRIGUEZ
RIZZO

DECRETOS

DECRETO MUNICIPAL N° 0127/11

ART 1°) COMUNICAR el traslado del Secretario de Gobierno, Sr. Pablo Daniel BLANCO, hacia la Ciudad de Ushuaia, el día 17/03/2011 a la hora 22:00, regresando el mismo 19/03/2011 a la hora 11:00, con motivo de realizar unas series de reuniones con integrantes de la Legislatura Provincial.

ART 2°) MIENTRAS dure la ausencia del Secretario, permanecerá A/C de la Secretaría de Gobierno, el Secretario de Finanzas, CP. Paulino ROSSI.

ART 3°) DEJAR establecido que el presente traslado se realiza sin viáticos, ni pasajes.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Rio Grande, 18 de marzo de 2011.

MARTIN
ROSSO

DECRETO MUNICIPAL N° 0128/11

ART 1°) COMUNICAR que el día 19/03/2011 a la hora 11:00, el Secretario de Gobierno, Sr. Pablo Daniel BLANCO, se reintegra a sus funciones habituales en este Municipio, de acuerdo a lo estipulado en el Decreto Municipal N° 0127/2011.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Rio Grande, 21 de marzo de 2011.

MARTIN
BLANCO

DECRETO MUNICIPAL N° 0129/11

ART 1°) COMUNICAR el traslado del Secretario de Finanzas, CP. Paulino ROSSI, hacia la Ciudad de Buenos Aires, el día 02/04/2011 a la hora 11:15, con regreso a nuestra Ciudad el día 08/04/2011 a la hora 10:35, con motivo de mantener reuniones con el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación, referente al segundo seminario sobre estadísticas fiscales de los gobiernos municipales: «Sistema Integrados de Administración Financiera Municipal», conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 915/2011.

ART 2°) MIENTRAS dure la ausencia del Secretario, permanecerá A/C de la Secretaría de Finanzas, el Secretario de Gobierno, Sr. Pablo Daniel BLANCO.

ART 3°) POR Secretaría de Finanzas, proceder a liquidar el importe que corresponda en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal N° 0558/2009, y a la extensión de la respectiva orden de pasaje vía aérea, tramos: RÍO GRANDE / BUENOS AIRES / RÍO GRANDE, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Rio Grande, 21 de marzo de 2011.

MARTIN
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 0130/11

ART 1°) COMUNICAR que el día 16/03/2011 a la hora 20:00, el Secretario de Obras y Servicios Públicos MMO. Julio BOGADO, se reintegra a sus funciones habituales en este Municipio.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Rio Grande, 21 de marzo de 2011.

MARTIN
BOGADO

DECRETO MUNICIPAL N° 0131/11

ART 1°) MODIFICAR en el Considerando y en los Artículos 1° y 2° del Decreto Municipal N° 0123/2011 de fecha 10/03/2011, **donde dice:** «...al agente municipal, Planta Permanente, Sr. RETAMAL SALDIVIA Cristian, Legajo N° 3476/2...», **debe decir:** «...al agente municipal, Planta Permanente, Sr. RETAMAL SALDIVIA Cristian, Legajo N° 3398/1...».

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar a quien corresponda. Publicar y cumplido, archivar.

Rio Grande, 21 de marzo de 2011.

MARTIN
BLANCO

DECRETO MUNICIPAL N° 0132/11

ART 1°) DISPONER con retroactividad al 1° de Febrero de 2011, un incremento de Pesos Trescientos con 00/100 (\$300,00) sobre el ítem Presentismo, para los agentes municipales que revisten hasta la categoría veintiuno (21) inclusive.

ART 2°) ESTABLECER con retroactividad al 1° de Febrero de 2011, que los agentes municipales comprendidos en los subgrupos y las categorías veintidós (22), veintitrés (23) y veinticuatro (24) percibirán, en concepto de presentismo una suma equivalente a Pesos Trescientos con 00/100 (\$ 300,00).

ART 3°) ESTABLECER con retroactividad al 1° de Febrero de 2011, que a los efectos de la percepción del Adicional por Presentismo, es condición no haber inasistido a su puesto de trabajo y registrar su ingreso y egreso a través de los medios dispuestos para tal fin por el Municipio.

ART 4°) ESTABLECER con retroactividad al 1° de Febrero de 2011, que los agentes municipales perderán el derecho a la percepción del Presentismo, ante la falta injustificada a su puesto de trabajo, cuando se encuentren usufructuando Licencia sin Goce de Haberes, por aplicación de medidas disciplinarias que impliquen Suspensión de Servicios y/o Cesantías, cuando se encuentren usufructuando Licencia por Enfermedad de Largo Tratamiento y cuando se encuentren en situación de Adscriptos.

ART 5°) ESTABLECER con retroactividad al 1° de Febrero de 2011, que la suma fijada en concepto de Presentismo, sufrirá una disminución del veinte por ciento (20%) por cada llegada tarde superior a los cinco minutos (5') de tolerancia.

ART 6°) DEROGAR a partir de la vigencia del presente Decreto, toda Norma, Decreto, Resolución y/o Disposición Municipal que se oponga a la presente.

ART 7°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Rio Grande, 21 de marzo de 2011.

MARTIN
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 0133/11

ART 1°) DECLARAR HUÉSPED DE HONOR a la Presidenta de la Nación, Dra. Cristina Fernández de Kirchner, en su visita oficial a la Ciudad de Río Grande.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Entregar copia del presente. Publicar y cumplido, archivar.

Rio Grande, 22 de marzo de 2011.

MARTIN
BLANCO

DECRETO MUNICIPAL N° 0134/11

ART 1°) DECLARAR HUÉSPED DE HONOR de la Ciudad de Río Grande, a la Ministra de Industria de la Nación, Licenciada Sra. Débora GIORGI.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Entregar copia del presente. Publicar y cumplido, archivar.

Rio Grande, 22 de marzo de 2011.

MARTIN
BLANCO

DECRETO MUNICIPAL N° 0135/11

ART 1°) EXIMIR del Impuesto Inmobiliario a Ex-Combatientes de Malvinas, quienes reúnen las condiciones establecidas por la Ordenanza Municipal N° 630/93 y su Modificatoria Ordenanza Municipal N° 700/94, quienes se detallan en el ANEXO del presente, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 720/2011.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar

Rio Grande, 23 de marzo de 2011.

MARTIN
BLANCO

DECRETO MUNICIPAL N° 0136/11

ART 1°) COMUNICAR que el Secretario de Gobierno, Sr. Pablo Daniel BLANCO, se ausentará de la Provincia de Tierra del Fuego, por razones particulares, el día 23/03/2011 a la hora 08:00, regresando el día 27/03/2011 a la hora 23:00.

ART 2°) MIENTRAS dure la ausencia del Secretario, permanecerá A/C de la Secretaría de Gobierno, el Secretario de Finanzas, CP. Paulino ROSSI.

ART 3°) DEJAR establecido que el traslado se realiza sin viáticos, ni pasajes.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Rio Grande, 23 de marzo de 2011.

MARTIN
BLANCO

DECRETO MUNICIPAL N° 0137/11

ART 1°) COMUNICAR que el día 27/03/2011 a la hora 23:00, el Secretario de Gobierno, Sr. Pablo Daniel BLANCO, se reintegra a sus funciones habituales en este Municipio.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Rio Grande, 28 de marzo de 2011.

MARTIN
BLANCO

DECRETO MUNICIPAL N° 0138/11

ART 1°) DECLARAR DE INTERES EDUCATIVO Y CULTURAL El Concurso Nacional de Escuelas Técnicas.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Entregar copia del presente. Publicar y cumplido, archivar.

Rio Grande, 28 de marzo de 2011.

MARTIN
BLANCO

DECRETO MUNICIPAL N° 0139/11

ART 1°) APROBAR la distribución, de acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 2522/2008, de los montos pertinentes a cada una de las zonas y foros del Presupuesto Participativo 2011, el mismo es necesario para la aplicación de la metodología del Presupuesto Participativo, perteneciente a la Dirección de Participación Vecinal de la Coordinación de Gabinete, según se detalla en ANEXO I del presente.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Rio Grande, 28 de marzo de 2011.

MARTIN
BLANCO

DECRETO MUNICIPAL N° 0140/11

ART 1°) PRORROGAR a partir del día 16/03/2011 y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días, la Adscripción al ámbito del Bloque Unión Cívica Radical (U.C.R.) de la Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, y que fuera otorgado a través del Decreto Municipal N° 0195/2009 y prorrogado mediante Decreto Municipal N° 0138/10, para prestar servicios en el despacho del Presidente del Bloque U.C.R. Dr. PLUIS Gabriel Daniel, a la agente Municipal, Planta Permanente, Sra. VALVERDE Graciela Nora, Legajo N° 2563/1, dependiente de la Dirección de Cultura, Secretaría de Asuntos Sociales, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Decreto Nacional N° 2058/85 (Adscripción de Personal), Anexo I, Punto 2.3, Reglamentario de la Ley Nacional N° 22.251.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Notificar. Publicar y cumplido, archivar.

Rio Grande, 28 de marzo de 2011.

MARTIN
ROSSO

DECRETO MUNICIPAL N° 0141/11

ART 1°.- PRORROGAR a partir del día 26/03/2011 y hasta el 14 de Diciembre de 2011 inclusive, la Adscripción al ámbito de la Presidencia del Concejo Deliberante de Río Grande, y que fuera otorgado a través del Decreto Municipal N° 0241/2008 y prorrogado mediante Decretos Municipales N° 0201/2009 y N° 0203/2010, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. ORTIZ, Carlos Héctor, Legajo N° 2810/0, dependiente de la Dirección de Deportes, Agencia Municipal de Deporte y Juventud, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Decreto Nacional N° 2058/85 (Adscripción de Personal), Anexo I, Punto 2.3, Reglamentario de la Ley Nacional N° 22.251.

ART 2°.- REGISTRAR. Comunicar. Notificar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 28 de marzo de 2011.

MARTIN
BLANCO

DECRETO MUNICIPAL N° 0142/11

ART 1°) COMUNICAR el traslado del Secretario de Gobierno, Sr. Pablo Daniel BLANCO, hacia la Ciudad de Ushuaia, el día 29/03/2011 a la hora 08:00, regresando el mismo día a la hora 22:00, con motivo de mantener reuniones con autoridades del IPAUSS.

ART 2°) MIENTRAS dure la ausencia del Secretario, permanecerá A/C de la Secretaría de Gobierno, el Secretario de Obras y Servicios Públicos M.M.O. Julio BOGADO.

ART 3°) DEJAR establecido que el presente traslado se realiza sin viáticos, ni pasajes.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 28 de marzo de 2011.

MARTIN
BLANCO

DECRETO MUNICIPAL N° 0143/11

ART 1°) COMUNICAR que el día 29/03/2011 a la hora 22:00, el Secretario de Gobierno Sr. Pablo Daniel BLANCO, se reintegra a sus funciones habituales en este Municipio.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 30 de marzo de 2011.

MARTIN
BLANCO

DECRETO MUNICIPAL N° 0144/11

ART 1°) COMUNICAR que el Intendente del Municipio de Río Grande, Ing. Jorge Luis MARTIN, se ausentará de la Provincia de Tierra del Fuego, por razones particulares, el día 31/03/2011 a la hora 07:00, regresando el día 06/04/2011 a la hora 20:00.

ART 2°) MIENTRAS dure su ausencia permanecerá A/C de la Intendencia del Municipio, quien se encuentre a Cargo de la Presidencia del Concejo Deliberante de nuestra Ciudad.

ART 3°) DEJAR establecido que el traslado se realiza sin viáticos, ni pasajes.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 30 de marzo de 2011.

MARTIN
BLANCO

DECRETO MUNICIPAL N° 0145/11

ART 1°) COMUNICAR que el Gerente Ejecutivo de la Agencia Municipal de Deporte y Juventud Sr. GUILLEN Alfredo, se ausentará de la Provincia de Tierra del Fuego, por razones particulares, el día 31/03/2011 a la hora 07:00, regresando el día 06/04/2011 a la hora 20:00 aproximadamente.

ART 2°) MIENTRAS dure su ausencia permanecerá A/C de la Agencia Municipal de Deporte y Juventud el Secretario de Gobierno Sr. Pablo Daniel BLANCO.

ART 3°) DEJAR establecido que el traslado se realiza sin viáticos, ni pasajes.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 30 de marzo de 2011.

MARTIN
BLANCO

DECRETO MUNICIPAL N° 0146/11

ART 1°) DAR DE BAJA por Fallecimiento, a partir del día 14/03/2011 a la agente Municipal, Planta Permanente, Sra. SAHIEQUE Lorena Inés, Legajo N° 2687/5, Categoría 19 (diecinueve), quien desempeñaba tareas como administrativa en el Departamento de Administración del Centro Deportivo, dependiente de la Dirección de Deporte de la Agencia Municipal de Deporte y Juventud, cuyo deceso ocurrió el día 14/03/2011 a la hora 18:00.

ART 2°) POR SECRETARIA de Finanzas (Coordinación de Haberes) proceder a la liquidación de Baja, realizando la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Notificar la presente norma. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 30 de marzo de 2011.

MARTIN
BLANCO

DECRETO MUNICIPAL N° 0147/11

ART 1°) DESIGNAR, a Cargo de la Jefatura de Administración, dependiente de la Dirección de Combatientes de Malvinas, Secretaría de Gobierno, otorgándole los adicionales que le corresponda por la función asignada, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. SALAS, José Manuel, Legajo N° 2781/8, Categoría 10 (diez), a cargo de la Categoría 22 (veintidós).

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.

Río Grande, 30 de marzo de 2011.

MARTIN
BLANCO

DECRETO MUNICIPAL N° 0148/11

ART 1°) APROBAR la Jerarquización de la Dirección de Gestión Técnica Operativa, creada mediante Decreto Municipal N° 0315/2010, conservando las Misiones, Funciones, Aptitud y Competencias, la cual pasará a revestir el carácter de Dirección General de Gestión Técnica Operativa y tendrá dependencia directa de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 30 de marzo de 2011.

MARTIN
BOGADO

DECRETO MUNICIPAL N° 0149/11

ART 1°) DESIGNAR, a Cargo de la Jefatura de Administración, dependiente de la Dirección de Limpieza Urbana, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, otorgándole los adicionales que le corresponda por la función asignada, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. FLORES, Félix Norberto, Legajo N° 3613/7, Categoría 21 (veintiuno).

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.

Río Grande, 30 de marzo de 2011.

MARTIN
BOGADO

DECRETO MUNICIPAL N° 0150/11

ART 1°) INCORPORAR al Decreto Municipal N° 114/2011, el siguiente Artículo:

«**ARTICULO 2°.- ESTABLECER** que a partir del 1° de Febrero de 2011, el incremento salarial del 10% (diez por ciento) aprobado mediante Resolución Municipal N° 464/2011, se liquidará, para el personal de Obras Sanitarias sumado como porcentual por un monto del 22% (veintidós por ciento) al concepto HOS017 – Incremento Remunerativo No Bonificable Dcto. 216, totalizando el mismo un porcentaje del 137% (ciento treinta y siete por ciento) a aplicar sobre la remuneración bruta sujeta a aportes menos el concepto HOS017 del mes anterior al de la liquidación que corresponda.»

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 30 de marzo de 2011.

MARTIN
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 0151/11

ART 1°) ADJUDICAR EN VENTA al Sr. COSTA, José Luis Alberto, DNI. N° 13.405.636, ajustado a las prescripciones de la Ley Provincial N° 323/96 y Modificatoria Ley Provincial N° 327/96 y Ordenanza Municipal N° 895/97 y modificatorias, la Parcela 06b, Macizo 10B, Sección D, de la Ciudad de Río Grande, con una superficie de 3.250 Mts² (tres mil doscientos cincuenta metros cuadrados), al precio de \$ 25.950,63 (Pesos veinticinco mil novecientos cincuenta con 63/100), de acuerdo al Plano de Mensura T-F 2-100-04, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «C» N° 3444/2003.

ART 2°) LA FORMA DE PAGO se establece de acuerdo al compromiso de pago suscripto oportunamente por el Sr. COSTA, José Luis Alberto, DNI. N° 13.405.636, ante la Dirección Municipal de Tierras, en un monto total de \$ 25.950,63 (Pesos veinticinco mil novecientos cincuenta con 63/100) pagaderos en ocho cuotas mensuales, venciendo la primera del 1° al 10 del mes siguiente a la puesta en vigencia del presente Decreto Municipal.

ART 3°) EL ADJUDICATARIO deberá dar cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 895/97 y modificatorias en vigencia.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar. Notificar el presente acto. Cumplido, archivar.

Río Grande, 30 de marzo de 2011.

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0526/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 600,00 (Pesos seiscientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor del Sr. AGUILAR TORRICO, Félix, DNI. N° 92.959.721, según Informe Técnico N° 141/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 852/2011.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 16 de marzo de 2011

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0527/11

ART 1°) ASIGNAR la suma de \$ 20.000,00 (Pesos VEINTE MIL) en concepto de FONDO PERMANENTE, al Poder Judicial, Juzgado Electoral y de Registro de la Provincia, conforme surge de la presente Resolución y de acuerdo a la Resolución emitida por el Tribunal de Cuentas N° 170/97.

ART 2°) DESIGNAR, al Juez Subrogante Dr. FERNANDEZ Alejandro, DNI. N° 16.677.210 y/o el Oficial Mayor Sr. BECHIS Luis Simón, DNI. N° 14.339.035, como únicos responsables de la administración y rendición de dicho fondo.

ART 3°) LA RENDICION del FONDO PERMANENTE será efectuado cuando se haya invertido el 50% (cincuenta por ciento) de la suma total, en un todo de acuerdo a lo enunciado en el Decreto Municipal N° 758/08.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 16 de marzo de 2011

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0528/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 11.218,00 (Pesos once mil doscientos dieciocho con 00/100), en concepto de subsidio, a favor del Sr. OROZCO, Alejandro Daniel, DNI. N° 16.731.257, el cual solicita dicha asistencia para el Proyecto denominado: «OROZCO», en el marco del Convenio de fecha 10/08/2009, registrado bajo el N° 6122, y ratificado mediante Resolución Municipal N° 1768/2009, según Informe Técnico - Administrativo N° 100/2010 - Trámite N° 26723/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4293/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 16 de marzo de 2011

MARTIN
MELELLA

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0529/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 600,00 (Pesos seiscientos), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. MARTINEZ, Natalia Leticia, DNI. N° 33.173.310, según Informe Técnico N° 131/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 822/2011.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 17 de marzo de 2011

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0530/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 800,00 (Pesos Ochocientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino para la compra de una prótesis dental, a favor del Sr. GONZALEZ, Daniel Omar, DNI. N° 11.438.696, según Informe Técnico N° 138/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 847/2011.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 17 de marzo de 2011

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0531/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 600,00 (Pesos Seiscientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor del Sr. CARDENAS MANSILLA, Juan Abraham, DNI. N° 92.883.660, según Informe Técnico N° 148/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 848/2011.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 17 de marzo de 2011

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0532/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.500,00 (Pesos Un Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino gastos por gastos siniestro ígneo en su vivienda, a favor del Sr. GATTI, Luciano Federico, DNI. N° 26.550.038, según Informe Técnico N° 149/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 849/2011.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 17 de marzo de 2011

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0533/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 600,00 (Pesos Seiscientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor del Sr. AMARILLA, Miguel Eduardo, DNI. N° 12.721.716, según Informe Técnico N° 143/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 850/2011.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 17 de marzo de 2011

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0534/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 800,00 (Pesos Ochocientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. MACHADO RODRIGUEZ, Natalia, DNI. N° 94.545.944, según Informe Técnico N° 142/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 851/2011.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 17 de marzo de 2011

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0535/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 2.000,00 (Pesos Dos Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor de la Sra. DIAZ GONZALEZ, Maria Jorgelina, DNI. N° 33.484.687, según Informe Técnico N° 144/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 853/2011.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 17 de marzo de 2011

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0536/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 600,00 (Pesos Seiscientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. SARIA, Adriana Elizabeth, DNI. N° 32.649.840, según Informe Técnico N° 137/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 854/2011.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 17 de marzo de 2011

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0537/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 600,00 (Pesos Seiscientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor de la Sra. BIÑONES, Perla Gabriela, DNI. N° 20.424.915, según Informe Técnico N° 139/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 855/2011.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 17 de marzo de 2011

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0538/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 500,00 (Pesos quinientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor de la Sra. MARTINEZ, Marisol de Lourdes, DNI. N° 18.140.445, según Informe Técnico N° 145/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 856/2011.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 17 de marzo de 2011

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0539/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 900,00 (Pesos novecientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor de la Sra. SEGUEL, Maria Soledad, DNI. N° 27.664.535, según Informe Técnico N° 140/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 857/2011.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 17 de marzo de 2011

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0540/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 700,00 (Pesos setecientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor del Sr. AGUIRRE, Pablo José, DNI. N° 26.183.924, según Informe Técnico N° 160/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 873/2011.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 17 de marzo de 2011

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0541/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos un mil), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor del Sr. SOTOMAYOR, Ricardo Fabián, DNI. N° 29.213.353, según Informe Técnico N° 162/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 874/2011.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 17 de marzo de 2011

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0542/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 700,00 (Pesos setecientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor de la Sra. ALVARADO MANSILLA, Patricia Magdalena, DNI. N° 36.708.637, según Informe Técnico N° 157/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 875/2011.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 17 de marzo de 2011

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0543/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 600,00 (Pesos seiscientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor de la Sra. LA ROCCA, Bárbara Sabrina, DNI. N° 30.384.287, según Informe Técnico N° 159/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 876/2011.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 17 de marzo de 2011

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0544/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos un mil), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor del Sr. GORDILLO, Bernardo Fermín, DNI. N° 28.310.127, según Informe Técnico N° 161/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 877/2011.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 17 de marzo de 2011

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0545/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 700,00 (Pesos setecientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor del Sr. CHOCANO RIFFO, Carlos Guillermo, DNI. N° 92.452.220, según Informe Técnico N° 155/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 878/2011.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 17 de marzo de 2011

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0546/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.500,00 (Pesos un mil quinientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor de la Sra. SANCHEZ, Matilde Beatriz, DNI. N° 12.070.855, según Informe Técnico N° 156/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 879/2011.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 17 de marzo de 2011

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0547/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 600,00 (Pesos seiscientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor de la Sra. CARCA-

MO GALDAMEZ, Elba, DNI. N° 92.276.938, según Informe Técnico N° 146/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 880/2011.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 17 de marzo de 2011

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0548/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 600,00 (Pesos seiscientos), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor del Sr. MARTINEZ, Jorge Javier, DNI. N° 25.169.001, según Informe Técnico N° 154/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 881/2011.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 17 de marzo de 2011

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0549/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.500,00 (Pesos un mil quinientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor del Sr. MELAGRANI, Marcos Atilio, DNI. N° 28.903.066, según Informe Técnico N° 153/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 882/2011.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 17 de marzo de 2011

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0550/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 800,00 (Pesos ochocientos), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. LOPEZ, Vanessa Stella, DNI. N° 31.770.324, según Informe Técnico N° 152/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 883/2011.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 17 de marzo de 2011

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0551/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 700,00 (Pesos setecientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor del Sr. VARGAS DUAMANTE, José Mario, DNI. N° 92.031.417, según Informe Técnico N° 150/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 884/2011.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 17 de marzo de 2011

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0552/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos un mil), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor del Sr. PEDROMO, Nemesio, DNI. N° 16.485.363, según Informe Técnico N° 147/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 885/2011.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 17 de marzo de 2011

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0553/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 800,00 (Pesos ochocientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor de la Sra. MASCAREÑA VASQUEZ, Sandra Regina, DNI. N° 24.300.645, según Informe Técnico N° 151/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 886/2011.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 17 de marzo de 2011

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0554/11

ART 1°) ADJUDICAR la Licitación Privada N° 16/2011, correspondiente a la adquisición de doce mil kilogramos de fluoruro de sodio, el que será destinado a la potabilización del agua en la Planta Potabilizadora «El Tropezón», solicitado por la Dirección de Obras Sanitarias Municipal, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a favor de la firma: «Droguería Libertad S.A.», por la suma de \$177.360,00 (Pesos ciento setenta y

siete mil trescientos sesenta con 00/100), conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente 68/2011.

ART 2º) AUTORIZAR el pago a favor de la firma: «Droguería Libertad S.A.», por la suma de \$177.360,00 (Pesos ciento setenta y siete mil trescientos sesenta con 00/100).

ART 3º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la Afectación de Compromiso, correspondiente al Ejercicio Financiero año 2011, por la suma de \$177.360,00 (Pesos ciento setenta y siete mil trescientos sesenta con 00/100), en la Categoría Programática 504/00 02 05 01 00.

ART 4º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 17 de marzo de 2011

MARTIN
BOGADO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0555/11

ART 1º) ADJUDICAR la Licitación Privada N° 18/2011, correspondiente a la adquisición de cuatro bombas Flygt de diferentes modelos, las que serán destinadas a la Planta elevadora de líquidos cloacales N° 1, Chacra IV e Ingreso de efluentes de crudo de la Planta Depuradora, solicitada por la Dirección de Obras Sanitarias Municipal, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a favor de la firma: «ITT FLYGT Argentina S.A.», por la suma de \$164.692,00 (Pesos ciento sesenta y cuatro mil seiscientos noventa y dos), conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente 60/2011.

ART 2º) AUTORIZAR el pago a favor de la firma: «ITT FLYGT Argentina S.A.», por la suma de \$164.692,00 (Pesos ciento sesenta y cuatro mil seiscientos noventa y dos).

ART 3º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la Afectación de Compromiso, correspondiente al Ejercicio Financiero año 2011, por la suma de \$164.692,00 (Pesos ciento sesenta y cuatro mil seiscientos noventa y dos), en la Categoría Programática 504/00 04 02 01 01.

ART 4º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 17 de marzo de 2011

MARTIN
BOGADO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0556/11

ART 1º) SUSPENDER la Subasta Pública autorizada a través de la Resolución Municipal N° 402/2011, que se llevaría a cabo el día lunes 21 de Marzo de 2011 a las 11:00 horas.

ART 2º) NOTIFICAR a la Martillera Pública PRINOS Yamila Griselda, en los términos y condiciones de la L.P.A. requiriéndosele la presentación de la Declaración Jurada para el ejercicio de la subasta que fuera sorteada.

ART 3º) NOTIFICAR en los términos y condiciones de la L.P.A., a los profesionales reclamantes, por intermedio de su Patrocinante Legal Dr. Leonardo A. Plasenzotti, en el domicilio legal de calle Alberdi N° 714.

ART 4º) PUBLICAR en el Boletín Oficial Municipal, y en los medios escritos y audiovisuales de mayor circulación de la Provincia hasta el día lunes 21 de Marzo inclusive, conforme las pautas esgrimidas en el Dictamen N° 116/2011 - Trámite N° 5658/2011.

ART 5º) REGISTRAR y cumplido, archivar.
Río Grande, 18 de marzo de 2011

MARTIN
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0557/11

ART 1º) DECLARAR inadmisibles, la oferta presentada por la firma: «Proalsa S.R.L.», según las presentes actuaciones y a la documentación obrante en el Expediente 169/2011.

ART 2º) PROCEDER a realizar un nuevo llamado a Licitación, teniendo en cuenta los nuevos valores.

ART 3º) PROCEDER a la devolución de la garantía de oferta presentada por la firma: «Proalsa S.R.L.».

ART 4º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 18 de marzo de 2011

MARTIN
BOGADO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0558/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago correspondiente a los períodos: Diciembre de 2010, Enero y Febrero de 2011, a la Dirección de Transporte de la Provincia de Tierra del Fuego AELAS, la suma de \$ 40.805,63 (Pesos cuarenta mil ochocientos cinco con 63/100), de acuerdo al Artículo 8º del Convenio de fecha 01/09/2008, celebrado entre el Ministro de Gobierno, Coordinación General y Justicia, Sr. ARAMBURU, Guillermo Horacio, DNI. N° 23.485.701, «ad referéndum» de la Sra. Gobernadora, representando a la Provincia de Tierra del Fuego, Antártica e Islas del Atlántico Sur, y el Municipio de Río Grande, representado por el Secretario de Gobierno, aprobado mediante Resolución Municipal N° 1601/2008 de fecha 01/10/2008; Registrado bajo el N° 5586 en fecha 01/10/2008, y ratificado mediante Ordenanza N° 2576/2008, referente a la participación en el marco normativo de la Ley Nacional 24.449, su reglamentación, legislaciones provinciales y Ordenanzas Municipales, sus complementarias y modificatorias, que ordenan el tránsito, el transporte y la seguridad vial en jurisdicción provincial y en la jurisdicción municipal de la Ciudad de Río Grande, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 4060/2008.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 18 de marzo de 2011

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0559/11

ART 1º) AUTORIZAR la Comisión de Servicios hacia la Ciudad de Buenos Aires, por el agente municipal, Sr. BALLARINI, Alfredo Raúl, Legajo 2719/7, Categoría 24 (veinticuatro), el día 30/03/2011 a la hora 11:15, con regreso a nuestra Ciudad el día 08/04/2011 a la hora 10:35, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 914/2011.

MARTIN
BOGADO

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, proceder a liquidar el importe que corresponda en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal N° 0558/2009, y a la extensión de la respectiva orden de pasaje vía aérea, tramos: RÍO GRANDE / BUENOS AIRES / RÍO GRANDE, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 21 de marzo de 2011

MARTIN
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0560/11

ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Actuación N° 004/2011 de fecha 14/03/2011, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Sr. MARTIRENA, Lisandro Gabriel, DNI. N° 24.508.103, Productor del Espectáculo «Charlas de Diván» Lic. Gabriel Rolón, y este Municipio, representado por la Secretaría de Asuntos Sociales, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 928/2011.

ART 2º) AUTORIZAR a la Secretaría de Finanzas a efectuar los pagos emergentes del presente Contrato, según condición contractual, afectando presupuestariamente los mismos al Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 22 de marzo de 2011

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0561/11

ART 1º) DISPONER la CLAUSURA de la explotación que gira bajo la denominación de TONGA, sito en calle Luís Piedrabuena N° 1890 de esta Ciudad, el cual se desempeña en el rubro: «Desarmadero Compra y Venta de Repuestos», propiedad del ciudadano Sr. SOSA, Carlos Osvaldo – DNI N° 20.317.386, quien al día de la fecha no ha dado cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 1601/2002; atento las consideraciones vertidas en el Dictamen N° 098/2011 – Trámite N° 4263/2011.

ART 2º) DISPONER el traslado de los vehículos desguazados, o parte de los mismos de la vía pública donde se encuentran situados, para ser puestos a resguardo del Municipio, hasta tanto se subsanen o remedien las condiciones por las cuales se ha generado la presente medida.

ART 3º) INTIMAR al titular del local denominado «TONGA», Sr. SOSA, Carlos Osvaldo – DNI N° 20.317.386, por las declaraciones efectuadas en las Actas de Clausura preventiva N° 0096944 y N° 00097816, se abstenga de violar los dispositivos y/o fajas de clausura que establezca la autoridad de aplicación, bajo apercibimiento de denunciarlo ante el Ministerio Público Fiscal, por la comisión del delito de «violación de sellos», conforme la figura legal del Art. 254 del Código Penal Argentino.

ART 4º) GIRAR las presentes actuaciones al Juzgado Municipal de Faltas, a fin de proceder a ratificar el presente acto administrativo, de acuerdo a la legislación local vigente.

ART 5º) REGISTRAR y NOTIFICAR al Sr. SOSA, Carlos Osvaldo – DNI N° 20.317.386 con copia del Dictamen N° 098/2011 - Trámite N° 4263/2011, conforme la LPA. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 22 de marzo de 2011

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0562/11

ART 1º) AUTORIZAR la ejecución de la Obra: «Centro De Participación Deportivo, Social y Cultural, Chacra XI» ZONA N° 8 – Presupuesto Participativo Año 2010, siendo el Presupuesto Oficial de la presente obra la suma de \$745.088,79 (Pesos setecientos cuarenta y cinco mil ochenta y ocho con 79/100) según se detalla en el Anexo I de la presente, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 4367/2010.

ART 2º) AUTORIZAR el Llamado a Licitación Privada N° 23/2011, para la ejecución de la Obra: «Centro De Participación Deportivo, Social y Cultural, Chacra XI» ZONA N° 8 – Presupuesto Participativo Año 2010, para la provisión de materiales, mano de obra, herramientas, equipos necesarios y enseres para la ejecución de la misma, siendo el costo total la suma de \$745.088,79 (Pesos setecientos cuarenta y cinco mil ochenta y ocho con 79/100), y cuya apertura de sobres se realizará el día 29/03/2011 a la hora 15:00 en la Dirección de Obras Públicas, Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

ART 3º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 4º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 22 de marzo de 2011

MARTIN
BOGADO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0563/11

ART 1º) ADJUDICAR la Licitación Privada N° 20/2011, correspondiente a la ejecución de la Obra: «MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PAVIMENTO POR CONTRATACIÓN AÑO 2011 – ZONA SUR», a la empresa: «JD SERVICIOS» por la suma de \$295.530,00 (Pesos doscientos noventa y cinco mil quinientos treinta con 00/100), conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente 728/2011.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas realizar la afectación presupuestaria, de la suma de \$4.530,00 (pesos cuatro mil quinientos treinta con 00/100) correspondiente a la diferencia entre la propuesta económica y el presupuesto oficial, al Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 22 de marzo de 2011

MARTIN
BOGADO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0564/11

ART 1º) ADJUDICAR la Licitación Privada N° 21/2011, correspondiente a la ejecución de la Obra: «MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PAVIMENTO POR CONTRATACIÓN AÑO 2011 – ZONA NORTE», a la empresa: «BESTAND S.A.» por la suma de

\$292.800,00 (Pesos doscientos noventa y dos mil ochocientos con 00/100), conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente 727/2011.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas realizar la afectación presupuestaria, de la suma de \$1.800,00 (pesos un mil ochocientos con 00/100) correspondiente a la diferencia entre la propuesta económica y el presupuesto oficial, al Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 22 de marzo de 2011

MARTIN
BOGADO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0565/11

ART 1°) AUTORIZAR a la Dirección de Transporte de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a hacer entrega de vales por 600 (seiscientos) litros de Kerosén, al Centro Veteranos de Guerra «Malvinas Argentinas», que será destinado a la cocina de campaña y calvoventores, durante la celebración del aniversario de la Gesta de Malvinas, a llevarse a cabo por dicho Centro de Veteranos, en conformidad a las actuaciones que constan en el Expediente 905/2011.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, proceder al pago que demande dicha erogación, realizando la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 22 de marzo de 2011

MARTIN
BOGADO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0566/11

ART 1°) APROBAR la Comisión de Servicios efectuada hacia la Ciudad de Ushuaia, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. José MANCILLA Legajo N° 1531/8, Categoría 22 (veintidós), dependiente de la Asesoría Letrada de este Municipio, saliendo el día 04/03/2011 a la hora 08:00, regresando a nuestra Ciudad el mismo día a la hora 17:00, en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 839/2011.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, proceder a liquidar el importe que corresponda en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal N° 0558/2009, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 22 de marzo de 2011

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0567/11

ART 1°) APROBAR la Comisión de Servicios efectuada a la Ciudad de Ushuaia, el día 23/02/2011 a la hora 07:00, con regreso a nuestra Ciudad el mismo día a la hora 18:00, por el Dr. Gonzalo CARBALLO, Legajo N° 4245/5, Categoría 24 (veinticuatro), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 705/2011.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, proceder a liquidar el importe correspondiente en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal N° 558/2009, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 22 de marzo de 2011

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0568/11

ART 1°) DECLARAR LA CADUCIDAD de la concesión de uso que le fuera otorgada al Sr. ALVARADO, Héctor, DNI N° 13.392.669, por el incumplimiento de lo establecido en los artículos 18 y 62 de la ordenanza Municipal N° 68/73.

ART 2°) REGISTRAR y NOTIFICAR al Sr. ALVARADO, Héctor con copia del Dictamen N° 06/2011 - Trámite N° 4943/2011, conforme la LPA., Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 22 de marzo de 2011

MARTIN
BOGADO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0569/11

ART 1°) DECLARAR LA CADUCIDAD de la concesión de uso que le fuera otorgada al Sr. VERA, Jorge Enrique, DNI N° 11.858.026, por el incumplimiento de lo establecido en los artículos 18 y 62 de la ordenanza Municipal N° 68/73.

ART 2°) REGISTRAR y NOTIFICAR al Sr. VERA, Jorge Enrique con copia del Dictamen N° 06/2011 - Trámite N° 4943/2011, conforme la LPA., Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 22 de marzo de 2011

MARTIN
BOGADO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0570/11

ART 1°) DECLARAR LA CADUCIDAD de la concesión de uso que le fuera otorgada a la Sra. MARQUEZ Jorgelina, DNI N° 16.295.967, por el incumplimiento de lo establecido en los artículos 18 y 62 de la ordenanza Municipal N° 68/73.

ART 2°) REGISTRAR y NOTIFICAR a la Sra. MARQUEZ Jorgelina, con copia del Dictamen N° 06/2011 - Trámite N° 4943/2011, conforme la LPA., Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 22 de marzo de 2011

MARTIN
BOGADO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0571/11

ART 1°) DECLARAR LA CADUCIDAD de la concesión de uso que le fuera otorgada a la Sra. ROMERO, Lucía, DNI N° 20.386.422, por el incumplimiento de lo establecido en los artículos 18 y 62 de la ordenanza Municipal N° 68/73.

ART 2°) REGISTRAR y NOTIFICAR a la Sra. ROMERO, Lucía con copia del Dictamen N° 06/2011 - Trámite N° 4943/2011, conforme la LPA., Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 22 de marzo de 2011

MARTIN
BOGADO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0572/11

ART 1°) DECLARAR LA CADUCIDAD de la concesión de uso que le fuera otorgada a los Sres. VALDIVIA JERIA DNI N° 18.771.194 y FARES SERGIO, DNI N° 13.541.180, por el incumplimiento de lo establecido en los artículos 18 y 62 de la ordenanza Municipal N° 68/73.

ART 2°) REGISTRAR y NOTIFICAR a los Sres. VALDIVIA JERIA y FARES SERGIO con copia del Dictamen N° 06/2011 - Trámite N° 4943/2011, conforme la LPA., Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 22 de marzo de 2011

MARTIN
BOGADO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0573/11

ART 1°) AUTORIZAR la imputación al Ejercicio Financiero año 2011 y los pagos por un importe total de \$ 199.852,90 (Pesos ciento noventa y nueve mil ochocientos cincuenta y dos con 90/100), imputándose a la partida: «Construcción Plazas y Paseos», del Contrato de Obra N° 118/2010 (SOYSP-DOP) de fecha 13/07/2010, registrado bajo el N° 6710 en fecha 12/08/2010, y aprobado mediante Resolución Municipal N° 1669/2010 de fecha 12/08/2010, suscripto entre este Sr. TORTUL Jorge Alberto, DNI. N° 11.807.819, representante de la empresa: «CINSAMER» y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 2583/2010, de acuerdo se detalla a continuación:

Concepto	Importe
Contrato de Obra N° 118/2010.	\$ 445.903,73
Importes certificados al 31/12/2010.	\$ 246.050,83
Importe a imputar y abonar en el Ejercicio Financiero año 2011.	\$ 199.852,90

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 22 de marzo de 2011

MARTIN
BOGADO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0574/11

ART 1°) AUTORIZAR la imputación al Ejercicio Financiero año 2011 y los pagos por un importe total de \$ 12.530,11 (Pesos doce mil quinientos treinta con 11/100), imputándose a la partida: «Construcción Plazas y Paseos», del Contrato de Obra N° 134/2010 (SOYSP-DOP) de fecha 02/08/2010, registrado bajo el N° 6726 en fecha 30/08/2010, y aprobado mediante Resolución Municipal N° 1766/2010 de fecha 30/08/2010, suscripto entre este Sr. ALURRALDE, Guillermo Nilo, DNI. N° 14.083.431, representante de la empresa: «ALUMAR S.R.L.» y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 2833/2010, de acuerdo se detalla a continuación:

Concepto	Importe
Contrato de Obra N° 134/2010.	\$ 170.497,12
Importes certificados al 31/12/2010.	\$ 157.967,01
Importe a imputar y abonar en el Ejercicio Financiero año 2011.	\$ 12.530,11

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 22 de marzo de 2011

MARTIN
BOGADO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0575/11

ART 1°) AUTORIZAR la imputación al Ejercicio Financiero año 2011 y los pagos por un importe total de \$ 239.760,00 (Pesos doscientos treinta y nueve mil setecientos sesenta con 00/100), imputándose a la partida: «Mantenimiento de la Red Semafórica año 2010», del Contrato de Obra N° 108/2010 (SOYSP-DOP) de fecha 28/06/2010, registrado bajo el N° 6672 en fecha 30/07/2010, y aprobado mediante Resolución Municipal N° 1552/2010 de fecha 30/07/2010, suscripto entre este Sr. REY GOYANES, Gustavo, DNI. N° 16.793.016, representante de la empresa: «AUTOTROL S.A.C.I.A.F.e I.» y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 2412/2010, de acuerdo se detalla a continuación:

Concepto	Importe
Contrato de Obra N° 108/2010	\$ 576.000,00
Importes certificados al 31/12/2010.	\$ 336.240,00
Importe a imputar y abonar en el Ejercicio Financiero año 2011.	\$ 239.760,00

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 22 de marzo de 2011

MARTIN
BOGADO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0576/11

ART 1°) APROBAR lo resuelto por Resolución AMDJ. N° 009/2011 de fecha 03/02/2011, a los efectos de la prosecución del presente trámite, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente AMDJ N° 013/2011.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 22 de marzo de 2011

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0577/11

ART 1°) AUTORIZAR la extensión de una (01) orden por dos (02) Pasajes vía aérea, tramos: RIO GRANDE / BUENOS AIRES / RIO GRANDE, destino salud y atención médica de un familiar directo, a favor de la Sra. Luz Mabel VELÁSQUEZ, DNI N° 11.858.086 y de su hija Tamara Luz OLIVERA DNI N° 41.145.904, según Informe Técnico N° 0174/2011, en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 946/2011.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 23 de marzo de 2011

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0578/11

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Convenio de fecha 16/02/2011, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, acordado entre este Municipio, representado por el Secretario de Finanzas, y el Banco Patagonia S.A., en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 649/2011.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 23 de marzo de 2011

MARTIN
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0579/11

ART 1°) TRANSFERIR, en el ámbito de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, desde la Dirección General de Obras Sanitarias a la Dirección Municipal de Servicios Públicos, al agente municipal, Planta Contratada, Sr. TEJADA ANDRADE, Enzo Emiliano, Legajo N° 4514/4 Categoría 10 (diez) de la Escala Salarial Municipal, quien pasará a cumplir tareas generales en la Coordinación de Cementerio.

ART 2°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.

Río Grande, 23 de marzo de 2011

MARTIN
BOGADO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0580/11

ART 1°) AUTORIZAR la extensión de una (01) orden por un (01) Pasaje vía aérea, tramos: RIO GRANDE / BUENOS AIRES, destino radicación definitiva en Buenos Aires, a favor del Sr. GONZALEZ Luis Gerardo, DNI N° 33.011.236, según Informe Técnico N° 0171/2011, en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 932/2011.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 28 de marzo de 2011

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0581/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 800,00 (Pesos ochocientos), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. CARDENAS CARDENAS Norma Soledad, DNI. N° 35.219.570, según Informe Técnico N° 0166/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 933/2011.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 28 de marzo de 2011

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0582/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 600,00 (Pesos seiscientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor de la Sra. DIAZ Norma Beatriz, DNI. N° F1.750.055, según Informe Técnico N° 0158/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 0887/2011.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 28 de marzo de 2011

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0583/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 500,00 (Pesos quinientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago servicios de la vivienda, a favor de la Sra. RUIZ ALVAREZ María Gloria, DNI. N° 93.690.188, según Informe Técnico N° 0164/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 935/2011.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 28 de marzo de 2011

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0584/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 500,00 (Pesos quinientos), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. ZARATE Silvia Inés, DNI. N° 24.175.353, según Informe Técnico N° 0165/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 934/2011.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 28 de marzo de 2011

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0585/11

ART 1°) APROBAR la Comisión de Servicios efectuada hacia la Ciudad de Ushuaia, el día 16/03/2011 a la hora 09:30, con regreso el mismo día a la hora 20:30, por el Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. ESCOBAR Julio César, Legajo N° 4230/7, dependiente de la Dirección Desarrollo Urbano Territorial, Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

ART 2°) DEJAR ESTABLECIDO que dicha Comisión se realizó sin la percepción de viáticos ni pasajes.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 28 de marzo de 2011

MARTIN
BOGADO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0586/11

ART 1°) DAR DE BAJA a partir del día 04/03/2011, por Renuncia al Puesto de Trabajo, al agente Municipal, Planta Contratada, Sr. LEIS Miguel Ángel, Legajo N° 4258/7, Categoría 10 (diez), quien se desempeñaba como administrativo en la Coordinación del Municipio de Río Grande y de Ushuaia, dependiente de la Secretaría de Gobierno.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas (Coordinación de Haberes) proceder a la liquidación de Baja, realizando la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 28 de marzo de 2011

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0587/11

ART 1°) APROBAR la Comisión de Servicios efectuada hacia la Ciudad de Buenos Aires, el día 09/03/2011 a la hora 09:00, con regreso el día 14/03/2011 a la hora 23:00, por la Agente Municipal, Planta Permanente, Sra. MONTANI Graciela Emma, Legajo N° 1409/5, dependiente de la Dirección Planeamiento y Control de Gestión, Secretaría de Gobierno.

ART 2°) DEJAR ESTABLECIDO que dicha Comisión se realizó sin la percepción de viáticos ni pasajes.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 28 de marzo de 2011

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0588/11

ART 1°) AUTORIZAR la imputación al Ejercicio Financiero año 2011 y los pagos por un importe total de \$ 63.000,00 (Pesos sesenta y tres mil con 00/100), del Contrato de Locación de Bien de Uso N° 179/2010 (SOYSP-DOSM) de fecha 25/11/2010, registrado bajo el N° 6905 en fecha 16/12/2010, y aprobado mediante Resolución Municipal N° 2518/2010 de fecha 16/12/2010, suscripto entre este el Sr. SUÁREZ, Carlos Osvaldo, DNI. N° 10.585.132, y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 4302/2010, de acuerdo se detalla a continuación:

Concepto	Importe
Contrato de Locación de Bien de Uso N° 179/2010.	\$96.000,00
Importe devengado al 31/12/2010.	\$33.000,00
Importe a imputar y abonar en el Ejercicio Financiero año 2011.	\$63.000,00

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 28 de marzo de 2011

MARTIN
BOGADO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0589/11

ART 1°) AUTORIZAR la imputación al Ejercicio Financiero año 2011 y los pagos por un importe total de \$ 64.800,00 (Pesos sesenta y cuatro mil ochocientos con 00/100), del Contrato de Locación de Bien de Uso N° 180/2010 (SOYSP-DOSM) de fecha 25/11/2010, registrado bajo el N° 6918 en fecha 22/12/2010, y aprobado mediante Resolución Municipal N° 2560/2010 de fecha 22/12/2010, suscripto entre este el Sr. URGAZ PEÑA, Carmen Ildaura, DNI. N° 93.753.938, representante de la firma «PROPAGACIÓN S.A.», y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 4335/2010, de acuerdo se detalla a continuación:

Concepto	Importe
Contrato de Locación de Bien de Uso N° 180/2010.	\$96.000,00
Importe devengado al 31/12/2010.	\$31.200,00
Importe a imputar y abonar en el Ejercicio Financiero año 2011.	\$64.800,00

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 28 de marzo de 2011

MARTIN
BOGADO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0590/11

ART 1°) AUTORIZAR la imputación al Ejercicio Financiero año 2011 y los pagos por un importe total de \$ 50.464,00 (Pesos cincuenta mil cuatrocientos sesenta y cuatro con 00/100), del Contrato de Obra N° 174/2010 (SOYSP-DOP) de fecha 05/11/2010, registrado bajo el N° 6883 en fecha 29/11/2010, suscripto entre el Sr. VIDAL, Mario Eduardo, DNI. N° 16.295.984, representante de la empresa: «Constructora Patagonia S.R.L.» y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno A/C de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 4103/2010, de acuerdo se detalla a continuación:

Concepto	Importe
Contrato de Obra N° 174/2010.	\$81.809,12
Importes certificados al 31/12/2010.	\$31.345,12
Importe a imputar y abonar en el Ejercicio Financiero año 2011.	\$50.464,00

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 28 de marzo de 2011

MARTIN
BOGADO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0591/11

ART 1°) AUTORIZAR la imputación al Ejercicio Financiero año 2011 y los pagos por un importe total de \$ 64.800,00 (Pesos sesenta y cuatro mil ochocientos con 00/100), del Contrato de Locación de Bien de Uso N° 181/2010 (SOYSP-DOSM) de fecha 25/11/2010, registrado bajo el N° 6919 en fecha 22/12/2010, y aprobado mediante Resolución Municipal N° 2561/2010 de fecha 22/12/2010, suscripto entre este el Sr. URGAZ PEÑA, Carmen Ildaura, DNI. N° 93.753.938, representante de la firma «PROPAGACIÓN S.A.», y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 4336/2010, de acuerdo se detalla a continuación:

Concepto	Importe
Contrato de Locación de Bien de Uso N° 181/2010.	\$96.000,00
Importe devengado al 31/12/2010.	\$31.200,00
Importe a imputar y abonar en el Ejercicio Financiero año 2011.	\$64.800,00

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 28 de marzo de 2011

MARTIN
BOGADO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0592/11

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Contrato de Comodato de fecha 02/03/2011, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Sr. OROZCO JALDIN, Herculiano, DNI. N° 92.130.742, y el Municipio de Río Grande, representado por la Secretaría de Asuntos Sociales, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 803/2011.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 28 de marzo de 2011

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0593/11

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Contrato de Comodato de fecha 03/03/2011, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre la Sra. HERNANDEZ ESPÍNDOLA, Gisela Soledad, DNI. N° 29.568.036, y el Municipio de Río Grande, representado por la Secretaría de Asuntos Sociales, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 805/2011.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 28 de marzo de 2011

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0594/11

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Servicios Profesionales de fecha 23/02/2011, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Médico Cirujano GARAY NIEVA, Oscar Alfredo, DNI. N° 23.638.360, y este Municipio, representado por la Secretaría de Asuntos Sociales, según documentación obrante en el Expediente 0762/2011.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Médico Cirujano GARAY NIEVA, Oscar Alfredo.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 28 de marzo de 2011

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0595/11

ART 1°) MODIFICAR en el Considerando, en el Artículo 1° de la Resolución Municipal N° 0513/2011 de fecha 14/03/2011, **donde dice:** «...el pago de \$ 1.964,56 (Pesos un mil novecientos sesenta y cuatro con 56/100)...», **debe decir:** «...el pago de \$ 1.301,64 (Pesos un mil trescientos uno con 64/100)...».

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar a quien corresponda. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 28 de marzo de 2011

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0596/11

ART 1°) AUTORIZAR la Comisión de Servicios, hacia la Ciudad de Ushuaia, el día 07/04/2011 a la hora 08:00, regresando a nuestra Ciudad el día 08/04/2011 a la hora 20:00, de la Sra. Valeria Andrea CAPORTORTO, Legajo N° 4115/7, Asesora Letrada de este Municipio, en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 865/2011.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, proceder a liquidar el importe que corresponda en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal N° 0651/2010, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 28 de marzo de 2011

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0597/11

ART 1°) AUTORIZAR la Comisión de Servicios, hacia la Ciudad de Ushuaia, el día 31/03/2011 a la hora 08:00, regresando a nuestra Ciudad el mismo día a la hora 20:00, de la Sra. Valeria Andrea CAPORTORTO, Legajo N° 4115/7, Asesora Letrada de este Municipio, en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 866/2011.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, proceder a liquidar el importe que corresponda en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal N° 0651/2010, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 28 de marzo de 2011

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0598/11

ART 1°) AUTORIZAR la Comisión de Servicios a la Ciudad de Ushuaia, el día 31/03/2011 a la hora 08:00, con regreso a nuestra Ciudad el mismo día a la hora 20:00, por el Sr. Gonzalo CARBALLO, Legajo N° 4245/5, Categoría 24 (veinticuatro), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 867/2011.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, proceder a liquidar el importe correspondiente en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal N° 558/2009, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 28 de marzo de 2011

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0599/11

ART 1°) AUTORIZAR la Comisión de Servicios hacia la Ciudad de Ushuaia, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. José PEREZ, Legajo N° 3071/6, Categoría 22 (veintidós), dependiente de la Asesoría Letrada de este Municipio, saliendo el día 31/03/2011 a la hora 08:00, regresando a nuestra Ciudad el mismo día a la hora 20:00, en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 868/2011.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, proceder a liquidar el importe que corresponda en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal N° 0558/2009, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 28 de marzo de 2011

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0600/11

ART 1°) AUTORIZAR Y RECONOCER el pago en concepto de Legítimo Abono de la Factura tipo «B» N° 0299-15333180, presentada al cobro por la Firma TELEFONICA DE ARGENTINA S.A. (AVANCE SPEEDY), por la suma de \$ 90,50 (Pesos noventa con 50/100), en conformidad a las actuaciones que surgen en el Expediente AMDJ N° 046/2011.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 28 de marzo de 2011

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0601/11

ART 1°) MODIFICAR en el Considerando, en el Artículo 1° y en el Artículo 2° de la Resolución Municipal N° 0429/2011 de fecha 28/02/2011, **donde dice:** «...\$308.800,00 (Pesos TRESCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS)...», **debe decir:** «...388.800,00 (Pesos TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS)...».

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar a quien corresponda. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 28 de marzo de 2011

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0602/11

ART 1°) APROBAR lo resuelto por Resolución AMDJ. N° 003/2011 de fecha 07/01/2011, a los efectos de la prosecución del presente trámite, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra AMDJ N° 005/2011.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 28 de marzo de 2011

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0603/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.200,00 (Pesos un mil doscientos), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. YEBARA, Anahí Lorena, DNI. N° 29.685.644, según Informe Técnico N° 199/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1027/2011.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 30 de marzo de 2011

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0604/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 700,00 (Pesos setecientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor de la Sra. GUTIERREZ, Jessica Carolina, DNI. N° 29.465.997, según Informe Técnico N° 176/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 991/2011.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 30 de marzo de 2011

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0605/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 600,00 (Pesos seiscientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor de la Sra. SOTO VILLARROEL, María Isabel, DNI. N° 27.029.725, según Informe Técnico N° 172/2011,

conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 995/2011.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 30 de marzo de 2011

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0606/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 500,00 (Pesos quinientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor de la Sra. SEGOVIA MARTINEZ, Sara Etelvina, DNI. N° 92.556.330, según Informe Técnico N° 175/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 990/2011.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 30 de marzo de 2011

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0607/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 600,00 (Pesos seiscientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor de la Sra. MELLA, Mabel Jazmín, DNI. N° 36.708.846, según Informe Técnico N° 169/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 997/2011.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 30 de marzo de 2011

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0608/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 700,00 (Pesos setecientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor de la Sra. COLIVORO SAN MARTÍN, Jokasta Andrea, DNI. N° 92.753.140, según Informe Técnico N° 178/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 993/2011.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 30 de marzo de 2011

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0609/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 700,00 (Pesos setecientos), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. OJEDA OYARZUN, Carolina Vanesa, DNI. N° 32.473.154, según Informe Técnico N° 168/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 998/2011.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 30 de marzo de 2011

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0610/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 800,00 (Pesos ochocientos), en concepto de Subsidio, destino adquisición de una sonda nasogástrica destinada para el menor, ROLIN, Santiago, a favor de la Sra. ROLIN, Patricia Beatriz, DNI. N° 20.090.321, según Informe Técnico N° 177/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 992/2011.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 30 de marzo de 2011

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0611/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 700,00 (Pesos setecientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor del Sr. RIOS, Jesús Leonardo, DNI. N° 18.587.117, según Informe Técnico N° 173/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 996/2011.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 30 de marzo de 2011

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0612/11

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Bien de Uso N° 24/2011 (SOYSP-DOVY) de fecha 25/01/2011, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Sr. TAPIA, Juan Oscar, DNI. N° 10.272.835, representante de la firma: «Holcims Constructora S.R.L.», y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, según documentación obrante en el Expediente 296/2011.

MARTIN
ROSSO

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. TAPIA, Juan Oscar, representante de la firma: «Holcims Constructora S.R.L.».

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 30 de marzo de 2011

MARTIN
BOGADO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0613/11

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Acta Modificatoria de fecha 04/01/2011, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, del Contrato de Obra N° 166/2010 (SOYSP-DOP) de fecha 29/10/2010, registrado bajo el N° 6873 en fecha 23/11/2010, el cual fuera aprobado mediante Resolución Municipal N° 2376/2010 de fecha 23/11/2010, celebrado entre el Sr. JÁÑEZ VILLAR, Eddie, DNI. N° 16.521.268, representante de la empresa: «Euro Construcciones y Servicios» y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 204/2009.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 30 de marzo de 2011

MARTIN
BOGADO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0614/11

ART 1°) AUTORIZAR la ejecución de la Obra: «PASEO LOS BOULEVARES» Zona N° 2 Presupuesto Participativo año 2010, siendo el costo total la suma de \$ 337.111,30 (Pesos trescientos treinta y siete mil ciento once con 30/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 4188/2010.

ART 2°) AUTORIZAR el Llamado a Licitación Privada N° 15/201110, para la ejecución de la Obra: «PASEO LOS BOULEVARES» Zona N° 2 Presupuesto Participativo año 2010, siendo el costo total la suma de \$ 337.111,30 (Pesos trescientos treinta y siete mil ciento once con 30/100), y cuya apertura de sobres se realizará el día 08/04/2010 a la hora 16:00 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 30 de marzo de 2011

MARTIN
BOGADO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0615/11

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Obra N° 51/2011 (SOYSP-DOP) de fecha 16/03/2011, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre la Srta. BUCHANAN, Cecilia Inés, DNI. N° 29.568.096, representante de la empresa: «Bestand S.A.», y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, según documentación obrante en el Expediente 1022/2011.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la Srta. BUCHANAN, Cecilia Inés, representante de la empresa: «Bestand S.A.»

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 30 de marzo de 2011

MARTIN
BOGADO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0616/11

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Obra N° 29/2011 (SOYSP-DOP) de fecha 28/01/2011, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Sr. CASIELLES, Miguel José, DNI. N° 11.569.766, representante de la empresa: «Cooperativa de Servicios Públicos, Asistenciales, Consumo y Vivienda de Río Grande Limitada», y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, según documentación obrante en el Expediente 1000/2011.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. CASIELLES, Miguel José, representante de la empresa: «Cooperativa de Servicios Públicos, Asistenciales, Consumo y Vivienda de Río Grande Limitada»

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 30 de marzo de 2011

MARTIN
BOGADO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0617/11

ART 1°) APROBAR la Circular Aclaratoria Sin Consulta N° 01/2011 de fecha 29/03/2011, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, correspondiente a la Obra: «PUENTE PEATONAL SOBRE RUTA NACIONAL N° 3 - ORDENANZA MUNICIPAL N° 2793/2010», aprobada mediante Resolución Municipal N° 0477/2011, comunicando a las empresas oferentes que la presentación de ofertas se proroga para el día 11/04/2011 hasta las 12:00 hs. y la apertura de las mismas a las 15:00 hs. en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 667/2011.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 30 de marzo de 2011

MARTIN
BOGADO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0618/11

ART 1°) MODIFICAR en el Considerando y en el Artículo 1° de la Resolución Municipal N° 0284/2011 de fecha 08/02/2011, **donde dice:** «...\$36.500,00 (Pesos treinta y seis mil quinientos con 00/100)...», **debe decir:** «...\$120.000,00 (Pesos ciento veinte mil con 00/100)...».

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

pendiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3° REGISTRAR. Comunicar a quien corresponda. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 30 de marzo de 2011

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0619/11

ART 1° AUTORIZAR la Comisión de Servicios a la Ciudad de Ushuaia, el día 07/04/2011 a la hora 08:00, con regreso a nuestra Ciudad el día 08/04/2011 a la hora 20:00, por el Sr. Gonzalo CARBALLO, Legajo N° 4245/5, Categoría 24 (veinticuatro), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 950/2011.

ART 2° POR SECRETARÍA de Finanzas, proceder a liquidar el importe correspondiente en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal N° 558/2009, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3° REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 30 de marzo de 2011

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0620/11

ART 1° MODIFICAR en el Considerando y en el Artículo 1° de la Resolución Municipal N° 0282/2011 de fecha 08/02/2011, **donde dice:**, «...\$120.000,00 (Pesos ciento veinte mil con 00/100)...», **debe decir:**, «...\$36.500,00 (Pesos treinta y seis mil quinientos con 00/100)...»

ART 2° POR SECRETARÍA DE FINANZAS adecuar la afectación presupuestaria año 2011.

ART 3° REGISTRAR. Comunicar a quien corresponda. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 30 de marzo de 2011

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0621/11

ART 1° AUTORIZAR la imputación al Ejercicio Financiero año 2011 y los pagos por un importe total de \$ 51.026,44 (Pesos cincuenta y un mil veintiséis con 44/100), del Contrato de Locación de Servicios Profesionales de fecha 01/11/2010, registrado bajo el N° 6848 en fecha 10/11/2010, y aprobado mediante Resolución Municipal N° 2272/2010 de fecha 10/11/2010, suscripto entre este la Sra. PEREZ, Paola Melina, DNI. N° 30.722.666, y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 4804/2008, de acuerdo se detalla a continuación:

Concepto	Importe
Monto aprobado al Proyecto: «Sábados Recreativos».	\$ 60.000,00
Monto utilizado en el Ejercicio Financiero año 2009.	\$ 0,00
Monto utilizado en el Ejercicio Financiero año 2010.	\$ 8.973,56
Monto a transferir al Ejercicio Financiero año 2011.	\$ 51.026,44

ART 2° REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 30 de marzo de 2011

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0622/11

ART 1° APROBAR el Proyecto denominado «RECONDICIONAMIENTO DE ESPACIO VERDE» correspondiente a la zona N° 4 del Presupuesto Participativo año 2010, siendo el monto asignado al mismo la suma de \$148.148,00 (Pesos ciento cuarenta y ocho mil ciento cuarenta y ocho con 00/100), siendo responsables del mismo, la Sra. GUERRA, Marcela Alejandra, DNI N° 16.181.737, domiciliada en calle Los Cohiues N° 1.068, y la Sra. DIAZ VILLEGAS, Jeannette Josefina, DNI N° 18.748.177, domiciliada en calle Klewel N° 2.475.

ART 2° AUTORIZAR a la Secretaría de Finanzas a efectuar el pago de los gastos emergentes del citado Proyecto, realizando la afectación presupuestaria correspondiente.

ART 3° REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 30 de marzo de 2011

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0623/11

ART 1° APROBAR el Proyecto denominado «CERRAMIENTO SUM B° AEROPUERTO» correspondiente a la zona N° 4 del Presupuesto Participativo año 2010, siendo el monto asignado al mismo la suma de \$131.710,30 (Pesos ciento treinta y un mil setecientos diez con 30/100), siendo responsables del mismo, la Sra. GUERRA, Marcela Alejandra, DNI N° 16.181.737, domiciliada en calle Los Cohiues N° 1.068, y la Sra. DIAZ VILLEGAS, Jeannette Josefina, DNI N° 18.748.177, domiciliada en calle Klewel N° 2.475.

ART 2° AUTORIZAR a la Secretaría de Finanzas a efectuar el pago de los gastos emergentes del citado Proyecto, realizando la afectación presupuestaria correspondiente.

ART 3° REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 30 de marzo de 2011

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0624/11

ART 1° ADJUDICAR la Licitación Privada N° 24/2011, correspondiente a la Obra: «PAVIMENTACIÓN DE VICTORIA OCAMPO Y ROSA GUTIÉRREZ - ZONA N° 2», a favor de la empresa: «Reconquista S.R.L.», por la suma de \$106.500,00 (Pesos ciento seis mil quinientos con 00/100), conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente 516/2011.

ART 2° POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en la Categoría Programática 951/39 09 02 01 00, por la suma de \$1.500,00 (Pesos un mil quinientos con 00/100) al Ejercicio Financiero año 2011, correspondiente a la diferencia entre la propuesta económica y el presupuesto oficial.

ART 3° REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 30 de marzo de 2011

MARTIN
BOGADO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0625/11

ART 1° APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Acta Modificatoria de fecha 17/12/2010, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, del Contrato de Obra N° 178/2010 de fecha 19/11/2010, registrado bajo el N° 6880 en fecha 24/11/2010, el cual fuera aprobado mediante Resolución Municipal N° 2387/2010 de fecha 24/11/2010, celebrado entre el Sr. Pablo Lisardo Canga, DNI. N° 17.382.471, apoderado de la empresa «ING. LISARDO V. CANGA S.A.», y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 4182/2010.

ART 2° AUTORIZAR el pago a favor de la empresa «ING. LISARDO V. CANGA S.A.» cuyo apoderado es el Sr. Pablo Lisardo Canga, por la suma de \$8.601.556,64 (Pesos ocho millones seiscientos un mil quinientos cincuenta y seis con 64/100).

ART 3° POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 4° REGISTRAR. Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 30 de marzo de 2011

MARTIN
BOGADO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0626/11

ART 1° APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Obra N° 50/2011 (SOYSP-DOP) de fecha 16/03/2011, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre la Srta. BUCHANAN, Cecilia Inés, DNI. N° 29.568.096, representante de la empresa: «Bestand S.A.», y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, según documentación obrante en el Expediente 1023/2011.

ART 2° POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3° AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la Srta. BUCHANAN, Cecilia Inés, representante de la empresa: «Bestand S.A.»

ART 4° REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 30 de marzo de 2011

MARTIN
BOGADO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0627/11

ART 1° RATIFICAR en todos sus términos, el Convenio de Colaboración Institucional en el Proyecto 2010/2012, de fecha 29/12/2010, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, acordado entre este Municipio, representado por el Sr. Intendente Municipal, y el Decano de la F.R.R.G.U.T.N., Sr. FERREYRA, Mario, DNI. N° 7.645.915, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 981/2011.

ART 2° REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 30 de marzo de 2011

MARTIN
BOGADO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0628/11

ART 1° APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Obra N° 41/2011 (SOYSP-DOP) de fecha 04/03/2011, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Sr. ALVAREZ, Paulino Horacio, DNI. N° 12.389.234, representante de la empresa: «J.P. Serval Construcciones S.A.» y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 892/2011.

ART 2° POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la correspondiente afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3° AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. ALVAREZ, Paulino Horacio, representante de la empresa: «J.P. Serval Construcciones S.A.»

ART 4° REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 30 de marzo de 2011

MARTIN
BOGADO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0629/11

ART 1° APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Obra N° 49/2011 (SOYSP-DOP) de fecha 11/03/2011, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Sr. VIDAL, Mario Eduardo, DNI. N° 16.295.984, representante de la empresa: «Constructora Patagonia S.R.L.», y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, según documentación obrante en el Expediente 0954/2011.

ART 2° POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3° AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. VIDAL, Mario Eduardo, representante de la empresa: «Constructora Patagonia S.R.L.»

ART 4° REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 30 de marzo de 2011

MARTIN
BOGADO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0630/11

ART 1° APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Obra N° 48/2011 (SOYSP-DOP) de fecha 11/03/2011, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre la Sra. DIAZ, Ester Rosa, DNI. N° F2.321.338, y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 953/2011.

ART 2° POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la correspondiente afectación presu-

pueraria en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la Sra. DIAZ, Ester Rosa.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 30 de marzo de 2011

MARTIN
BOGADO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0631/11

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Obra N° 39/2011 (SOYSP-DOSM) de fecha 15/03/2011, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Sr. PROKOPIW, Guillermo Daniel, DNI. N° 11.786.837, representante de la empresa: «PROALSA S.R.L.», y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 952/2011.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la correspondiente afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. PROKOPIW, Guillermo Daniel, representante de la empresa: «PROALSA S.R.L.».

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 30 de marzo de 2011

MARTIN
BOGADO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0632/11

ART 1°) TRANSFERIR, en el ámbito de la Secretaría de la Producción, desde la Dirección de Educación a la Dirección de Desarrollo Local, a la agente municipal, Planta Permanente, Sra. ROSSI María Emilia Lucía, Legajo N° 4448/2, Categoría 10 (diez) a cargo de la Categoría 22 (veintidós) de la Escala Salarial Municipal, quien pasará a cumplir funciones como administrativa en la Oficina de Empleo Municipal de la mencionada Dirección.

ART 2°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.

Río Grande, 30 de marzo de 2011

MARTIN
MELELLA

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0633/11

ART 1°) AUTORIZAR, la extensión de una (01) orden por seis (06) Pasajes vía aérea, tramos: BUENOS AIRES / RÍO GRANDE / BUENOS AIRES, a favor del Dr. RUGGIERI, Víctor Luís, DNI. N° 10.901.362; seis (06) Pasajes vía aérea, tramos: BUENOS AIRES / RÍO GRANDE / BUENOS AIRES, a favor del Dr. VALDEZ, Daniel Jorge Gustavo, DNI. N° 17.765.783; tres (03) Pasajes vía aérea, tramos: BUENOS AIRES / RÍO GRANDE / BUENOS AIRES, a favor de la Dra. ARBERAS, Claudia Liliana, DNI. N° 11.529.960, y tres (03) Pasajes vía aérea, tramos: BUENOS AIRES / RÍO GRANDE / BUENOS AIRES, a favor del Magíster, SOLCOFF, Karina, DNI. N° 17.682.268, y el Servicio de Alojamiento y Racionamiento a favor de los mencionados, en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 969/2011.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°)- REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 30 de marzo de 2011

MARTIN
MELELLA

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0634/11

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Convenio de Subvención de fecha 13/12/2010, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Sr. DE VIDO, Hugo Eduardo, representante del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva; el Municipio de Río Grande, representado por el Sr. Intendente Municipal, y el Ing. SACERDOTE, Santiago, representante de la Unión Industrial Argentina, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 1834/2010.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 30 de marzo de 2011

MARTIN
MELELLA

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0635/11

ART 1°) AUTORIZAR la extensión de una (01) orden por un (01) Pasaje vía aérea, tramos: RIO GRANDE / BUENOS AIRES / RIO GRANDE, a favor de la Sra. Patricia Isabel ACERBI, DNI N° 20.913.817; quien participará por medio de la ponencia denominada PAYASOS, GLOBOS Y RAPEROS, antología escolar publicada en el año 2009, en el 14° Congreso de Promoción de la Lectura y el Libro, enmarcado dentro de las múltiples actividades en la 37° Feria Internacional del Libro, según Informe Técnico - Administrativo N° 010/2011, en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 1045/2011.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 31 de marzo de 2011

OJEDA
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0636/11

ART 1°) AUTORIZAR la extensión de una (01) orden por dos (02) Pasajes vía aérea, tramos: RIO GRANDE / BUENOS AIRES / RIO GRANDE, destino salud, a favor de la Sra. Rosa Susana LINCOMAN, DNI N° 11.575.014 y del Sr. Juan Carlos VICIC FUENTES, DNI N° 10.347.433, según Informe Técnico N° 0188/2011, en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 1020/2011.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria corres-

pondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 31 de marzo de 2011

OJEDA
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0637/11

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Publicidad de fecha 15/12/2010, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, suscripto entre el Sr. Osvaldo Ernesto MUÑOZ, DNI. N° 12.518.525, y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 325/2011.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente al Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo según condición contractual, a favor del Sr. Osvaldo Ernesto MUÑOZ.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 31 de marzo de 2011

OJEDA
BLANCO

RESOLUCIONES INTERNAS

SECRETARÍA DE GOBIERNO

0255/11: RENOVAR, la habilitación correspondiente al Período 2011, de la unidad automotor marca KIA, modelo CERES 4x4 CARGO/2000, motor N° SC038048, dominio DVU 226, propiedad del Sr. FICA BURGOS, JOSE VICTOR, D.N.I. N° 18.876.577, quien brinda servicio de TAXI-FLET, con el Interno N° 98. 16/03/11

0256/11: RENOVAR, la habilitación Período 2011, de la unidad automotor marca HYUNDAI, modelo H-1 SVX/2007, motor N° D4BH7443700, dominio GLM 364, propiedad del Sr. CORDOBA, JOSE LUIS, D.N.I. N° 17.434.497, quien se desempeña en el servicio de Transporte Privado en Común de Pasajeros, con el Interno N° 57. 16/03/11

0257/11: RENOVAR, la habilitación Período 2011, de la unidad automotor marca HYUNDAI, modelo H-1 SVX/2006, motor N° D4BH5228664, dominio FNK 660, propiedad del Sr. CORTARELLO, LUIS HECTOR, D.N.I. N° 11.785.659, quien se desempeña en el servicio de Transporte Privado en Común de Pasajeros, con el Interno N° 79. 16/03/11

0258/11: RENOVAR, la habilitación Período 2011, de la unidad automotor marca HYUNDAI, modelo H-1 SVX/2007, motor N° D4BH6375286, dominio GFW 954, propiedad de EHE S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71052134-0, quien se desempeña en el servicio de Transporte Privado en Común de Pasajeros, con el Interno N° 65. 16/03/11

0259/11: RENOVAR, la habilitación Período 2011, de la unidad automotor marca HYUNDAI, modelo H 100 AÑO 2001, motor N° D4BF1068278, dominio DYV 470, presentada por el Sr. BAUDO, JUAN GUILLERMO, L.E. N° 8.536.088, quien se desempeña en el servicio de Transporte Escolar, con el Interno N° 65. 16/03/11

0260/11: HABILITAR, la unidad automotor marca HYUNDAI, modelo H-1 SVX AÑO 2007, motor N° D4BH6392832, dominio GFH 316, presentada por el Sr. SANCHEZ, HUGO ALEJANDRO, D.N.I. N° 24.480.526, quien se desempeñará en el Servicio Privado de Transporte Escolar, con el Interno N° 66. 16/03/11

0261/11: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca VOLKSWAGEN, modelo VOYAGE 1.6 AÑO 2009, motor N° CFZ725553, dominio IMO 250, propiedad del Señor TEJERINA, RAUL, D.N.I. N° 17.181.057; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA II 4P GL AA+DIR GAS 1.8 AÑO 2006, motor N° A45009919, dominio FPJ 136, que presta Servicio Privado de Remis en la Agencia «ISLAS MALVINAS» con el interno N° 127. 16/03/11

0262/11: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P BASE 1.4N AÑO 2009, motor N° T85011141, dominio IND 022, propiedad del Señor FERNANDEZ, LUIS ALBERTO, D.N.I. N° 16.854.664; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo MERIVA GL 1.8 AÑO 2008, motor N° SR0037069, dominio GVV 646, que se desempeña en el Servicio Público de Taxi de la Parada N° 13; con Legajo Municipal N° 193. 16/03/11

0263/11: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca FIAT, modelo SIENA 1.4 FIRE AÑO 2007, motor N° 178F50387436460, dominio GGA 278, propiedad del Señor MAN-SILLA ARGEL, JOSE ISIDRO, D.N.I. N° 92.710.077; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca FORD, modelo FIESTA 1.6L EDGE PLUS/2007, motor N° CDJC78074011, dominio GLQ 378, que se desempeña en el Servicio Público de Taxi de la Parada N° 05; con Legajo Municipal N° 72. 16/03/11

0264/11: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca VOLKSWAGEN, modelo POLO CLASSIC 1.6 30A AÑO 2007, motor N° UVC 035961, dominio GSP 710; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca FORD, modelo FIESTA 1.6L AMBIENTE PLUS/2006, motor N° CDJC68015697, dominio FQH 244, propiedad del Señor TAMO-SAITIS, JUAN, D.N.I. N° 4.367.872 que se desempeña en el Servicio Público de Taxi de la Parada N° 8; con Legajo Municipal N° 114. 16/03/11

0265/11: RENOVAR, la habilitación Período 2011, de la unidad automotor marca HYUNDAI, modelo H 100 AÑO 2008, motor N° D4BB7547374, dominio HFK 681, propiedad del Sr. SUAREZ DIAZ, ARTURO REINALDO, D.N.I. N° 18.811.211, quien se desempeña en el servicio de TAXI FLET, con el Interno N° 63. 16/03/11

0266/11: RENOVAR, la habilitación Período 2011, de la unidad automotor marca KIA, modelo K2700 II 4x4 CABINA DOBLE AÑO 2006, motor N° J2456079, dominio GVV 610, propiedad del Sr. RUIZ ASTESANO, DIEGO ALEXIS, D.N.I. N° 32.130.721, quien se desempeña en el servicio de TAXI FLET, con el Interno N° 73. 16/03/11

0267/11: RENOVAR, la habilitación Período 2011, de la unidad automotor marca FORD, modelo CARGO 712 AÑO 2008, motor N° 30250309, dominio IFO 746, propiedad del Sr. PAZ, GUILLERMO JORGE, D.N.I. N° 11.054.389, quien se desempeña en el servicio de TAXI FLET, con el Interno N° 64. 16/03/11

0268/11: RENOVAR, la habilitación Período 2011, de la unidad automotor marca KIA, modelo K2700 L/B S/C AÑO 2009, motor N° J2500238, dominio HSD 018, propiedad de la Sra. NORTE, MONICA PATRICIA, D.N.I. N° 20.219.813, quien se desempeña en el servicio de TAXI FLET, con el Interno N° 81. 16/03/11

0269/11: RENOVAR, la habilitación Período 2011, de la unidad automotor marca KIA, modelo K2700 L/B S/C AÑO 2003, motor N° J2-301087, dominio EHH 353, propiedad del Sr. LEGUIZAMON, MARCELO LUIS, D.N.I. N° 22.284.850, quien se desempeña en el servicio de TAXI FLET, con el Interno N° 62. 16/03/11

0270/11: RENOVAR, la habilitación Período 2011, de la unidad automotor marca KIA, modelo TITAN JUMBO AÑO 1997, motor N° SL 129551, dominio BMX 890, propiedad del Sr. TORRES BORQUEZ, LUIS, D.N.I. N° 18.661.608, quien se desempeña en el servicio de TAXI FLET, con el Interno N° 12. 16/03/11

0271/11: RENOVAR, la habilitación Período 2011, de la unidad automotor marca MERCEDES BENZ, modelo 912/42.5 AÑO 1994, motor N° 374950-10-225793, dominio SDF 322, propiedad del Sr. FLORES, RAUL MARTIRES, D.N.I. N° 12.687.377, quien se desempeña en el servicio de Transporte Privado en Común de Pasajeros, con el Interno N° 80. 16/03/11

0272/11: RENOVAR, la habilitación Período 2011, de la unidad automotor marca MERCEDES BENZ, modelo LO-814 AÑO 2001, motor N° 37498410464962, dominio DPZ 031, propiedad del Sr. FLORES, RAUL MARTIRES, D.N.I. N° 12.687.377, quien se desempeña en el servicio de Transporte Privado en Común de Pasajeros, con el Interno N° 83. 16/03/11

0273/11: AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias ejecutadas en el Período Febrero/2011, por los agentes municipales dependientes de la Dirección Municipal de Tránsito y Transporte Público, Dirección General de Inspección, Secretaría de Gobierno, de acuerdo se detalla en el Anexo I de la presente. 18/03/11

Legajo	Apellido y Nombre	Normales	Al 50 %	Al 100 %
1075/8	PALEO, Alejandro	No registra	No registra	No registra
1363/3	VERA, Jorge Omar	No registra	No registra	No registra
1632/2	CONDE, Carlos	No registra	No registra	No registra
2206/3	CASTRO, Amaldo	No registra	20 (veinte)	36 (treinta y seis)
2268/3	CERDA, Juan	No registra	No registra	No registra
2403/1	FERNANDEZ, Elisa	No registra	No registra	No registra
2438/4	SERRANO, Sergio	No registra	17 (diecisiete)	37 (treinta y siete)
2433/3	VAZQUEZ, Ricardo Javier	No registra	12 (doce)	42 (cuarenta y dos)
2760/0	HARO, María Esther	No registra	No registra	No registra
2762/6	RAMIREZ, Teodoro	10 (diez)	32 (treinta y dos)	19 (diecinueve)
2770/7	LARA, José	No registra	No registra	No registra
2777/4	NUÑEZ, Marta Beatriz	No registra	02 (dos)	27 (veintisiete)
2779/1	FRANCO, Julieta Andrea	15 (quince)	17 (diecisiete)	37 (treinta y siete)
2907/6	VARGAS, Laura	No registra	No registra	No registra
3069/4	RUIZ, Clara	No registra	No registra	No registra
3366/9	SERRA, Andrea Fabiana	No registra	15 (quince)	38 (treinta y ocho)
3643/9	PERALTA, Marcelina	05 (cinco)	13 (trece)	38 (treinta y ocho)
3665/0	SUAREZ, Juan	04 (cuatro)	20 (veinte)	07 (siete)
3702/8	BOLAÑO, Gabriela	No registra	No registra	No registra
3713/3	MARTINEZ, Magdalena	01 (uno)	17 (diecisiete)	39 (treinta y nueve)
3759/1	FLEITAS, Silvestre	01 (uno)	10 (diez)	42 (cuarenta y dos)
3798/2	KOCH, Analia Marisel	No registra	03 (tres)	10 (diez)
3863/6	ARTIGAS, Nancy	No registra	07 (siete)	34 (treinta y cuatro)
3875/0	HIDALGO, Adriana	No registra	03 (tres)	27 (veintisiete)
4111/4	AGUIRRE, Joel Adrián	No registra	03 (tres)	33 (treinta y tres)
4122/0	CORIA, Lucinio	01 (uno)	No registra	12 (doce)
4138/6	SILVA, Wilson	No registra	10 (diez)	20 (veinte)
4290/1	SANDOVAL, Ramón	04 (cuatro)	10 (diez)	45 (cuarenta y cinco)
4291/9	ALVAREZ, Pablo Simeón	02 (dos)	03 (tres)	16 (dieciséis)
4292/7	ALMARAZ, Marta Alicia	No registra	No registra	No registra
4368/1	RODRIGUEZ, Silvana	No registra	03 (tres)	05 (cinco)
4392/3	AMARO, Luisa	No registra	No registra	No registra
4397/4	BARRIENTOS, Alfredo	02 (dos)	No registra	No registra
4463/6	SOLER, Jorge	No registra	11 (once)	41 (cuarenta y uno)
4474/1	CONCHA ALVAREZ, César	No registra	09 (nueve)	40 (cuarenta)
4478/4	MENDEZ, Juan	No registra	No registra	No registra
4497/1	OJEDA, Eduardo	No registra	No registra	No registra
4498/9	MESA ARNCIBIA, Juan	No registra	No registra	No registra

0274/11: AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias ejecutadas en el Período Febrero/2011, por los agentes municipales dependientes de la Dirección Municipal de Comercio e Industria, Dirección General de Inspección, Secretaría de Gobierno, de acuerdo se detalla a continuación: 18/03/11

Legajo	Apellido y Nombre	Normales	Al 50 %	Al 100 %
1619/5	CHAVEZ, Horacio Héctor	No registra	03 (tres)	33 (treinta y tres)
2103/2	VILLEGAS, Elena del C.	No registra	01 (uno)	13 (trece)
2619/1	PEREYRA, Mirta Azucena	No registra	01 (uno)	33 (treinta y tres)
3304/6	ALEGRE, Rolando Alberto	No registra	03 (tres)	39 (treinta y nueve)
3335/9	CAZON, Norma Ivone	No registra	02 (dos)	33 (treinta y tres)
3473/8	VERÓN, Sandra Paula	No registra	02 (dos)	33 (treinta y tres)
3778/8	ALVARADO, Roberto	No registra	02 (dos)	34 (treinta y cuatro)
3810/5	GONZALEZ, María	No registra	02 (dos)	26 (veintiséis)
3844/0	VEGA, Mauro Andrés	No registra	01 (uno)	26 (veintiséis)
3860/1	ARREDONDO, Beatriz N.	05 (cinco)	02 (dos)	34 (treinta y cuatro)
4473/3	DIAZ SOLANILLA, Gonzalo	No registra	03 (tres)	39 (treinta y nueve)
4475/0	YBARS, Daniel	No registra	02 (dos)	31 (treinta y uno)
4520/9	TOLABA, Adriana Beatriz	No registra	03 (tres)	39 (treinta y nueve)
3564/5	MACIEL, Javier	No registra	03 (tres)	39 (treinta y nueve)

0275/11: AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias ejecutadas en el Período Febrero/2011, por los agentes municipales dependientes de la Coordinación Zoonosis, Secretaría de Gobierno, de acuerdo se detalla a continuación: 18/03/11

Legajo	Apellido y Nombre	Normales
1656/0	CABRERA, Paola	64 (sesenta y cuatro)
2106/7	ARRIAGADA, Galep Abel	09 (nueve)
2837/1	GARCIA, Mónica	45 (cuarenta y cinco)

Legajo	Apellido y Nombre	Normales
2994/7	AMAYA, Primitivo	18 (dieciocho)
3590/4	GASPAR, Lázaro	86 (ochenta y seis)
3783/4	DIAZ, Daniela	79 (setenta y nueve)

0276/11: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca FORD, modelo FIESTA ENERGY 5P/2005, motor N° CDJC68416285, dominio FHJ 344; propiedad del Señor GORDILLO JOSE ALEJANDRO, D.N.I. N° 16.214.837 y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca FORD, modelo FIESTA AMBIENTE MP3 AÑO 2010, motor N° R591B8155251, dominio JPT 212, que se desempeña en el Servicio Público de Taxi de la Parada N° 13; con Legajo Municipal N° 186. 18/03/11

0277/11: RENOVAR, la habilitación Período 2011, de la unidad automotor marca MERCEDES BENZ, modelo LO-814 AÑO 1998, motor N° 374.984-10397635, dominio CDL 793, propiedad del Sr. FLORES, RAUL MARTIRES, D.N.I. N° 12.687.377, quien se desempeña en el servicio de Transporte Privado en Común de Pasajeros, con el Interno N° 81. 18/03/11

0278/11: RENOVAR, la habilitación Período 2011, de la unidad automotor marca HYUNDAI, modelo H-100 AÑO 1998, motor N° D4BAW579251, dominio CIG 716, presentada por la empresa E.H.E. S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71052134-0, quien se desempeña en el servicio de Transporte Privado en Común de Pasajeros, con el Interno N° 63. 18/03/11

0279/11: RENOVAR, la habilitación Período 2011, de la unidad automotor marca HYUNDAI, modelo H-100 AÑO 2009, motor N° D4BH8078616, dominio HTN 539, presentada por la empresa E.H.E. S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71052134-0, quien se desempeña en el servicio de Transporte Privado en Común de Pasajeros, con el Interno N° 64. 18/03/11

0280/11: AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias ejecutadas en el Período Enero/2011, por los agentes municipales dependientes de la Dirección de Defensa Civil, Secretaría de Gobierno, de acuerdo se detalla a continuación: 18/03/11

Legajo	Apellido y Nombre	Normales	Al 50 %	Al 100 %
962/8	GONZALEZ, Eduardo Víctor	16 (dieciséis)	16 (dieciséis)	51 (cincuenta y uno)
1400/1	TORRES, Milton Fabián	No registra	03 (tres)	08 (ocho)
1640/3	LOPEZ, Virginia Noemí	02 (dos)	No registra	02 (dos)
2245/1	BERTOLEZ, Oscar	03 (tres)	01 (uno)	37 (treinta y siete)
2664/6	BOLAÑO, Raúl José	10 (diez)	16 (dieciséis)	36 (treinta y seis)
2868/1	ROBLES, Clelia Isabel	09 (nueve)	No registra	No registra
3081/3	VARGAS, Cristian Ariel	10 (diez)	No registra	45 (cuarenta y cinco)
4381/8	ROSELLI, Hernán	03 (tres)	No registra	14 (catorce)

0281/11: AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias ejecutadas en el Período Febrero/2011, por los agentes municipales dependientes de la Dirección de Defensa Civil, Secretaría de Gobierno, de acuerdo se detalla a continuación: 21/03/11

Legajo	Apellido y Nombre	Normales	Al 50 %	Al 100 %
962/8	GONZALEZ, Eduardo Víctor	07 (siete)	12 (doce)	18 (dieciocho)
1400/1	TORRES, Milton Fabián	26 (veintiséis)	No registra	15 (quince)
1640/3	LOPEZ, Virginia Noemí	No registra	No registra	No registra
2245/1	BERTOLEZ, Oscar	No registra	No registra	No registra
2664/6	BOLAÑO, Raúl José	No registra	No registra	No registra
2868/1	ROBLES, Clelia Isabel	14 (catorce)	14 (catorce)	28 (veintiocho)
3081/3	VARGAS, Cristian Ariel	No registra	No registra	16 (dieciséis)
4381/8	ROSELLI, Hernán	No registra	No registra	08 (ocho)

0282/11: AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias ejecutadas en el Período Febrero/2011, por los agentes Municipales dependientes de la Coordinación del Matadero Municipal dependiente de la Secretaría de Gobierno, de acuerdo se detalla a continuación: 21/03/11

Legajo	Nombre y Apellido	Normales	Al 50 %	Al 100 %
2566/6	GUERRERO, Juvenal Héctor	No Registra	15 (quince)	No Registra
3196/8	OYARZUN Marcelo	No Registra	20 (Veinte)	No Registra
2569/1	GUALA, Lorenzo Segundo	No Registra	15 (quince)	No Registra
2571/2	GRACIANO, Armando	No Registra	20 (veinte)	No Registra
2575/5	HARO, Dario del Carmen	No Registra	20 (Veinte)	No Registra
3199/2	AISAMA, José Orlando	No Registra	10 (diez)	No Registra
3207/7	MONZON, Francisco Norberto	No Registra	15 (quince)	No Registra
4085/1	BASTIANI, Héctor Carlos	No Registra	05 (cinco)	No Registra
4087/8	FERNÁNDEZ, Jorge Daniel	No Registra	20 (veinte)	No Registra
4169/6	LOPEZ Erasmo	No Registra	15 (quince)	No Registra
4228/5	ZERPA, Cristian Jermán	No Registra	05 (cinco)	No Registra
4430/0	PALMIERI, Mario Sebastián	No Registra	20 (veinte)	No Registra
4435/6	LOPEZ, Ariel Alejandro	No Registra	15 (quince)	No Registra

0283/11: AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias ejecutadas en el Período Enero/2011, por los agentes Municipales dependientes de la Coordinación del Matadero Municipal dependiente de la Secretaría de Gobierno, de acuerdo se detalla a continuación: 21/03/11

Legajo	Nombre y Apellido	Normales	Al 50 %	Al 100 %
2566/6	GUERRERO, Juvenal Héctor	No Registra	05 (cinco)	No Registra
3196/8	OYARZUN Marcelo	No Registra	10 (diez)	No Registra
3201/8	VERGARA Gustavo	No Registra	05 (cinco)	No Registra
2575/5	HARO, Dario del Carmen	No Registra	20 (veinte)	No Registra
3199/2	AISAMA, José Orlando	20 (veinte)	24 (veinticuatro)	48 (cuarenta y ocho)
3207/7	MONZON, Francisco Diciembre/10 Enero/11	04 (cuatro) 12 (doce)	04 (cuatro) 10 (diez)	16 (dieciséis) 48 (cuarenta y ocho)
4085/1	BASTIANI, Héctor Carlos	No Registra	10 (diez)	No Registra
4087/8	FERNÁNDEZ, Jorge Daniel	No Registra	15 (quince)	No Registra
4228/5	ZERPA, Cristian	No Registra	10 (diez)	No Registra
4435/6	LOPEZ, Ariel Alejandro	16 (dieciséis)	13 (trece)	48 (cuarenta y ocho)

0284/11: RENOVAR, la habilitación Período 2011, de la unidad automotor marca HYUNDAI, modelo H 100 AÑO 2008, motor N° D4BB7535528, dominio HBG 818, propiedad del Sr. ALVORNOZ, ARIEL LEANDRO, D.N.I. N° 24.406.578, quien se desempeña en el servicio de TAXI FLET, con el Interno N° 82. 22/03/11

0285/11: RENOVAR, la habilitación Período 2011, de la unidad automotor marca RENAULT, modelo MASTER DCI 120/2007, motor N° G9UA724C029711, dominio GFH 296, propiedad de la Sra. GUENCHUR GUENCHUR, EDITH DEL CARMEN, D.N.I. N° 18.718.465, quien se desempeña en el servicio de TAXI FLET, con el Interno N° 90. 22/03/11

0286/11: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca VOLKSWAGEN, modelo VOYAGE 1.6 AÑO 2009, motor N° CFZ718707, dominio IIZ 338; propiedad del Señor RAMIREZ, JUAN CARLOS, D.N.I. N° 12.191.042 y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca RENAULT, modelo LOGAN 1.6 8V BASE AÑO 2009, motor N° K7MF710Q004946, dominio IDQ 259, que presta servicio en la Agencia «REMIS CHACRA» con el Interno N° 11. 22/03/11

0287/11: RENOVAR, la habilitación Período 2011, de la unidad automotor marca FIAT, modelo SIENA FLP HLX 1.8 BENZI AÑO 2008, motor N° H3 0403150, dominio HOJ 105, propiedad del Sr. ANDRADE, ARTURO ANIBAL, D.N.I. N° 16.711.268, quien presta servicio en la Agencia «REMIS CHACRA», con el Interno N° 83. 22/03/11

0288/11: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca VOLKSWAGEN, modelo SURAN 90A AÑO 2010, motor N° CFZ 223736, dominio IVH 376; propiedad del Señor ESPINOSA, ALDO ENRIQUE, D.N.I. N° 11.567.575 y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca VOLKSWAGEN, modelo GOL TREND 1.6 AÑO 2010, motor N° CFZ 052157, dominio JHK 339, que se desempeña en el Servicio Público de Taxi afectado a la Parada N° 6, Con Legajo Municipal N° 80. 22/03/11

0289/11: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P BASE 1.6N AÑO 2008, motor N° 5K5040369, dominio GYO 223; propiedad de la Señora SANCHEZ LOURDES DEL CARMEN, D.N.I. N° 18.709.288 y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CLASSIC 1.4 N LT AÑO 2011, motor N° T80007669, dominio JRA 942, que se desempeña en el Servicio Público de Taxi afectado a la Parada N° 02, Con Legajo Municipal N° 16. 22/03/11

0290/11: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6N AÑO 2007, motor N° 7H5102121, dominio GOM 568; propiedad del Señor VELIZ, PEDRO, D.N.I. N° 14.438.429 y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CLASSIC 4 PTAS. LS AA+DIR 1.4N AÑO 2011, motor N° T85065065, dominio JOB 489, que se desempeña en el Servicio Público de Taxi afectado a la Parada N° 14, Con Legajo Municipal N° 215. 22/03/11

0291/11: RENOVAR, la habilitación Período 2011, de la unidad automotor marca HYUNDAI, modelo H 100 AÑO 2009, motor N° D4BB8083698, dominio IIW 632, propiedad del Sr. BARRIENTOS CARDENAS, HIPOLITO MARCELO, D.N.I. N° 18.843.924, quien se desempeña en el servicio de TAXI FLET, con el Interno N° 94. 22/03/11

0292/11: RENOVAR, la habilitación Período 2011, de la unidad automotor marca KIA, modelo K2700 L/B S/C AÑO 2007, motor N° J2452250, dominio GFW 949, propiedad de la Sra. SOSA, NELIDA RAMONA, D.N.I. N° 14.155.620, quien se desempeña en el servicio de TAXI FLET, con el Interno N° 39. 22/03/11

0293/11: RENOVAR, la habilitación Período 2011, de la unidad automotor marca KIA, modelo K2700 L/B S/C AÑO 2008, motor N° J2473995, dominio HBU 948, propiedad del Sr. QUICHAN, BENITO CARLOS, D.N.I. N° 10.437.817, quien se desempeña en el servicio de TAXI FLET, con el Interno N° 68. 22/03/11

0294/11: RENOVAR, la habilitación Período 2011, de la unidad automotor marca RENAULT, modelo MASTER DCI 120, motor N° G9UA724C0032786, dominio GGO 684, propiedad de la Sra. TOCONAS, GLORIA GRACIELA, D.N.I. N° 20.982.466, quien se desempeña en el servicio de Transporte Escolar, con el Interno N° 64. 22/03/11

0295/11: RENOVAR, la habilitación Período 2011, de la unidad automotor marca RENAULT, modelo MASTER PH3 DCI 120 PKLUX/2009, motor N° G9UA754C242365, dominio IIZ 393, propiedad del Sr. BAUDO, JUAN GUILLERMO, L.E. N° 8.536.088, quien se desempeña en el servicio de Transporte Escolar, con el Interno N° 26. 22/03/11

0296/11: RENOVAR, la habilitación Período 2011, de la unidad automotor marca RENAULT, modelo MASTER PH3 DCI 120 L3H2 PCKNF AÑO 2010, motor N° G9UA754C245652, dominio ISA 599, presentada por la Sra. TOCONAS, GLORIA GRACIELA, D.N.I. N° 20.982.466, quien se desempeña en el servicio de Transporte Privado en Común de Pasajeros, con el Interno N° 78. 22/03/11

0297/11: RENOVAR, la habilitación Período 2011, de la unidad automotor marca RENAULT, modelo MASTER PH3 DCI 120 AÑO 2008, motor N° G9UA724C033474, dominio HBG 895, presentada por la Sra. TOCONAS, GLORIA GRACIELA, D.N.I. N° 20.982.466, quien se desempeña en el servicio de Transporte Privado en Común de Pasajeros, con el Interno N° 66. 22/03/11

0298/11: RENOVAR, la habilitación Período 2011, de la unidad automotor marca FIAT, modelo DUCATO COMBINADO 2.8 IDTD AÑO 2006, motor N° 22454150645, dominio FUG 935, presentada por la Sra. TOCONAS, GLORIA GRACIELA, D.N.I. N° 20.982.466, quien se desempeña en el servicio de Transporte Privado en Común de Pasajeros, con el Interno N° 55. 22/03/11

0299/11: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle VIEDMA N° 369; cuya superficie alcanza un total de 120,00 mts²; propiedad de la Sra. RAMIREZ, MARISA SOLEDAD, C.U.I.T. N° 27-34294159-7; en el rubro «CARNICERIA - FIAMBREERIA - VINOTECA - ALMACEN - VERDULERIA Y POLIRUBRO», categoría «03»; que girará bajo la denominación de «LOS ANGELES 2», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «R» N° 748/2011. 22/03/11

0300/11: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle VENEZUELA N° 976; cuya superficie alcanza un total de 200,00 mts²; propiedad de la Firma CENTRO DE IMÁGENES DEL SUR S.A., C.U.I.T. N° 30-70967395-1; en el rubro «DIAGNOSTICOS POR IMAGENES», categoría «03»; que girará bajo la denominación de «CENTRO DE IMÁGENES MEDICAS», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «C» N° 807/2011. 22/03/11

0301/11: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle YEWARSI N° 166; cuya superficie alcanza un total de 70,00 mts²; propiedad de la Sra. DUMENEZ HERNANDEZ, MARIANELA IVETTE, C.U.I.T. N° 27-18810150-5; en el rubro «CARNICERIA – ALMACEN - VERDULERIA», categoría «05»; que girará bajo la denominación de «MICAELA», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «D» N° 808/2011. 22/03/11

0302/11: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle VIEDMA N° 543; cuya superficie alcanza un total de 40,00 mts²; propiedad de la Firma VERA-HERRERA S/H, C.U.I.T. N° 30-71133523-0; en el rubro «VIDRIERIA», categoría «02»; que girará bajo la denominación de «CRISTALERIA DEL SUR», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «V» N° 810/2011. 22/03/11

0303/11: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle CRISTOBAL COLON N° 337; cuya superficie alcanza un total de 194,00 mts²; propiedad de la ASOCIACION MUTUAL OSCAR SMITH, C.U.I.T. N° 30-70711987-6; en el rubro «QUINCHO», categoría «03»; que girará bajo la denominación de «ASOCIACION MUTUAL OSCAR SMITH», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «A» N° 421/2011. 22/03/11

0304/11: HABILITAR por el término de un (1) año, el comercio propiedad del Sr. TOLEDO GONZALEZ, REYNALDO CONRADO C.U.I.T. N° 20-13296631-2; en el rubro «VENTA AMBULANTE DE SANDWICHES Y GASEOSAS», categoría «06» más derecho Ordenanza Municipal N° 627/93; Título IV, Artículo 6°; que girará bajo la denominación de «CHORIPAN FUEGUINO», sito en el domicilio legal de la calle CABO PEÑA N° 391 de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «T» N° 749/2011. 22/03/11

0305/11: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle POLICIA FUEGUINA N° 805; cuya superficie alcanza un total de 95,00 mts²; propiedad de la Sra. VARGAS OLIVERA, PATRICIA NOEMI, C.U.I.T. N° 27-23930406-6; en el rubro «CONSULTORIO MEDICO/ODONTOLOGICO», categoría «03»; que girará bajo la denominación de «ARTE DENTAL», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «V» N° 809/2011. 22/03/11

0306/11: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio legal de la calle AEROPUESTA ARGENTINA N° 505 DPTO 8; propiedad de la Sra. VERA, PATRICIA ROSA, C.U.I.T. N° 27-16206045-2; en el rubro «SERVICIO DE PUBLICIDAD – SERVICIO DE RADIO Y TELEVISION (NO INCLUYE TRASMISION)», categoría «03»; que girará bajo la denominación de «TERCER MILENIO PRODUCCIONES», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «V» N° 766/2011. 22/03/11

0307/11: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle PERITO MORENO N° 101; cuya superficie alcanza un total de 49,70 mts² propiedad de la Sra. ALESSO, LILIANA MARIA ALEJANDRA, C.U.I.T. N° 27-18587611-5; en el rubro «ALMACEN - CARNICERIA», categoría «05»; que girará bajo la denominación de «EL PRINCIPE», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «A» N° 420/2011. 22/03/11

0308/11: AUTORIZAR LA AMPLIACION DE RUBRO, del comercio propiedad de la Sra. NIGLIA, SILVINA ANDREA, C.U.I.T. N° 27-21506944-9, el cual se desempeña en el rubro «ELABORACION Y VENTA DE PASTAS – ALMACEN», categoría «05», que girará bajo la denominación de «LA PARMEGIANA», sito en el domicilio de la calle LEONARDO ROSALES N° 713; cuya superficie alcanza un total de 120,00 mts²; al cual a partir de la fecha se la ANEXARAN LOS RUBROS:»ELABORACION Y VENTA DE PRODUCTOS DE PANADERIA» categoría «03»; de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «N» N° 1670/2011. 22/03/11

0309/11: DAR DE BAJA, el comercio perteneciente a la Sra. ALBARRACIN, DANIELA ADRIANA, C.U.I.T. N° 27-20972307-2 que funcionaba en los rubros «TIENDA – MARROQUINERIA – ZAPATERIA – BIJOUTERIE – ALQUILER DE ROPA – PERFUMERIA» categoría «03» bajo la denominación de «BOTH SIDES» sito en el domicilio legal de la calle PERITO MORENO N° 957; cuya superficie alcanzaba un total de 49,00 mts², de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «A» N° 4165/2008. 22/03/11

0310/11: DAR DE BAJA, el comercio perteneciente al Sr. HEREDIA, JORGE ALBERTO, C.U.I.T. N° 20-24682783-5 que funcionaba en los rubros «CYBER – KIOSCO (SIN VTA. DE BEBIDAS ALCOHOLICAS)» categoría «03» bajo la denominación de «COLOSSUS» sito en el domicilio legal de la calle PERITO MORENO N° 866; cuya superficie alcanzaba un total de 109,00 mts², de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «H» N° 3595/2008. 22/03/11

0311/11: DAR DE BAJA, el comercio perteneciente al Sr. GIANCARLI, ROBERTO, C.U.I.T. N° 20-21528262-8 que funcionaba en el rubro «ALMACEN» categoría «06» bajo la denominación de «R.G.» sito en el domicilio legal de la calle DON BOSCO N° 1854; cuya superficie alcanzaba un total de 80,00 mts², de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «G» N° 2609/2009. 22/03/11

0312/11: CITAR A LOS HEREDEROS de quien en vida fuera el Sr. SOTO SOTO, Onofre, DNI N° 92.906.692, para que en el término de 60 (sesenta) días, a partir de la publicación de Edictos, se presenten con elementos legales que acrediten tal carácter y efectúen petición concreta, suspendiéndose el procedimiento que se tramita hasta ese entonces, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «S» N° 1413/1997. 22/03/11

0313/11: ESTABLECER que la tasa efectiva anual de interés a aplicar a las cuotas de los planes de pago de terrenos de propiedad del municipio destinados a vivienda familiar, adjudicados en el marco de la Ordenanza N° 895/97, artículos 5° y 17°, que se suscriban durante los meses de Marzo, Abril y Mayo /2011, será del trece con setenta y tres por ciento (13,73%), en un todo de acuerdo a dicha norma y el Decreto Municipal N° 441/2010. 22/03/11

0314/11: APROBAR la rendición de la Caja Chica otorgada a la Dirección de Administración de la Secretaría de Gobierno, cuyo monto asciende a la suma de \$ 4.116,86 (Pesos cuatro mil cientos dieciséis con 86/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 3/2011. 22/03/11

0315/11: AUTORIZAR a certificar documentación en general en carácter de **copia fiel**, referente e inherente a las diversas tareas que se llevan a cabo en las distintas áreas de la Dirección de Obras Particulares dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, al agente municipal, Planta permanente, Sr. AGÜERO Carlos Eduardo, Leg. N° 1232/7, quien desempeña funciones a cargo de la Coordinación de Obras Particulares, a los fines de agilizar la gestión administrativa que se lleva a cabo diariamente, buscando en ello optimizar recursos y mejorar los servicios que se prestan a la Comunidad. 29/03/11

0316/11: APROBAR la rendición de la Caja Chica otorgada a la Coordinación del Madero Municipal de la Secretaría de Gobierno, cuyo monto asciende a la suma de \$4.000,00 (Pesos cuatro mil con 00/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 324/2011. 29/03/11

0317/11: APROBAR la rendición de la Caja Chica otorgada a la Coordinación de Zoonosis de la Secretaría de Gobierno, cuyo monto asciende a la suma de \$1.160,95 (Pesos un mil ciento sesenta con 95/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 227/2011. 31/03/11

0318/11: AUTORIZAR a certificar documentación en general en carácter de **copia fiel**, referente e inherente a las diversas tareas que se llevan a cabo en el Departamento de Servicios Públicos, dependiente de la Dirección Municipal de Tránsito y Transporte Público, Dirección General de Inspección, Secretaría de Gobierno, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. ROMANO, Hugo Alberto, Leg. N° 4306/1, quien desempeña funciones a cargo de la Jefatura del Departamento en mención, a los fines de agilizar la gestión administrativa que se lleva a cabo diariamente, buscando en ello optimizar recursos y mejorar los servicios que se prestan a la Comunidad. 31/03/11

0319/11: APLICAR sanción disciplinaria, consistente en tres (03) apercibimientos y un (01) día de suspensión, por haber incurrido en la 6° (sexta), 7° (séptima), 8° (octava) y 9° (novena) falta de incumplimiento horario, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. MÉNDEZ, Juan Manuel, Legajo N° 4478/4, dependiente de la Dirección Municipal de Tránsito y Transporte Público, Dirección General de Inspección, Secretaría de Gobierno, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 31° - Inc. «a» de la Reglamentación de la Ley N° 22.140 (Régimen Jurídico Básico de la Función Pública). 31/03/11

0320/11: INTIMAR a la Sra. Laura Janette VARGAS MUÑOZ, DNI N° 92.784.239, a que en el plazo de diez (10) días contados a partir del siguiente al de su notificación, proceda a regularizar su situación, bajo apercibimiento de declarar de oficio la caducidad de la habilitación del servicio de Transporte Escolar, INT. N° 58, otorgada a favor de la nombrada. 31/03/11

0321/11: DAR DE BAJA, el comercio perteneciente a la Sra. PEREA, DORA VANESA, C.U.I.T. N° 27-26908954-2 que funcionaba en los rubros «MARROQUINERIA – VENTA DE PRENDAS DE VESTIR (TIENDA) – BIJOUTERIE – PERFUMERIA – COSMETICOS» categoría «03» bajo la denominación de «LOCURA'S» sito en el domicilio legal de la calle KARUKINKA N° 364; cuya superficie alcanzaba un total de 16,00 mts², de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «P» N° 3972/2008. 31/03/11

RESOLUCIONES INTERNAS

SECRETARÍA DE FINANZAS

RESOLUCIÓN S.F. 0298/11

ART 1º) READECUAR las Partidas Presupuestarias, según Anexo I adjunto, en las distintas Categorías Programáticas según Ordenanza N° 2852/10, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 14 de marzo de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0299/11

ART 1º) APROBAR la Rendición parcial de Caja Chica otorgada a la Dirección de Cómputos, dependiente de la Secretaría de Finanzas por la suma de pesos Dos Mil Cuatrocientos Ocho con 29/100 \$ **2.408,29**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) REALIZAR la afectación presupuestaria correspondiente a la suma de pesos Dos Mil Cuatrocientos Ocho con 29/100 \$ **2.408,29** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 16 de marzo de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0300/11

ART 1º) OTORGAR Licencia Deportiva, desde el día 17/03/2011 al día 23/03/2011 inclusive, al agente municipal, Planta Contratada, Sr. BARRIOS, Sergio Fabián, Legajo N° 4519/5, dependiente de la Dirección de Administración, Secretaría de Gobierno, quien integrara el plantel de Soldasur Futsal que representara a la ciudad de Río Grande en el 3er Torneo Nacional de Fútbol a disputarse en Paraná, provincia de Entre Ríos, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 3º de la Ley N° 389 (LICENCIA ESPECIAL DEPORTIVA).

ART 2º) REGÍSTRESE. Tomen conocimiento Dirección de Recursos Humanos. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 16 de marzo de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0301/11

ART 1º) OTORGAR Licencia Deportiva, desde el día 16/03/2011 al día 25/03/2011 inclusive, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. ANDRADE TENORIO, Julio Cesar, Legajo N° 4341/9, dependiente de la Dirección de Deportes- Agencia Municipal de Deporte y Juventud - Agencia Municipal de Deporte y Juventud, quien participara del Torneo Nacional de Fútbol que se disputara en las ciudades de Paraná- Provincia de Entre Ríos y Provincia de Santa Fe, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 3º de la Ley N° 389 (LICENCIA ESPECIAL DEPORTIVA).

ART 2º) REGÍSTRESE. Tomen conocimiento Dirección de Recursos Humanos. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 17 de marzo de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0302/11

ART 1º) OTORGAR Licencia Deportiva, desde el día 16/03/2011 al día 25/03/2011 inclusive, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. PALACIOS, Carlos Wilson, Legajo N° 3131/5, dependiente de la Dirección de Deportes- Agencia Municipal de Deporte y Juventud - Agencia Municipal de Deporte y Juventud, quien participara del Torneo Nacional de Fútbol que se disputara en las ciudades de Paraná- Provincia de Entre Ríos y Provincia de Santa Fe, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 3º de la Ley N° 389 (LICENCIA ESPECIAL DEPORTIVA).

ART 2º) REGÍSTRESE. Tomen conocimiento Dirección de Recursos Humanos. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 17 de marzo de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0303/11

ART 1º) OTORGAR Licencia Deportiva, desde el día 16/03/2011 al día 25/03/2011 inclusive, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. COBIAN, Pablo Daniel, Legajo N° 3373/1, dependiente de la Dirección Centro de Rendimiento Deportivo- Agencia Municipal de Deporte y Juventud, quien participara del Torneo Nacional de Fútbol que se disputara en las ciudades de Paraná- Provincia de Entre Ríos y Provincia de Santa Fe, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 3º de la Ley N° 389 (LICENCIA ESPECIAL DEPORTIVA).

ART 2º) REGÍSTRESE. Tomen conocimiento Dirección de Recursos Humanos. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 17 de marzo de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0304/11

ART 1º) OTORGAR Licencia Deportiva, desde el día 17/03/2011 al día 24/03/2011 inclusive, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. BAZAN, Nicolás Sebastián, Legajo N° 3913/6, dependiente de la Dirección de Administración, Secretaría de Gobierno, quien integrara el plantel de Soldasur Futsal que representara a la ciudad de Río Grande en el 3er Torneo Nacional de Fútbol a disputarse en Paraná, provincia de Entre Ríos, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 3º de la Ley N° 389 (LICENCIA ESPECIAL DEPORTIVA).

ART 2º) REGÍSTRESE. Tomen conocimiento Dirección de Recursos Humanos. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 17 de marzo de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0305/11

ART 1º) AUTORIZAR las devoluciones del Contrato de obra N° 82/10, correspondiente a OBRA: «Construcción de Veredas en Galpón Municipal», a favor de la empresa «CONSTRUCTORA PATAGONIA S.R.L.» representada por el Sr. Vidal Mario Eduardo, enunciadas a continuación:

DEVOLUCION	MEDIO DE PAGO	IMPORTE
GARANTIA DE CONTRATO	POLIZA BERKLEY INTERNACIONAL SEGUROS N° 82307	\$ 22.086,19
GARANTIA ANTICIPO FINANCIERO	POLIZA BERKLEY INTERNACIONAL SEGUROS N° 82306	\$ 88.344,75
FONDO DE REPARO	RETENCION CERTIFICADO N° 1y N° 2	\$ 22.086,19
TOTAL		\$ 132.517,13

El importe a devolver antes mencionado asciende a la suma de \$ **132.517,13 (PESOS CIENTO TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS DIECISIETE CON 13/100)**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2º) IMPUTESE en la partida extrapresupuestaria la suma de \$ **22.086,19 (PESOS VEINTIDOS MIL OCHENTAY SEIS CON 19/100)** y **PROCEDASE** por intermedio de la Tesorería Municipal, al pago del monto y devolución de la pólizaS enunciados en el art. 1º.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 17 de marzo de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0306/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago en concepto de Reintegro de Gastos por la suma de Pesos Un Mil Ciento Dieciséis con 74/100 \$ **1.116,74** a favor del Lic. Kieffer Luis y por la Suma de Pesos Un Mil Ciento Dieciséis con 74/100 \$ **1.116,74** a favor de la Lic. Rodríguez Leticia, Ambos conceptos representan la Suma de Pesos Dos Mil Dociientos Treinta y Tres con 48/100 \$ **2.233,48**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 508/00 y objeto del gasto 05.01.03.07 por \$ **2.233,48** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 17 de marzo de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0307/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago de las facturas, abajo detalladas, las cuales ascienden a la suma total de Pesos Cinco Mil Setecientos Diecisiete con 19/100 \$ **5.717,19**, a saber:

COMPROBANTE	PROVEEDOR	IMPORTE
FC. «B» N° 0022-00147355	DOMINGO GRANJA S.A.	\$ 2.995,00
FC. «B» N° 0184-00085622	EL TEHUELCHÉ S.A.C.I.C.I.	\$ 122,34
FC. «B» N° 0006-00007651/8840	SEVILLANO S.R.L.	\$ 2.529,89
FC. «B» N° 0008-00079413	SOLDASUR S.R.L.	\$ 69,96
	TOTAL	\$ 5.717,19

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 115/00, objeto del gasto 02.06.01.00 por \$ **2.838,48**, 02.06.04.00 por \$ **2.596,49**; 02.06.05.00 por \$ **249,96** y 02.06.02.00 por \$ **32,26** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 17 de marzo de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0308/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «C» N° 0002-00001411 de Pesos Un Mil Ciento Sesenta y Ocho con 44/100 \$ **1.168,44** a favor de la firma: «POLICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO – SERVICIO DE VIGILANCIA», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 115/00 y objeto del gasto 03.09.03.00 por \$ **1.168,44** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 17 de marzo de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0309/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0002-00030009 de Pesos Un Mil Novecientos Cincuenta y Cinco con 48/100 \$ **1.955,48**, descontándose Nota de Crédito «B» N° 0002-00001285 de Pesos Cero con 28/100 \$ **0,28** a favor de la firma: «JD SERVICIOS S.R.L.», en consecuencia el monto asciende a la suma de Pesos Un Mil Novecientos Cincuenta y Cinco con 20/100 \$ **1.955,20**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 505/00 y objeto del gasto 09.02.03.00 por \$ **1.955,20** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 17 de marzo de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0310/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00000241 de Pesos Dos Mil Setecientos Noventa y Seis con 60/100 \$ **2.796,60** presentada al cobro por la firma: «IMPRENTA OFIGRAF S.H.» y factura «B» N° 0001-00000448 de Pesos Novecientos Sesenta con 00/100 \$ **960,00**, presentada al cobro por la firma: «IMPRENTA DEL VALLE» de Rodríguez Osmar. Los importes antes mencionados totalizan la suma de Pesos Tres Mil Setecientos Cincuenta y Seis con 60/100 \$ **3.756,60**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 115/00 objeto del gasto

02.03.02.00 por \$ 3.756,60 del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-
ART 3°) REGÍSTRSE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 17 de marzo de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0311/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00001002 de Pesos Once Mil Cincuenta y Nueve con 20/100 \$ **11.059,20** a favor de la firma: «**VELAZQUEZ Y TENORIO S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 516/02 y objeto del gasto 02.07.01.00 por \$ **11.059,20** del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3°) REGÍSTRSE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 17 de marzo de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0312/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «C» N° 0002-00001409 de Pesos Un Mil Ciento Sesenta y Ocho con 44/100 \$ **1.168,44** a favor de la firma: «**POLICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO – SERVICIO DE VIGILANCIA**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 302/01 y objeto del gasto 03.09.03.00 por \$ **1.168,44** del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3°) REGÍSTRSE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 17 de marzo de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0313/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00002092 por Pesos Doscientos Sesenta con 00/100 \$ **260,00** a favor de: «**COOPERATIVA DE TRABAJO LOS TILOS LTDA - URGENCIAS MEDICAS**» en concepto de pago de Servicios médicos por el período Marzo/2011, boleta N° 11040217602 por Pesos Doscientos Treinta y Uno con 87/100 \$ **231,87** a favor de: «**MUNICIPALIDAD DE LA PLATA – TASA POR SERVICIOS URBANOS MUNICIPALES**», factura N° 70002- 63151807/3 por Pesos Ochenta y Uno con 87/100 \$ **81,87** a favor de: «**CAMUZZI GAS PAMPEANA**» y factura «C» N° 0001-00000125 por Pesos Ochocientos Cuarenta con 00/100 \$ **840,00** a favor de: «**CARMEN LAURA ARRIETA**» **TASA POR SERVICIOS URBANOS**»; Todo lo expresado representa la Suma de Pesos Un Mil Cuatrocientos Trece con 74/100 \$ **1.413,74**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) IMPUTAR el gasto originado a la categoría programática 300/00, objeto del gasto 03.01.03.00 por \$ **81,87**; 03.01.09.00 por \$ **231,87**; 03.03.05.00 por \$ **840,00** y 03.04.02.02 por \$ **260,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3°) REGÍSTRSE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 17 de marzo de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0314/11

ART 1°) AUTORIZAR a la devolución de las garantías del Contrato de Bien de Uso N° 183/10, a favor de la firma **RECONQUISTA TRANSPORTE Y SERVICIOS S.D.H.**, representada por el Sr. **PETROLI HECTOR**, enunciadas a continuación:

DEVOLUCION	MEDIO DE PAGO	IMPORTE
GARANTIA DE CONTRATO	PAGARE S/N°	\$ 1.000,00
	DEPOSITO BCO BTF N° 465551	\$ 2.996,00
TOTAL		\$ 3.996,00

El importe a devolver antes mencionado asciende a la suma de \$ **3.996,00 (PESOS TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTAY SEIS CON 00/100)**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ART 2°) IMPUTESE en la partida extrapresupuestaria la suma de \$ **2.996,00 (PESOS DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 00/100)** y **PROCEDASE** por intermedio de la Tesorería Municipal, a la devolución y al pago del monto enunciado en el art. 1°.-
ART 3°) REGÍSTRSE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 17 de marzo de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0315/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0004-00112548 de Pesos Un Mil Novecientos con 00/100 \$ **1.900,00** a favor de la firma: «**ABC DEPORTES**» de Castellano Vicente Oscar, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 105/00 y objeto del gasto 03.09.01.00 por \$ **1.900,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3°) REGÍSTRSE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 18 de marzo de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0316/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0014-00000085 de Pesos Siete Mil Ochocientos con 00/100 \$ **7.800,00** a favor de la firma: «**AUTOMOTORES TIERRA DEL FUEGO S.A.C.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 504/00 y objeto del gasto 02.07.02.00 por \$ **7.800,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3°) REGÍSTRSE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 18 de marzo de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0317/11

ART 1°) AUTORIZAR a las devoluciones del Contrato de obra N° 79/10, correspondiente al Expediente de Obra N° 4837/08, a favor de la empresa «**TOTY CONSTRUCCIONES**» representada por el Sr. **Quiñones Andrés Abelardo**, enunciadas a continuación:

DEVOLUCION	MEDIO DE PAGO	IMPORTE
GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	PAGARE S/N	\$ 873,00
	PAGARE S/N°	\$ 3.450,00
GARANTIA DE CONTRATO	DEPOSITO BCO BTF N° 353427	\$ 1.029,86
	DEPOSITO BCO BTF N° 363953	\$ 693,00
	DEPOSITO BCO BTF N° 382409	\$ 3.450,00
FONDO DE REPARO	RETENCION CERTIFICADOS N° 1 Y N° 2.	\$ 5.172,69
TOTAL		\$ 14.668,55

El importe a devolver antes mencionado asciende a la suma de \$ **14.668,55 (PESOS CATORCE MIL SEISCIENTOS SESENTAY Y OCHO CON 55/100)**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2°) IMPUTESE en la partida extrapresupuestaria la suma de \$ **10.345,55 (PESOS DIEZ MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 55/100)** y **PROCEDASE** por intermedio de la Tesorería Municipal, al pago del monto y devolución del pagaré enunciados en el art. 1°.-

ART 3°) REGÍSTRSE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 18 de marzo de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0318/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0006-00005633 de Pesos Dos Mil Seiscientos con 00/100 \$ **2.600,00** a favor de la firma «**SEVILLANO S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 505/0 y objeto del gasto 04.02.01.02 por \$ **2.600,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3°) REGÍSTRSE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 18 de marzo de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0319/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0005-00032482 de Pesos Un Mil Seiscientos Cincuenta y Ocho con 00/100 \$ **1.658,00** a favor de la firma: «**SEVILLANO S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 512/00 y objeto del gasto 04.02.01.07 por \$ **1.658,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3°) REGÍSTRSE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 18 de marzo de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0320/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00001630 de Pesos Novecientos con 00/100 \$ **900,00** a favor de la firma: «**SEGYPAR S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 302/01 y objeto del gasto 02.01.01.00 por \$ **900,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3°) REGÍSTRSE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 18 de marzo de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0321/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0006-00005901 de pesos Seis Mil Ciento Ocho con 00/100 \$ **6.108,00** a favor de la firma: «**SEVILLANO S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 505/00 y objeto del gasto 04.02.01.02 por \$ **6.108,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3°) REGÍSTRSE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 18 de marzo de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0322/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00033230 de Pesos Treinta y Seis Mil Quinientos Cincuenta y Seis con 00/100 \$ **36.556,00** a favor de la firma: «**NEUMATICOS RIO GRANDE S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 516/02 y objeto del gasto 02.07.03.00 por \$ **36.556,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3°) REGÍSTRSE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 18 de marzo de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0323/11

ART 1°) AUTORIZAR al pago de las facturas N° 00000143330000320110207 y N° 00000143330000820110207 por la suma de Pesos Once Mil Trescientos Cuarenta y Cinco con 77/100 \$ **11.345,77** presentadas al cobro por la Empresa: «**TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTAR el gasto originado a las categorías programáticas 114/00, 200/01, 300/00, 500/00, 600/00, objeto del gasto 03.01.04.00 por **\$10.941,72**, 03.08.04.00 por **\$404,00**, del ejercicio presupuestario vigente.-

ART 3°) REGISTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, cumplido, Archívese.-

Río Grande, 18 de marzo de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0324/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0186-00083314 de Pesos Cuatro Mil Novecientos Noventa y Ocho con 00/100 **\$ 4.998,00** a favor de la firma: «**EL TEHUEL-CHE S.A.C.I.C.I.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 504/00 y objeto del gasto 04.02.01.07 por **\$ 4.998,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGISTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 18 de marzo de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0325/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0001-00038182/ 83/ 84/ 85 /86/ 87/ 88/ 89/ 90/ 91/ 92/ 93/ 99/ 200 por la suma total de Pesos Veinticinco Mil Setenta y Seis con 52/100 **\$ 25.076,52** a favor de la firma: «**AUTOSUR RIO GRANDE S.A.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 516/02 y objeto del gasto 02.05.06.00 por **\$ 25.076,52** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

ART 3°) REGISTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 18 de marzo de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0326/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0008-00079435 de Pesos Cuatro Mil Ciento Setenta con 50/100 **\$ 4.170,50** a favor de la firma: «**SOLDASUR SRL.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 504/00 y objeto del gasto 04.02.01.10 por **\$ 4.170,50** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGISTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 18 de marzo de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0327/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0002-00006138 de Pesos Siete Mil Ciento Cuatro con 00/100 **\$ 7.104,00** a favor de la firma: «**POLITÉCNICO S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 504/00, objeto del gasto 02.07.06.00 por **\$ 7.104,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGISTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 18 de marzo de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0328/11

ART 1°) AUTORIZAR, el LLAMADO a Concurso de Precios N° 07/2011, por el Proyecto denominado «Plaza los Álamos», ubicado en la Zona N° 10 del Presupuesto Participativo 2010, solicitado por la Dirección de Participación Vecinal, dependiente de la Coordinación de Gabinete; Cuya apertura se realizará el día 08 de Abril de 2011, a las 16:00 horas en la Dirección de Compras – Secretaría de Finanzas de éste Municipio.

ART 2°) AUTORIZAR la Afectación de Reserva por la suma de \$ 69.059,21 (Son Pesos Sesenta y Nueve Mil Cincuenta y Nueve con 21/100) a la Categoría Programática 951/47 09 02 03 del Ejercicio Presupuestario Ejercicio 2.011.

ART 3°) CURSAR INVITACION EXPRESA al menos tres (3) proveedores del ramo con veinticuatro (24) horas de anticipación como mínimo..

ART 4°) REGISTRESE, Tomen Conocimiento Contaduría General y Tesorería Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.

Río Grande, 18 de marzo de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0329/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00000873 de Pesos Dos Mil Ciento Treinta y Seis con 00/100 **\$ 2.136,00** a favor de la firma: «**BEATRIZ IRENE VILLAFANE**», acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 301/02 y objeto del gasto 03.02.09.00 por **\$ 2.136,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGISTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 18 de marzo de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0330/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0004-00011352 de Pesos Veintinueve Mil Cuatrocientos con 00/100 **\$ 29.400,00** a favor de la firma: «**PROPAGACION S.A.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 504/00 y objeto del gasto 03.05.01.01 por **\$ 29.400,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGISTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 18 de marzo de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0331/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «E» N° 5001-00000306 de pesos Seiscientos Cuatro con 95/100 **\$ 604,95** presentada al cobro por la firma: «**CORREO ANDREANI S.A.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 114/00 y objeto del gasto 03.01.05.00 por **\$ 604,95** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGISTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 18 de marzo de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0332/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0003-00014570/ 14665 por la suma de Pesos Un Mil Trescientos con 00/100 **\$ 1.300,00** presentada al cobro por la firma: «**NEXO S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 501/00, y objeto del gasto 03.02.04.00 por **\$ 1.300,00** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

ART 3°) REGISTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 18 de marzo de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0333/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0003-00052173 de Pesos Cincuenta y Ocho Mil Ciento Cuarenta y Nueve con 00/100 **\$ 58.149,00** a favor de la firma: «**COMUNICACIONES FUEGUINAS S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 700/01 y objeto del gasto 03.04.01.09 por **\$ 58.149,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGISTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 18 de marzo de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0334/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago de pesos Un Mil Trescientos Setenta y Nueve con 12/100 **\$1.379,12**, en concepto del pago en segundo vencimiento de la Factura «B» N° 0750-00000444, a favor de la firma: «**AEROLÍNEAS ARGENTINAS S.A.**», en un todo de acuerdo al considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 600/00 y 200/01 y objeto del gasto 03.07.01.00 por **\$1.365,33** y 03.08.04.00 por **\$13,79** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGISTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 18 de marzo de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0335/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0002-00002253 de Pesos Un Mil Quinientos Setenta y Cinco con 00/100 **\$ 1.575,00** presentada al cobro por la firma: «**JM GRAFICA S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 101/02, y objeto del gasto 02.03.02.00 por **\$ 1.575,00** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

ART 3°) REGISTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 18 de marzo de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0336/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura N° 060148 de Pesos Noventa y Dos Mil Veintiséis con 13/100 **\$ 92.026,13** a favor de la firma: «**REPMAX INTERNATIONAL.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 516/02 y objeto del gasto 02.06.03.00 por **\$ 92.026,13** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGISTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 18 de marzo de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0337/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0002-00002244/ 2245 por la suma total de Pesos Doce Mil con 00/100 **\$ 12.000,00** a favor de la firma: «**PASSWORD S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 110/00 y objeto del gasto 02.03.02.00 por **\$ 12.000,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGISTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 18 de marzo de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0338/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0022-00148884 de Pesos Setecientos Sesenta y Ocho con 00/100 **\$ 768,00** presentada al cobro por la firma: «**DOMINGO GRANJA S.A.**» y factura «B» N° 0001-00050654 de Pesos Ciento Veintinueve con 72/100 **\$ 129,72**, presentada al cobro por la firma: «**COLORSHOP PINTURERIAS**» de Comercial del Fin del Mundo S.R.L. Los importes antes mencionados totalizan la suma de Pesos Ochocientos Noventa y Siete con 72/100 **\$ 897,72**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 302/03 objeto del gasto

02.06.02.00 por \$ 656,00, 02.06.05.00 por \$226,04 y 02.02.01.00 por \$15,68 del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-
ART 3°) REGÍSTRASE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 18 de marzo de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0339/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0006-00060155 de Pesos Cuarenta con 00/100 \$ 40,00 presentada al cobro por la firma: «TV FUEGO S.A.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 601/00, objeto del gasto 03.01.07.00 \$ 40,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3°) REGÍSTRASE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 18 de marzo de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0340/11

ART 1°) APROBAR la rendición de gastos presentada por el Agente Municipal Sr. FREYRE, Walter -Legajo N° 1601/2; por la suma de Pesos Dos Mil con 00/100 \$ 2.000,00, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 302/01 y objeto del gasto 02.01.01.00 por \$ 158, 50, 02.05.02.00 por \$ 145,80, del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3°) REGÍSTRASE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 18 de marzo de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0341/11

ART 1°) AUTORIZAR a la devolución de la garantía del Contrato de Bien de Uso N° 188/10, constituida en depósito Bco. Tierra del Fuego, comprobante N° 456652 por la suma de \$ 6.000,00 (PESOS SEIS MIL con 00/100), a favor de la firma RECONQUISTA TRANSPORTE Y SERVICIOS S.D.H., representada por el Sr. PETROLI HECTOR, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-
ART 2°) IMPUTESE en la partida extrapresupuestaria la suma de \$ 6.000,00 (PESOS SEIS MIL con 00/100) y PROCEDASE por intermedio de la Tesorería Municipal, al pago del monto enunciado en el art. 1°.-
ART 3°) REGÍSTRASE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 18 de marzo de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0342/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0003-00014590 de Pesos Siete Mil Ciento Treinta y Nueve con 00/100 \$ 7.139,00 a favor de la firma: «NEXO S.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 600/00, objeto del gasto 02.05.05.00 \$ 7.139,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3°) REGÍSTRASE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 21 de marzo de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0343/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0006-00008655 de Pesos Cinco Mil Trescientos Noventa y Seis con 02/100 \$ 5.396,02 a favor de la firma: «SEVILLANO S.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 505/00 y objeto del gasto 09.02.03.00 por \$ 5.396,02 del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3°) REGÍSTRASE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 21 de marzo de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0344/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas, abajo detalladas, las cuales ascienden a la suma total de Pesos Ocho Mil Cuatrocientos Cuarenta con 25/100 \$ 8.440,25, a saber:

COMPROBANTE	PROVEEDOR	IMPORTE
FC. «B» N° 0010-00066676	LIBRERÍA RAYUELA S.R.L.	\$ 1.595,00
FC. «B» N° 0003-00014514	NEXO S.R.L.	\$ 6.610,25
FC. «B» N° 0001-00018407	ACUARELA de Ecosur S.R.L.	\$ 235,00
TOTAL		\$ 8.440,25

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 561/00, objeto del gasto 02.05.05.00 por \$ 8.109,25, 02.07.07.00 por \$ 331,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3°) REGÍSTRASE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 21 de marzo de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0345/11

ART 1°) OTORGAR Licencia Deportiva, desde el día 16/03/2011 al día 25/03/2011 inclusive, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. MINOR, Fabricio Ador, Legajo N° 3827/0, dependiente de la Dirección de Deportes- Agencia Municipal de Deporte y Juventud - Agencia Municipal de Deporte y Juventud, quien integrara el plantel de Filial River Plate que representara a la ciudad de Río Grande en el 3er. Torneo Nacional de Fútbol a disputarse en las provincias de Entre Ríos y Santa Fe, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 3° de la Ley N° 389 (LICENCIA ESPECIAL DEPORTIVA).

ROSSI

ART 2°) REGÍSTRASE. Tomen conocimiento Dirección de Recursos Humanos. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 21 de marzo de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0346/11

ART 1°) APROBAR la Rendición parcial de Caja Chica otorgada a la Secretaría Privada de Finanzas, cuyo monto asciende a la suma de \$ 4.918,31 (Pesos Cuatro Mil Novecientos Dieciocho con 31/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) REALIZAR la afectación presupuestaria correspondiente a la suma de pesos Cuatro Mil Novecientos con 31/100 \$ 4.918,31 del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3°) REGÍSTRASE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 21 de marzo de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0347/11

ART 1°) AUTORIZAR las devoluciones del Contrato de obra N° 82/10, correspondiente a OBRA: «Construcción de Veredas en Galpón Municipal», a favor de la empresa «CONSTRUCTORA PATAGONIA S.R.L.» representada por el Sr. Vidal Mario Eduardo, enunciadas a continuación:

DEVOLUCION	MEDIO DE PAGO	IMPORTE
GARANTIA DE CONTRATO	POLIZA BERKLEY INTERNACIONAL SEGUROS N° 82307	\$ 22.086,19
GARANTIA ANTICIPO FINANCIERO	POLIZA BERKLEY INTERNACIONAL SEGUROS N° 82306	\$ 88.344,75
FONDO DE REPARO	RETENCION CERTIFICADO N° 1y N° 2	\$ 30.943,92
TOTAL		\$ 141.374,86

El importe a devolver antes mencionado asciende a la suma de \$ 141.374,86 (PESOS CIENTO CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 86/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ART 2°) IMPUTESE en la partida extrapresupuestaria la suma de \$ 30.943,92 (PESOS TREINTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES CON 92/100) y PROCEDASE por intermedio de la Tesorería Municipal, al pago del monto y devolución de las pólizas enunciadas en el art. 1°.-
ART 3°) REGÍSTRASE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 22 de marzo de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0348/11

ART 1°) AUTORIZAR la transferencia de créditos y la afectación al Ejercicio Financiero año 2011, de la suma de \$ 51.026,44.- (Pesos Cincuenta y Un Mil Veintiséis con 44/100), correspondiente al Proyecto «Sábados Recreativos» - Zona 2 del Presupuesto Participativo año 2008, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 0001-04804/20008.-
ART 2°) REGÍSTRASE: Tomen conocimiento Contaduría General, Dirección de Presupuesto. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 22 de marzo de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0349/11

ART 1°) APROBAR el Reintegro de Haberes periodo Febrero 2011, al Personal del Juzgado de Faltas Municipal cuyo monto asciende a la suma de pesos Trescientos Cincuenta y Uno con 00/100 \$ 351,00, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 944/11.-
ART 2°) APROBAR el Reintegro de Haberes periodo Febrero 2011, al Personal del Municipal y Obras Sanitarias Municipal, cuyo monto asciende a la suma de pesos Veintidós Mil Trescientos Noventa y Nueve con 46/100 \$ 21.399,46, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 945/11.-
ART 3°) IMPUTESE: el gasto originado a la Categoría Programática y Objeto del Gasto que corresponda dentro del Ejercicio Presupuestario Vigente.
ART 4°) REGÍSTRASE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 23 de marzo de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0350/11

ART 1°) FIJARSE la «Meta» de recaudación para el mes de ABRIL de 2011 en Pesos Tres Millones Ciento Cuatro Mil con 00/100 \$ 3.104.000,00.-
ART 2°) REGÍSTRASE: Tomen conocimiento Dirección de Rentas. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 23 de marzo de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0351/11

ART 1°) REINTEGRAR a sus funciones habituales en este Municipio, a partir del día 16/03/2011, al agente Municipal, Planta Contratada, Sra. VERGARA, Rosa Beatriz, Legajo N° 4324/9 dependiente del Departamento de Maestranza, Coordinación Administrativa, Secretaria de Gobierno
ART 2°) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.
Río Grande, 23 de marzo de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0352/11

ART 1°) REINTEGRAR a sus funciones habituales en este Municipio, a partir del día 11/03/2011, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. SOTO VILLARROEL, Santiago, Legajo N° 4257/9, dependiente de la Dirección de Cultura de la Secretaría de Asuntos Sociales.
ART 2°) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.
Río Grande, 23 de marzo de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0353/11

ART 1°) REINTEGRAR a sus funciones habituales en este Municipio, a partir del día 15/03/2011, al agente Municipal, Planta Permanente, Sra. SOTOMAYOR, Nilda Amelia, Legajo N° 1136/3, dependiente de la Dirección de Cultura de la Secretaría de Asuntos Sociales.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 23 de marzo de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0354/11

ART 1°) REINTEGRAR a sus funciones habituales en este Municipio, a partir del día 14/03/2011, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. RODA, Alcides Rodolfo, Legajo N° 2005/2, dependiente de la Dirección Municipal de Servicios Públicos de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 23 de marzo de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0355/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago d Factura Letra C N° 0001-00000029, por la suma de \$6.000,00 (pesos Seis mil con 00/100), presentada al cobro por **ADAS Asociación de Artes y Señas**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 951/49 y objeto del gasto 05.01.06.00 **\$ 6.000,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 23 de marzo de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0356/11

ART 1°) AUTORIZAR las devoluciones de las Garantías de Oferta y adjudicación de la Licitación Pública N° 04/10, correspondiente a adquisición de 250.000 K.G de sulfato de aluminio, enunciadas a continuación:

PROVEEDOR	REPRESENTANTE	GARANTIA CONSTITUIDA	IMPORTE
MERANOL S.A.C.I.	Rodolfo Werthem	Pagaré S/N	\$ 5.870,00
FAISAN S.A.	Andrea Garrido	Póliza de Seguro de Caución N° 152-69318-01	\$ 6.000,00
FAISAN S.A.	Andrea Garrido	Póliza de Seguro de Caución N° 152-69891-01	\$ 52.400,00

Los importes antes mencionados totalizan la suma de **\$ 64.270,00 (PESOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA con 00/100)**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ART 2°) PROCEDASE por intermedio de la Tesorería Municipal, a la devolución de las pólizas y pagare enunciados en el artículo. 1°.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 23 de marzo de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0357/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago d Factura Letra C N° 0001-00000029, por la suma de \$6.000,00 (pesos Seis mil con 00/100), presentada al cobro por **ADAS Asociación de Artes y Señas**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 951/49 y objeto del gasto 05.01.06.00 **\$ 6.000,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 23 de marzo de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0358/11

ART 1°) AUTORIZAR la devolución de garantía de Contrato de Loc. de Bien de Uso N° 138/10, constituida en pagaré S/N por la suma de **\$ 4.500,00 (PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS con 00/100)**, a favor de la «TRANSPORTE CASCO» representada por la Sra. **CASCO TERESA**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2°) PROCEDASE por intermedio de la Tesorería Municipal, a la devolución del pagaré enunciado en el art. 1°.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 23 de marzo de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0359/11

ART 1°) AUTORIZAR la devolución de garantía de Contrato de Loc. de Bien de Uso N° 99/10, constituida en depósito Banco TDF N° 844 por la suma de **\$ 6.000,00 (PESOS SEIS MIL con 00/100)**, a favor de la firma «M Y R Transporte», representada por el Sr. **LA-GRÚZ MARIO CESAR**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2°) IMPUTESE en la partida extrapresupuestaria la suma de \$ 6.000,00 (PESOS SEIS MIL con 00/100) y PROCEDASE por intermedio de la Tesorería Municipal, a la devolución del monto enunciado en el art. 1°.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 23 de marzo de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0360/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0001-00013509/ 510 por la suma de Pesos Doce Mil Seiscientos Setenta y Dos con 00/100 **\$ 12.672,00** a favor de la firma: «**EL DIARIO DEL FIN DEL MUNDO**» de Ediam S.A., en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, Categoría Programática 110/00, Objeto del Gasto 03.09.04.00 por **\$ 12.672,00** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín oficial Municipal, cumplido, Archívese.-

Río Grande, 23 de marzo de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0361/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0001-00038208/ 209/ 210/ 211/ 212/ 213/ 214/ 215/ 216/ 217/ 218/ 219/ 220 por la suma total de Pesos Dieciocho Mil Novecientos Cuarenta con 87/100 **\$ 18.940,87** a favor de la firma: «**AUTOSUR RIO GRANDE S.A.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 516/02 y objeto del gasto 02.05.06.00 por **\$ 18.940,87** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 23 de marzo de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0362/11

ART 1°) AUTORIZAR la devolución de la garantía del Contrato de Loc. de Bien de Uso N° 97/10, correspondiente al Expediente de Obra N° 1668/10 ->AMPLIACIÓN DE BICISENDA – ZONA 4 – 5TO REQUERIMIENTO», constituida en Pagaré S/N por la suma de **\$ 1.600,00 (PESOS UN MIL SEISCIENTOS con 00/100)**, a favor de la firma «**PRO-PAGACION S.A.**», representada por la Sra. **María Laura Bitsch**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ART 2°) PROCEDASE por intermedio de la Tesorería Municipal, a la devolución del pagaré enunciado en el art. 1°.

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 23 de marzo de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0363/11

ART 1°) AUTORIZAR la devolución de la garantía del Contrato de Loc. de Bien de Uso N° 144/10, correspondiente al Expediente de Obra ->INTERVENCION DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE CALLES, ZONA 2 3° REQUERIMIENTO Y ZONA 3 6° REQUERIMIENTO», constituida en Pagaré S/N por la suma de **\$ 2.250,00 (PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA con 00/100)**, a favor de la firma «**ESTANCIA VIOLETA S.R.L.**», representada por el Sr. **Romero Sebastián**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ART 2°) PROCEDASE por intermedio de la Tesorería Municipal, a la devolución de la póliza enunciada en el art. 1°.

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 23 de marzo de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0364/11

ART 1°) AUTORIZAR la devolución de garantía de Contrato de Loc. de Bien de Uso N° 167/10, constituida en Póliza de seguro de Caución N° 89682 por la suma de **\$ 6.000,00 (PESOS SEIS MIL con 00/100)**, a favor de la firma **PATAGONIA SUD S.A.**, representada por el Sr. **SCARPATI CARLOS**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2°) PROCEDASE por intermedio de la Tesorería Municipal, a la devolución de la póliza enunciada en el art. 1°.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 23 de marzo de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0365/11

ART 1°) AUTORIZAR la devolución de la garantía del Contrato de Loc. de Bien de Uso N° 184/10, constituida en Poliza de Seguro de Caución N° 192321, por la suma de **\$ 3.000,00 (PESOS TRES MIL con 00/100)**, a favor de la firma «**HERNAN MENESES**», representada por la Sra. **Miranda Haydee Matilde**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2°) PROCEDASE por intermedio de la Tesorería Municipal, a la devolución de la póliza enunciada en el art. 1°.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 23 de marzo de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0366/11

ART 1°) AUTORIZAR la devolución del Pagaré por la suma de \$ 1.000,00 (PESOS UN MIL con 00/100), y depósito Bco. TDF comprobante N° 453568 por la suma de \$ 4.984,00 (PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 00/100) favor de la firma **TRANSPORTE PEDRO ANDRADE**, representada por el Sr. **Andrade Herrera Pedro Rigomer**, en concepto de garantía del Contrato de Loc. de Bien de Uso N° 162/10, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ART 2°) IMPUTESE en la partida extrapresupuestaria la suma de **\$ 4.984,00 (PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 00/100)** y **PROCEDASE** por intermedio de la Tesorería Municipal, al pago del monto y devolución del pagaré enunciado en el art. 1°.

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 23 de marzo de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0367/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00055271 de pesos Trece Mil Cincuenta y Seis con 00/100 \$13.056,00 presentada al cobro por la firma: «EL SUREÑO» de Fagon S.R.L., en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado a la Categoría Programática 110/00, Objeto del Gasto 03.09.04.00 por \$ 13.056,00 del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, Archívese.-
Río Grande, 23 de marzo de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0368/11

ART 1°) AUTORIZAR e el pago de la factura «B» N° 0001-0000107 de Pesos Cuatro Mil Cuatrocientos Diez con 00/100 \$ 4.410,00 a favor de la firma: «PENUEL» de González Eduardo Arnaldo, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 602/01 y objeto del gasto 03.09.03.00 por \$ 4.410,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 23 de marzo de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0369/11

ART 1°) AUTORIZAR e el pago de la factura «B» N° 0001-00002076 de Pesos Nueve Mil Novecientos Cuarenta con 00/100 \$ 9.940,00 a favor de la firma: «SKA VETERINARIA» de Martín Cestau, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 112/02 y objeto del gasto 02.01.09.00 por \$ 9.940,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 23 de marzo de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0370/11

ART 1°) AUTORIZAR la devolución de garantía de Contrato de Loc. de Bien de Uso N° 18/10, constituida en depósito Bco. TDF comprobante N° 383445, por la suma de \$ 2.000,00 (PESOS DOS MIL con 00/100) y pagaré s/n por la suma de \$ 1.000,00 (PESOS UN MIL con 00/100), a favor de la firma «EL ZORZAL», representada por el Sr. Astesano Diego Alexis, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2°) IMPUTESE en la partida extrapresupuestaria la suma de \$ 2.000,00 (PESOS DOS MIL con 00/100) y **PROCEDASE** por intermedio de la Tesorería Municipal, a la devolución del monto y pagaré enunciados en el art. 1°.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 23 de marzo de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0371/11

ART 1°) AUTORIZAR las devoluciones de Garantías del Contrato de Obra N° 171/10, a favor del Sr. DOMINGUEZ, Jose Williams, enunciadas a continuación:

DEVOLUCION	MEDIO DE PAGO	IMPORTE
	DEPOSITO BCO BTF N° 458958	\$2.000,00
GARANTIA DE CONTRATO	PAGARE	\$1.000,00
TOTAL		\$3.000,00

El importe a devolver antes mencionado asciende a la suma de \$ 3.000,00 (PESOS TRES MIL con 00/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2°) IMPUTESE en la partida extrapresupuestaria la suma de \$ 2.000,00 (PESOS DOS MIL con 19/100) y **PROCEDASE** por intermedio de la Tesorería Municipal, al pago y devolución enunciado en el art. 1°.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 23 de marzo de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0372/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0006-00011286/ 11285 por la suma total de pesos Dos Mil Ochocientos Seis con 00/100 \$ 2.806,00 presentadas al cobro por la firma: «FEDERICO IBARRA HOTEL» de Carama S.A., en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, a la categoría programática 200/01 y objeto del gasto 03.07.08.00 por \$ 2.806,00 del ejercicio presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 23 de marzo de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0373/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00000525 de Pesos Tres Mil Cuatrocientos con 00/100 \$ 3.400,00 presentada al cobro por la firma: «DANIEL IBARRA», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 601/00, y objeto del gasto 03.04.02.01 por \$ 3.400,00 del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 23 de marzo de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0374/11

ART 1°) AUTORIZAR la devolución de la garantía del Contrato de Loc. de Bien de Uso N° 96/10, constituida en Pagaré S/N por la suma de \$ 1.150,00 (PESOS UN MIL CIENTO CINCUENTA con 00/100), a favor de la firma CARMEN ASENCIO, representada por la Sra. ASENCIO OJEDA JOVITA DEL CARMEN, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2°) PROCEDASE por intermedio de la Tesorería Municipal, a la devolución del pagaré enunciado en el art. 1°.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 23 de marzo de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0375/11

ART 1°) DESESTIMAR la oferta presentada por la firma EL TEHEULCHE S.A. por el no cumplimiento de los puntos 10.1.1 – 10.1.3 – 10.1.4 – 10.1.5 – 10.1.6 – 10.1.7 – 10.1.8 – 10.1.9 del Pliego de Cláusulas Generales y Particulares, siendo causal de rechazo de oferta

ART 2°) ADJUDICAR el Concurso de Precios N° 06/2011 a favor de la firma «Domingo Granja S.A.» en los ítems I-II-III-IV-V-VI-VII-VIII-IX-XI-XII-XIII-XIV-XV-XVI-XVII-XVIII-XX-XXII-XXIII-XXV-XXVII-XXVIII-XXXIV-XXXV-XXXVII-XXXVIII-XXXIX-XLIII-XLIII-XLIV-XLV-XLVI-IL y L por la suma de \$ 77.982,50 (Son Pesos Setenta y Siete Mil Novecientos Ochenta y Dos con 50/100), por la adquisición de materiales varios, los que serán utilizados en el cerramiento del «Paseo de los Artesanos» solicitado por la Dirección de Desarrollo Local, dependiente de la Secretaría de la Producción.

ART 3°) AUTORIZAR la adquisición en forma DIRECTA de los ítems VII-VIII-X-XIII-XIX-XXI-XXIV-XXIX-XXX-XXXI-XXXII-XXXIII-XXXIV-XL-XLI-XLII-XLVII y XLVIII declarados desiertos en el presente Concurso de Precios.

ART 4°) AUTORIZAR la Afectación de Compromiso por la suma de \$ 77.982,50 (Son Pesos Setenta y Siete Mil Novecientos Ochenta y Dos con 50/100) a la Categoría Programática 607/00 02 06 01 por la suma de \$ 1.700,00 (Son Pesos Un Mil Setecientos con 00/100); 02 06 02 por la suma de \$ 18.512,00 (Son Pesos Dieciocho Mil Quinientos Doce con 00/100); 02 06 03 por la suma de \$ 7.360,00 (Son Pesos Siete Mil Trescientos Sesenta con 00/100); 02 06 04 por la suma de \$ 31.621,00 (Son Pesos Treinta y Un Mil Seiscientos Veintiuno con 00/100); 02 06 05 por la suma de \$ 375,00 (Son Pesos Trescientos Setenta y Cinco con 00/100); 02 06 06 por la suma de \$ 15.839,50 (Son Pesos Quince Mil Ochocientos Treinta y Nueve con 50/100); 02 07 08 por la suma de \$ 1.093,00 (Un Mil Noventa con 00/100); y 04 02 01 07 por la suma de \$ 1.482,00 (Son Pesos Un Mil Cuatrocientos Ochenta y Dos con 00/100) del Ejercicio Presupuestario Año 2011.

ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen Conocimiento Contaduría General y Tesorería Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.

Río Grande, 23 de marzo de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0376/11

ART 1°) AUTORIZAR la devolución del Pagaré S/N por la suma de \$ 1.200,00 (PESOS UN MIL DOSCIENTOS con 00/100), a favor de la firma «GRA-CA», representada por el Sr. Chumak, Gustavo Daniel, en concepto de garantía del Contrato de Loc. de Bien de Uso N° 101/10, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2°) PROCEDASE por intermedio de la Tesorería Municipal, a la devolución del pagaré enunciados en el art. 1°.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 23 de marzo de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0377/11

ART 1°) OTORGAR Licencia por Maternidad, a partir del día 16/03/2011 y por el término de 210 (doscientos diez) días, a la agente Municipal, Planta Contratada, Sra. VERGARA, Rosa Beatriz, Legajo N° 4324/9, dependiente del Departamento de Maestría, Coordinación Administrativa, Secretaría de Gobierno, en un todo de acuerdo a lo que estipula la Ley N° 728.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección de Recursos Humano. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 28 de marzo de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0378/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas B N° 0006-00010869/ 68 a favor de la firma FEDERICO IBARRA HOTEL de «CARAMA S.A.» por un total de Pesos Un Mil Ochocientos Dieciséis con 00/100 \$ 1.816,00, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) TENER POR EFECTIVIZADA la correspondiente afectación presupuestaria en el ejercicio financiero 2010, a la categoría programática 200/01, objeto del gasto 03.07.08.00 por \$ 1.816,00 (Un Mil Ochocientos Dieciséis).-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 28 de marzo de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0379/11

ART 1°) AUTORIZAR la cancelación de las facturas N° 0299-15219823/ 824/ 821 por la suma total de \$ 675,00 (PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO con 00/100), correspondiente al servicio de Advance Speedy de la línea número 2964-421532, 2964-424153 Y 2964-422476 durante el periodo de Agosto/2010, presentadas al cobro por la firma «TELEFONICA DE ARGENTINA S.A.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2°) TENER POR EFECTIVIZADA la correspondiente afectación presupuestaria en el ejercicio financiero año 2010, a la categoría programática 200/06, objeto del gasto 03.01.07.00 por la suma de pesos \$ 675,00 (Seiscientos Setenta y Cinco con 00/100).-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 28 de marzo de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0380/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0006-00011244 de Pesos Trescientos Noventa y Cinco con 00/100 \$ **395,00** presentada al cobro por la firma: «**FEDERICO IBARRA HOTEL**» de Carama S.A., en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.
ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, a la categoría programática 200/01 y objeto del gasto 03.07.08.00 por \$ **395,00** del ejercicio presupuestario vigente.
ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 28 de marzo de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0381/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas, abajo detalladas, las cuales ascienden a la suma total de Pesos Catorce Mil Ochocientos Veintiséis con 83/100 \$ **14.826,83**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando, a saber:

COMPROBANTE	PROVEEDOR	IMPORTE
FC. «B» N° 0010-00068884/ 0006-00065298/ 299/ 300	RAYUELA S.R.L.	\$ 4.297,25
FC. «B» N° 0002-00029506	AUSTRAL ELECTRICIDAD de Alberto Lamberti	\$ 2.418,90
FC. «B» N° 0001-00018501/ 504/ 505/ 506	LIBRERÍA ACUARELA de Ecosur S.R.L.	\$ 1.805,62
FC. «B» N° 0003-00010401	ELECTRO LAMBERTI de Metalúrgica 5 de Octubre	\$ 779,60
FC. «B» N° 0003-00052124	COMUNICACIONES FUEGUINAS S.R.L.	\$ 826,46
FC. «B» N° 0001-00017002	PENELOPE de Rakela S.D.H	\$ 1.593,00
FC. «B» N° 0001-00035678	ISLA GRANDE de Alejandro D. Philip	\$ 3.106,00
	TOTAL	14.826,83

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 504/00 y objeto del gasto 02.07.08.00 por \$ **41.719,60** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 28 de marzo de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0382/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0001-00009914/ 13/ 15/ 16 por la suma Total de Pesos Siete Mil con 00/100 \$ **7.000,00** presentadas al cobro por la firma: «**ESCRIBANIA SCHNITMAN**» de Clara Sonia Schnitman, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 103/02, y objeto del gasto 03.04.02.03 por \$ **7.000,00** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 28 de marzo de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0383/11

ART 1°) AUTORIZAR la apertura de una Cuenta Corriente en el Banco Galicia Sucursal Río Grande denominada «**MUNICIPIO DE RIO GRANDE**».

ART 2°) DESIGNARSE como firmantes a Rossi Paulino DNI. N° 26.563.502, Sergio Olmedo DNI. N° 29.617.643, Gomez Oscar DNI. N° 24.336.336, Marisol D'Avís DNI. N° 22.463.509 y Zapata Garcia Federico DNI. N° 28.008.347.

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 28 de marzo de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0384/11

ART 1°) AUTORIZAR el alta de firmas en las Cuentas Corrientes N° 4340023002, 4340022405, 4340021393, 4340020902, 4340018555, 4340015734, 4340020590, 4341155481, 4342007133, 4342000685 en el Banco de la Nación Argentina sucursal Río Grande. Así también la baja de firmas en las Cuentas Corrientes mencionadas con anterioridad de los agentes municipales que se detallan en Anexo I adjunto a la misma, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 28 de marzo de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0385/11

ART 1°) AUTORIZAR la apertura de una Cuenta Corriente en el Banco Macro Sucursal Río Grande denominada «**MUNICIPIO DE RIO GRANDE**».

ART 2°) DESIGNARSE como firmantes a Rossi Paulino DNI. N° 26.563.502, Sergio Olmedo DNI. N° 29.617.643, Gomez Oscar DNI. N° 24.336.336, Marisol D'Avís DNI. N° 22.463.509 y Zapata Garcia Federico DNI. N° 28.008.347.

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 28 de marzo de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0386/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00002151 de pesos Tres Mil Quinientos Cuarenta y Seis con 00/100 \$ **3.546,00** a favor de la firma: «**COTILLON FANTASIA**», Amestoy Fátima, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 105/00 y objeto del gasto 02.05.09.00 por \$ **90,00** y 02.09.03.00 por \$ **3.456,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ROSSI

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 28 de marzo de 2011

ROSSI

RESOLUCIONES INTERNAS SECRETARÍA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION S.A.S. N° 001/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias ejecutadas en el Período Diciembre/2010, por los agentes Municipales dependientes de la Dirección de Cultura, Secretaría de Asuntos Sociales, de acuerdo se detalla a continuación:

Legajo	Nombre y Apellido	Normales	Al 50 %	Al 100 %
10316	MARINO, María del Carmen	42 (Cuarenta y Dos)	14 (Catorce)	48 (Cuarenta y Ocho)
12394	JUAREZ, Cesar Daniel	19 ½ (Diecinueve y Media)	03 (Tres)	35 (Treinta y Cinco)
22918	GUERRERO, Magali del C.	27 (Veintisiete)	12 (Doce)	47 (Cuarenta y Siete)
28754	SANCHEZ, Felipa	21 (Veintiuno)	14 (Catorce)	33 ½ (Treinta y Tres y Media)
37605	ROGEL, Oscar	No Registra	16 (Dieciséis)	13 ½ (Trece y Media)
40509	GUENUL, Gioconda	19 (Diecinueve)	13 (Trece)	46 ½ (Cuarenta y Seis y Media)
40517	VALDEZ, Elida	44 (Cuarenta y Cuatro)	18 (Dieciocho)	51 (Cincuenta y Uno)
41289	OLMEDO, Darío Alejandro	35 (Treinta y Cinco)	05 (Cinco)	25 ½ (Veinticinco y Media)

ART 2°) POR SECRETARIA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos y Dirección de Haberes. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 18 de enero de 2011

ROSSO

RESOLUCION S.A.S. N° 002/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias ejecutadas por el agente Municipal dependiente de la Dirección de Cultura, Secretaría de Asuntos Sociales, de acuerdo se detalla a continuación:

Legajo	Nombre y Apellido	Normales	Al 50 %	Al 100 %
17167	VILLARREAL, Alberto	105 (Ciento Cinco)	No Registra	No Registra

ART 2°) POR SECRETARIA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos y Dirección de Haberes. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 28 de febrero de 2011

ROSSO

RESOLUCION S.A.S. N° 003/11

ART 1°) APROBAR la rendición parcial de la Caja Chica otorgada a la Dirección General del Área Municipal de Salud, cuyo monto asciende a la suma de \$2163,89 (Pesos Dos Mil Ciento Sesenta y Tres con 89/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 0001-72/2011.

ART 2°) POR SECRETARIA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente por la suma de \$2163,89 (Pesos Dos Mil Ciento Sesenta y Tres con 89/100), en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido archivar.

Río Grande, 10 de marzo de 2011

ROSSO

RESOLUCION S.A.S. N° 004/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias ejecutadas en el Período Febrero/2011, por los agentes Municipales dependientes del Centro Cultural Leandro N. Alem, Dirección de Cultura, Secretaría de Asuntos Sociales, de acuerdo se detalla a continuación:

Legajo	Nombre y Apellido	Normales	Al 50 %	Al 100 %
3593/9	CHOQUE, Ángel Adolfo	08 (Ocho)	No Registra	05 (Cinco)
4256/1	KONRAD, María Ester	08 (Ocho)	No Registra	06 (Seis)
4401/6	COTIDIANO, Amalia	08 (Ocho)	No Registra	05 (Cinco)
4410/5	VIDAL, Javier	09 (Nueve)	No Registra	06 (Seis)

ART 2°) POR SECRETARIA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos y Dirección de Haberes. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 14 de marzo de 2011

ROSSO

RESOLUCION S.A.S. N° 005/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias ejecutadas en el Período Febrero/2011, por los agentes Municipales dependientes de la Dirección de Cultura, Secretaría de Asuntos Sociales, de acuerdo se detalla a continuación:

Legajo	Nombre y Apellido	Normales	Al 50 %	Al 100 %
1031/6	MARINO, María del Carmen	06 (Seis)	No Registra	03 (Tres)
1239/4	JUAREZ, Cesar Daniel	07 (Siete)	13 (Trece)	04 (Cuatro)
2291/8	GUERRERO, Magali del Carmen	02 (Dos)	No Registra	No Registra
4050/9	GUENUL, Gioconda	06 (Seis)	No Registra	04 (Cuatro)
4128/9	OLMEDO, Darío Alejandro	No Registra	10 ½ (Diez y Media)	No Registra

ART 2°) POR SECRETARIA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos y Dirección de Haberes. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 22 de marzo de 2011

ROSSO

RESOLUCION LEGISLATIVA Nº 007/11

Río Grande, 22 de Marzo del 2011
Nota Legal DEYMA, N° 66/11

Se. Concejal Raúl Moravia

Me dirijo a usted a los efectos de solicitarle tenga a bien atender el pedido de la empresa RECICART FUEGUINA SRL, a nombre del Sr. Jorge Alberto Davoli, en lo relativo al otorgamiento de licencia a la Ordenanza Municipal (2007/06), para que por un período de 6 meses pueda ser otorgado un puesto prestador de un depósito para el emprendimiento en cuestión de calle Guaymas 589 de esta ciudad.

El interés solicitado resulta necesario para hacer posible el otorgamiento de una habilitación municipal que le permita al solicitante, calibrar con los preceptos en relación de vinculación de actividad de comercio y otros en dicho pedido. La solicitud se encuentra en una zona que ya hemos ubicado oportunamente en el mapa de Nomenclatura del 2010, el que constituye un punto de venta y galpón de calle Guaymas en condiciones técnicas capaces de atender cualquier tipo de negocio sustentado por el cumplimiento de los preceptos implantados y el depósito de tener y producir de personas.

La tasa anual con el encargo de la Dirección de Obras Particulares, atendiendo al nivel de certificación técnica suficiente para obtener el cumplimiento de las normas del Municipio.

De acuerdo al plan presentado por el Sr. Davoli, el período de tiempo solicitado como excepción resulta suficiente para permitir la realización del emprendimiento en el lote otorgado en carácter de adjudicación pasiva en el Parque Industrial, sobre calle Simón Bolívar 3624. Sobre una re-valoración del emprendimiento, el otorgamiento le va permitir el otorgamiento de instalación, plomería y albañilería de emergencia para instalación de equipos, lo que permitirá poner en marcha el negocio de emprendimiento en los niveles de actividad para atender en parte la demanda requerida por el mercado actualizado.

Sin más saluda a usted atentamente.



[Handwritten signature]

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE TIERRA DEL FUEGO
FECHA: 23 MAR 2011
CERTIFICADO que el presente documento es copia fiel de su original al que ha conformado.

OSWALDO N. VILLEGAS
DIRECTOR LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE T.F.

Nº 007/11

Río Grande, 9 de Febrero del 2011

Señor Director de Ecología y Medio Ambiente

Me dirijo a usted, asumiendo a lo tratado oportunamente con relación a la situación relativa al emprendimiento de reciclaje de cartón y nylon Recicart Faguina SRL, el que hasta el presente se encuentra descontinuado en el predio de calle Guaymas 589 de esta ciudad.

Al respecto y atento a lo indicado por usted oportunamente, fueron llevadas las medidas de seguridad que nos fueron indicadas por su Dirección y la Dirección de Obras Particulares, con la intención de mantener posibles situaciones de riesgo en el punto de las normas de seguridad vigentes, y de ese modo solicitar al Consejo Deliberante el pedido de ocupación a la Ordenanza (258/00) que permita tramitar un permiso provisorio por un período de 6 meses y así colaborar con las acciones de reciclado del material allí depositado.

Por lo dicho solicito a usted tramite la solicitud de ocupación ante el Consejo Deliberante.

Sin más lo saludo atentamente.

[Handwritten signature]
Sr. David Jorge Arévalo

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE TIERRA DEL FUEGO
FECHA: 23 MAR 2011
CERTIFICADO que el presente documento es copia fiel de su original al que ha conformado.

OSWALDO N. VILLEGAS
DIRECTOR LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE T.F.

Al señor presidente del
Honorable Consejo de Liberantes
Dr. Juan F. Rodríguez
S / D

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigimos a Ud. A los efectos de informarle que hemos cumplimentado los requisitos que nos pidió la Dirección de Ecología y Medio Ambiente municipal, para la habilitación de nuestra empresa.

Sin otra particular hacemos propicio la oportunidad para saludarlo a Ud. muy atte.

[Handwritten signature]
Juan Pablo Davoli
Recicart Faguina SRL
Socio gerente

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE TIERRA DEL FUEGO
FECHA: 23 MAR 2011
CERTIFICADO que el presente documento es copia fiel de su original al que ha conformado.

[Handwritten signature]
OSWALDO N. VILLEGAS
DIRECTOR LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE T.F.

CONTRATO DE LOCACION (LEY 23.081)

En Río Grande (T.F.) a los 01 días del mes de Agosto de 2010 entre DAVIDA BATEL (C.I. 25.042.2910)

en adelante el Locatario, y JUAN PABLO DAVOLI (C.I. 19962745)

en adelante el Locatado, han convenido celebrar el presente contrato de locación que se regirá por las siguientes cláusulas: 1º) El Locatario vive en la calle de Locatario de la ciudad de Río Grande, en la calle Guaymas 589 -

2º) El término de este contrato es de: Tres (3) años

conforme al Art. 7º de la Ley 23.081, contado desde el día 01/08/2010

por lo que en consecuencia se optará de plazo derecho, el día 01/08/2013

con la intención de rentificarlo o requisitarlo alguno por parte del Locatario. 3º) El alquiler se fija en la suma de: \$U\$TRES MIL (3.000,00)

4º) El alquiler será abonado por adelantado del 1 al 5 de cada mes en el domicilio del Locatario constituido en el presente, o en cualquier otro que indiquen en el futuro, siendo entendido que el nuevo recibo del plazo hará inerte al Locatario en caso de plazo derecho. El alquiler se paga por períodos de tres meses y siempre el Locatario se obliga antes de finalizar el mes, pagar íntegramente el alquiler correspondiente a ese mes. 5º) El Locatario recibe: 36. (36) días de vacaciones y no percibe sueldo de año y cotización, con

todas sus vacaciones, ferias y demás acciones obligatorias a mantener y Arrendar el inmueble en las mismas buenas condiciones, y a pagar el impuesto de las obras que debiere o reformar todo y las acciones sucesivas, sobre los que resulten del uso que y de la acción del tiempo. 6º) El Locatario se obliga a no subarrendar el todo o parte de la propiedad, a no permitir, al ceder, al recibir, o al cesar, en posesión de la propiedad, al arrendar. 7º) El Locatario usará la propiedad hecha con destino de: \$U\$TRES MIL (3.000,00)

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE

no podrá cambiar en derecho ni hacer modificaciones de ningún orden en la propiedad sin consentimiento previo por escrito del Locatario; las mejoras que el Locatario hiciera, de cualquier naturaleza que fueren, quedará a beneficio de la propiedad sin remuneración alguna. Tampoco podrá el Locatario usar en la propiedad cosas que pudieran afectar la seguridad de las personas, objetos e instalaciones, ni realizar actos que contraríen las normas municipales vigentes. El Locatario declara conocer, y se obliga a cumplir, las disposiciones legales sobre Propiedad Horizontal y las establecidas por el Reglamento Interno del Edificio. 1º) Los gastos de 400 y 600 --

durante el término de la locación serán por cuenta del Locatario y los gastos de INTERVENCIÓN

serán por cuenta del Locador. Serán por cuenta del Locatario la conservación de las instalaciones y accesorios de la propiedad y la reparación de los desperfectos menores producidos por su uso. El Locatario dará traslado escrito al Locador, de cualquier desperfecto que afecte la propiedad, paralizándolo al mismo o a sus representantes al más pronto o cualquier dependencia de la propiedad, cuando éste juzgar necesario en inspección, y permitirá la ejecución de todo trabajo que sea necesario para su conservación o mejora, sin derecho a cobrar indemnización alguna. 9º) El Locador no se responsabiliza de los daños y perjuicios que pudieran producirse al Locatario o a sus familiares, sus inquilinos, filiales y dependientes provenientes de ruidos o desperfectos de cañerías o ruidos o cualquier otro accidente producido en la propiedad. 10º) La falta de cumplimiento o cualquiera de las cláusulas del presente contrato, dará acción al Locador para exigir el desahucio de la propiedad locada, previo cumplimiento de la notificación correspondiente, en los términos fijados en el Art. 5º de la Ley 23.081, reservándose el derecho a reclamar por daños y perjuicios. 11º) En caso de consignación de fiador, el alquiler regirá hasta el día en que el Locador tenga posesión real y efectiva de la propiedad. 12º) Si el Locatario obra escrito por cualquier causa a que se le instruya juicio de desahucio, se compromete a pagar, desde la iniciación del juicio y hasta que el Locador se recupere de los bienes de la propiedad, una suma de -- --

renunciando a toda otra fianza, o jurisdicción que pudiera corresponderle, inclusive la Federal. Tanto el Locatario como el Fiador renuncian desde ahora al derecho de recusar sin causa al magistrado, y se comprometen firmemente a comparecer a las audiencias que se celebren en el juicio, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de fallarse los juicios con lo dicho por el Locador o su apoderado. 16º) Para todos los efectos legales, los firmantes constituyen los siguientes domicilios especiales, en los que serán válidas todas las notificaciones y diligencias que se practiquen, aunque los interesados no vivan o no se encuentren en ellos: El Locador en la calle AREGUINO 678
El Locatario en la calle INTERVENCIÓN 4/A
y el Fiador en la calle ---

20º) Los sellos correspondientes a este contrato serán abonados

En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, quedando el original con el sellado de ley en poder del Locador, una copia sellada en poder del Locatario y otra copia sellada en poder del Fiador.

[Handwritten signature]
DANIEL JORG
10969 145

[Handwritten signature]
BITSCH MATIAS
25.102.290

además del alquiler pactado. 13º) La entrega de las llaves de la propiedad, deberá justificarse al Locatario con documento escrito emanado del Locador, en admitiéndose otro medio de prueba. 14º) El Locatario podrá, transcurrido los seis primeros meses del presente contrato, resolviendo en los términos, plazos y formas conformes con las opciones fijadas en el Art. 8º de la Ley 23.081. 15º) La propiedad locada cuenta con los datos telefónicos N° -- --
16º) A fin de garantizar el fiel cumplimiento de este contrato y de todas las obligaciones contenidas por el Locatario, éste entrega al Locador en calidad de depósito la suma de -- --
siéndole este contrato como obra de pago y suficiente multa. Al finalizar el contrato y restituir el Locatario la propiedad completamente desocupada y a entera satisfacción del Locador, previas las deducciones a que hubiere lugar, esta suma le será devuelta -- --

17º) El Sr. Jorge A. Dávalos

quien declara aceptar todas las cláusulas del presente contrato, en prueba de lo cual lo firma de conformidad, se constituye en Fiador solidario y principal pagador, con expresa renuncia a los beneficios de división y exención, por el cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el presente contrato; garantiza igualmente el pago de los honorarios y gastos de los juicios que se promovieren contra el Locatario por desahucio, posesión judicial, daños y perjuicios, desperfectos y cobro de alquileres. La fianza subsistirá sin vencido el término del contrato y hasta tanto el Locatario permanezca en la propiedad, comprometiéndose al Fiador a pagar los alquileres a la simple presentación de los recibos, si el Locatario no lo hiciera en las fechas pactadas. Si el Locatario se viene en el pago del alquiler, el hecho de no dar aviso al Fiador, al desahucio no importa prórroga del plazo al Locatario, ni al Fiador, ni extingue la fianza. 18º) Tanto los Locatarios como el Fiador se someten por cualquier divergencia que pudiera surgir de la interpretación y aplicación del presente contrato, inclusive la acción de desahucio, a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de RÍO GRANDE (RF)

CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE
TIERRA DEL FUEGO
FECHA: 23 MAR 2011
CERTIFICADO con el presente texto

[Handwritten signature]
OSVALDO AL VILLAGAS

DECRETO Nº 0135/11

ANEXO - DECRETO MUNICIPAL Nº 0135 /2011

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	DNI
01	ANTE, Alberto Cafierro	16.290.800
02	ALANCAY, Roma	14.330.082
03	CENA, Aldo Rubén	14.066.662
04	COLLAZO, Daniel Hugo	12.158.436
05	CORDOBA, Bernardo Faustino	7.192.100
06	ESPOSITO, Anibal Edgardo	13.641.933
07	FERRERO, Bernardo	14.595.683
08	GAUNA, Francisco Solano	14.031.123
09	GÓMEZ, Fortunato Enrique	7.695.307
10	GILES, Liliana	13.891.207
11	GÓMEZ, Luis Antonio	16.095.373
12	LOPEZ, Ernesto E.	5.517.327
13	MOYANO, Héctor Raúl	11.243.654
14	ROLDAN, Nicanor	5.500.050
15	SERENELLI, Eduardo Néstor	14.454.943
16	CASTRO, Rolando Jacinto	13.116.190
17	OLIVA, Felipe Arturo	4.616.990
18	TOLEDO, Juan Manuel	5.506.571

Río Grande, 23 MAR. 2011

Pablo Daniel Ramos
 ALCAIDE DEL MUNICIPIO

Jorge Luis Chantre
 SECRETARIO

DECRETO Nº 0139/11

ANEXO I - DECRETO MUNICIPAL Nº 0139 /2011

CONSTRUCCION	Pres. Autorizada	Nº de Puestos	% de Puestos	Pres. por Puesto	TOTAL
Zona 1 - Chacra F1	\$ 247.318,00	1.200	6,32%	\$ 205.931,66	\$ 453.249,66
Zona 2 - Chacra H, Tardí	\$ 247.318,00	4.264	22,20%	\$ 58.000,16	\$ 800.046,16
Zona 3 - Mical, Bares, Vías y Profesores	\$ 247.318,00	1.740	9,03%	\$ 142.136,77	\$ 496.454,77
Zona 4 - Aeropuerto, San Martín y Soler	\$ 247.318,00	361	1,87%	\$ 68.258,44	\$ 315.576,44
Zona 5 - Paraiso y R. Sola	\$ 247.318,00	911	4,71%	\$ 27.139,28	\$ 314.507,28
Zona 6 - AGP y Tabiques ASP	\$ 247.318,00	440	2,27%	\$ 56.208,89	\$ 303.526,89
Zona 7 - Matías del y Chacras	\$ 247.318,00	1.755	9,13%	\$ 140.807,85	\$ 388.125,85
Zona 8 - Elaculsi y XI	\$ 247.318,00	2.494	12,90%	\$ 99.159,54	\$ 346.477,54
Zona 9 - Vinos, Tardí, Barrag y 2 Avda	\$ 247.318,00	2.278	11,81%	\$ 108.569,79	\$ 355.887,79
Zona 10 - Entre A y B, Los Ramos	\$ 247.318,00	3.001	15,51%	\$ 82.411,92	\$ 329.729,92
Zona 11 - R' YFF y Fútbol	\$ 247.318,00	332	1,72%	\$ 74.453,91	\$ 321.771,91
TOTAL	\$2.728.498,00	18.342	100,00%	\$ 148.771,36	\$ 4.916.969,36

TOTAL APLICACION PRESUPUESTO	SAO/ORDEN 2010
Foto de la ciudad (15%)	\$ 409.197,13
Asamblea Zonal (9%)	\$ 1.367.734,16

ASAMBLEA ZONAL 2010	
Reserva legal (10%)	\$ 1.367.734,16
Reserva por Nº de puestos (10%)	\$ 1.367.734,16
Reservaciones RP (10%)	\$ 1.367.734,16
TOTAL	\$ 4.103.202,48

RIO GRANDE, 23 MAR. 2011

Pablo Daniel Ramos
 ALCAIDE DEL MUNICIPIO

Jorge Luis Chantre
 SECRETARIO

RESOLUCION Nº 0560/11

CONTRATO DE ACTUACION 004/11 0560

En la ciudad de Río Grande, a los 14 días del mes de Marzo de 2011, entre el Municipio de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, representado en este acto por la Secretaría de Gestión Social, Prof. Silvia Alejandra Russo, DNI Nº 30.136.484, "enf. habilitado" del Sr. Intendente Municipal, con domicilio en el Calle El Cere Nº 285, en adelante "El Municipio de Río Grande", por una parte, y el Sr. Gabriel Rolán Martínez (DNI Nº 24.588.183 en su carácter de Profratador del Espediente "CHARLAS DE DIVAN" Lic. Gabriel Rolán Martínez con domicilio real y legal Frigorífico Municipal 11-2-D, Inscripción Rolán Martínez de Inscripción en adelante "El Contratista" por la otra, acuerdan en celebrar el presente Contrato de Actuación Sistema Reservas, que se registra con fecha en la Ley 17.000 Nº 6, Decreto Reglamentario Nº 28272 y a los siguientes alcances:

PRIMERA: El Contratista se obliga a realizar (01) una función del Espediente "CHARLAS DE DIVAN" Lic. Gabriel Rolán Martínez el día 26 de Marzo a las 21:00 Hs., en las instalaciones de la Casa de la Cultura, bajo el sistema Reservas correspondiente al 90% para el Contratista y restante 10% para el Municipio. Los valores por contrato son los siguientes: F1a 01 a la 04 de \$ 5.000,00 (Punto más) de la F1a 05 a la 06, de \$ 90,00 (Precio normal).

SEGUNDA: El Municipio pondrá a disposición de El Contratista y el espediente que este representa, los materiales de las Instalaciones de la Casa de la Cultura, a manera de 10 cuotas de forma por el monto de \$ 500,00, el monto correspondiente de día a día, y la conformación de "450 platos".

TERCERA: El Contratista asumirá todos los costos de la producción relacionados con el "a los Artistas, el pago de los Impuestos Nacionales y Derechos de Autoría (SADOM Y ASIGNOTRIBUTO) que correspondan según la legislación vigente y el tipo de espediente que se realiza."

CUARTA: El montaje y provisión de los sistemas de iluminación y sonido necesario para realizar el espediente está a cargo de El Municipio.

QUINTA: El Municipio abonará los gastos inherentes a los materiales sobre los nombres Unidos - Buenos Aires a favor de Mariana Lizandra Gabriel DNI Nº 24.588.183 RN 2103-0975 36 años, Frigorífico Vinos Carlos Argandoña DNI Nº 30.231.860 RN 2002-02-99 años y Rolán Gabriel Felipe DNI Nº 16.802.008 RN 00-11-1961 49 años, más el traslado interno del staff asignado para el día 26 de Marzo, el que consta de 02 (dos) Singers, y 01 (una) Doble por el monto de 00 (cero) más, Racionamiento por 06 (seis) personas.

SEXTA: El Contratista pondrá a disposición del Municipio de Río Grande, toda la documentación necesaria para la realización del espediente, antes del inicio del mismo.

SEPTIMA: Ambas partes convienen de común acuerdo que el Municipio de Río Grande podrá cancelar o suspender el presente contrato en cualquier momento, sin expresión de causa, mediante que opere automáticamente, de pleno derecho y sin necesidad de intimación previa, ni judicial, ni extrajudicial, mediante simple notificación escrita fehaciente y sin que ello genere derecho alguno a concepto de daños y perjuicios, facultando al Municipio de Río Grande, a incluir los accionados legales que antes operaron.

OCTAVA: El Contratista no podrá asumir el presente Contrato de Actuación por ningún concepto, salvo autorización debida y debidamente autorizada y comunicada al Intendente de Río Grande con 3 (tres) días de anticipación, bajo pena de ser responsable el Contratista de cualquier otro caso por el incumplimiento contractual y los daños y perjuicios que ocasionare al Municipio de Río Grande.

NOVENA: En caso de controversia originada en la celebración o ejecución del presente Contrato, las partes se someten a la jurisdicción arbitral de los tribunales de primera instancia de la ciudad de Río Grande, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción, conciliando amablemente en los árbitros indicados.

DECIMA: Para efectos computar transacción o graduación del espediente, el Municipio de Río Grande deberá contar con la autorización por escrito de El Contratista y/o del árbitro.

En prueba de conformidad y previa aceptación, se firmó cuatro ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en la fecha arriba indicada.

Gabriel Rolán Martínez
 LICENCIADO EN PSICOLOGIA

RESOLUCION Nº 0562/11

ANEXO I - RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0562 /2011

Descripción	Precio Total
Tareas preliminares	\$46.171,17
Estructura De resistencia	\$78.287,71
Muros, Tabiques y Cieloraso	\$48.087,60
Cubiertas	\$205.977,00
Capa aisladora	\$845,48
Contrapisos, pisos y revestimientos	\$68.891,85
Revoques	\$196.523,20
Carpinterías	\$36.842,20
Instalación sanitaria	\$38.050,45
Instalación de gas	\$33.488,48
Instalación eléctrica	\$12.062,15
Pintura	\$19.841,40
TOTAL	\$ 745.089,79

Río Grande, 22 MAR. 2011

Pablo Daniel Ramos
 ALCAIDE DEL MUNICIPIO

Jorge Luis Chantre
 SECRETARIO

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS PROFESIONAL N° 2011

En la ciudad de Río Grande a los 18 días del mes de Enero del año 2011 EL MUNICIPIO de Río Grande, representada en este acto por el Secretario de Obras y Servicios Públicos A/C de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, Don Julio BOGADO, DNI N° 14.687.078, "ad-referendum" del Señor Intendente Municipal, con domicilio en la calle El caso N° 203 de esta ciudad, en adelante EL MUNICIPIO, y por la otra parte el Profesor de Educación Física PIRIS Hugo Manuel DNI. N° 26.155.057 con domicilio en calle Rivadavia N° 959 C/2 de esta ciudad, en adelante EL PROFESOR, se conviene en formalizar el presente Contrato de Locación de Servicios Profesional que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: EL PROFESOR tendrá por función, realizar el proyecto denominado Facultad Municipal de Atletismo.

SEGUNDA: El precio por la realización de servicio fijado en la cláusula primera se estipula en el monto máximo mensual de pesos tres mil doscientos con 00/100 (\$ 3.200,00) a razón del valor hora efectivamente prestada de pesos cuarenta con 00/100 (\$ 40,00), EL PROFESOR presentará en la Dirección de Deportes de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud para su verificación, una factura mensual por los trabajos realizados, la que se expedirá en un plazo no mayor de 5 (Cinco) días hábiles administrativo a contar del día de la presentación de la factura. Si dentro de este último plazo la factura fuera observada, la cuenta del periodo para el pago comenzará en el momento que EL PROFESOR la presente con la corrección del caso.

TERCERA: El presente contrato tendrá vigencia desde el día 07de Febrero de 2011 hasta el día 31 de Marzo de 2011 inclusive.

CUARTA: EL PROFESOR realizará su actividad en los días y horarios que la Agencia Municipal de Deportes y Juventud a través del Centro Deportivo le indicarán, totalizando como máximo 80 (ochenta) horas mensuales.

QUINTA: Si EL PROFESOR incumpliera las cláusulas de este contrato o sus obligaciones legales, EL MUNICIPIO podrá rescindir el presente, sin otra formalidad que la notificación fehaciente al interesado. También EL MUNICIPIO podrá rescindir en uso de atribuciones propias y sin expresar causa, con la sola obligación de notificar a EL PROFESOR con un mínimo de 15 días de anticipación. EL PROFESOR podrá a su vez rescindir el presente contrato por idéntico motivo con aviso previo de 30 días.

SEXTA: Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico, se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

SEPTIMA: Se deja expresa constancia que EL PROFESOR no tiene relación de dependencia con EL MUNICIPIO, quien es a su vez responsable de toda responsabilidad laboral, previsional, obra social, del contrato, existiéndole a este que durante la presentación de los servicios aquí contratados, se encuentre al día con el pago de los aportes y aportes previsionales relativos a la presentación que brinda, conforme a la categoría pertinente que al efecto le otorgan los entes recaudadores.

OCTAVA: Las partes constanzan demeritos legales en los establecimientos a- supra un doble se tendrá por válidas todas las notificaciones que allí se practiquen y comprometiéndose a comunicarse por medio fehaciente cualquier cambio del mismo en el plazo de 48 hs.

Una vez leído por las partes, en prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicadas precedentemente.


PIRIS, HUGO MANUEL
 DNI. N° 26.155.057


 Intendente Municipal
 Julio Bogado



Contrato de Comodatario

Por una parte, EL MUNICIPIO de Río Grande, representado en este acto por la Srta. Secretaria de Asuntos Sociales, Prof. Silvia Alejandra BERRIO, DNI N° 16.376.481, ad-referendum del Sr. Intendente Municipal, Sr. Jorge Luis Machi, con domicilio legal en calle Trébolito Elicano N° 303 de la ciudad de Río Grande, en adelante EL MUNICIPIO, y por otra parte, Srta. María Delfina BARRÓN - PROLOGARAS, con domicilio en calle... de esta ciudad, en adelante EL COMODATARIO, se convienen en celebrar el presente Contrato de Comodato de Bienes muebles, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO DEL COMODATO: EL MUNICIPIO, hace entrega en calidad de comodato o préstamo de uso a EL COMODATARIO, el siguiente bien mueble o de uso, de su propiedad, identificada como a continuación se describe:

TUO DE LANDE DE HIDROGRAMOS
SEGUNDA: DESTINACIÓN: EL COMODATARIO destinará el bien mueble, objeto del presente contrato de comodato, exclusivamente para destino de su domicilio, ubicado en calle... de esta ciudad, en adelante EL COMODATARIO.

TERCERA: ESTADO DEL BIEN: EL MUNICIPIO garantiza que al momento de la entrega del bien objeto del presente contrato de comodato, el mismo se encuentra en perfecto estado de conservación y funcionamiento, de uso pacífico.

CUARTA: REQUERIMIENTOS: EL COMODATARIO asumirá expresamente a su responsabilidad por todos o judicialmente en caso de que EL MUNICIPIO solicite la entrega del bien dado en comodato, así por cualquier daño o por cualquier causa, como así también material al domicilio de residencia que a cualquier efecto produce efecto sobre el bien en comodato.

QUINTA: GASTOS, ADAPTACIONES Y/O MODIFICACIONES: Los gastos de funcionamiento, adaptaciones y/o mejoras que requiera el bien dado en comodato, serán por cuenta de EL COMODATARIO, previa autorización y autorización por parte de EL MUNICIPIO, sin que haya lugar a ningún reembolso o a indemnización alguna por sus usos.

SEXTA: DURACIÓN DEL COMODATO: El término de duración del presente contrato de comodato, será por el tiempo que está fijado al momento de la entrega propiamente correspondiente, de... (SIX) meses, a contar a partir de la fecha del rubro y la firma del Acta de Entrega del bien, suscritos entre las partes. Dicho término podrá ser prorrogado por uno (uno) mes, al pedido, a instancia que se haga el otorgante, y siempre que EL MUNICIPIO lo autorice previamente.

SEPTIMA: ENTREGA: EL COMODATARIO declara haber recibido el bien objeto de este contrato de comodato, en la Ciudad de Río Grande en la ciudad especificada en la cláusula tercera del mismo, fecha que servirá para demostrar el cumplimiento de las obligaciones de EL COMODATARIO, de conservación del elemento comodato y estado de conservación, de darlo a uso el que sea necesario y la restitución oportuna al momento de su devolución.

OCTAVA: INTERVENCIÓN: La intervención de este comodato está a cargo de la Secretaría de Asuntos Sociales, por medio de la Dirección de Desarrollo Urbano y a través del Servicio Social, quien ejercerá funciones de supervisión por el presente contrato y tendrá las siguientes obligaciones:

1. Verificar cada tres meses el estado del bien entregado en comodato y hacer el uso apropiado.
2. Informar a la Dirección de Desarrollo Urbano inmediatamente se presente alguna irregularidad en relación con el bien entregado.

NOVENA: OBLIGACIONES DE EL COMODATARIO: EL COMODATARIO se compromete y comprometerá del presente contrato de comodato a cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Emplear el mayor cuidado en la conservación del bien recibido en comodato, habiéndose comprometido de cualquier manera que sea prorrogado de la comodato o no, legítimo del mismo, debiendo reportar todo impuesto al Impuesto Adicional para evitar la incurrencia de este último.
2. Eficientar el mantenimiento, origen, manejo y los reparaciones que requiera el bien para su normal funcionamiento, por su cuenta y riesgo, efectuando las revisiones periódicas de rutina.
3. Permitir, por parte de EL MUNICIPIO, la revisión por parte y posterior al bien entregado en calidad de comodato, a fin de verificar el estado del mismo al inicio de la operación del comodato y a su finalización.
4. Restituir el bien dentro de los días (02) días hábiles siguientes a la terminación del contrato de comodato, o a la fecha de vencimiento de entrega que establece EL MUNICIPIO.
5. No volver a destinarlo al uso que sirvió para el bien dado en comodato y reportar su correcta utilización.
6. Informar a EL MUNICIPIO en forma inmediata y por escrito el dolo, robo, hurto, falta, o cualquier desperfecto que sufra el bien y su estado de dolo.
7. Haber al pago de los posibles eventos que afecten el bien dado en comodato.
8. Asumir todas las obligaciones legales en el presente comodato, como así también todas aquellas que rijan los Artículos 2306 y subsiguientes del Código Civil de la República Argentina.

DÉCIMA: OBLIGACIONES DE EL MUNICIPIO: EL MUNICIPIO, se compromete y comprometerá del presente contrato de comodato, a cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Entregar el bien, objeto del presente contrato de comodato, en forma tal, oportuna y en perfecto estado de funcionamiento.
2. Facilitar los medios necesarios para que EL COMODATARIO pueda cumplir con la destinación del bien y demás obligaciones a él inherentes.
3. Vigilar que no se vea la destinación del bien ni se desvirtue por el uso de comodato su naturaleza jurídica de EL MUNICIPIO.
4. Entregar a EL COMODATARIO la documentación pertinente al bien, por la forma normal y legal obrante.

ONDECIMA: CESACIÓN: EL COMODATARIO no podrá ende el bien dado en comodato a persona alguna, natural o jurídica, temporal o definitivamente, ni su comodato alguna por parte de EL MUNICIPIO.

DUODÉCIMA: RÉGIMEN LEGAL APLICABLE:

1. A todos los efectos legales, y en caso de producirse controversia alguna, ambas partes se someten a la Jurisdicción de los Juzgados Ordinarios de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, y renuncian cualquier otro fuero legal que les pudiera resultar, desde el momento que se suscriben estas cláusulas y el respectivo instrumento jurídico o otro judicial que se haga.
2. Toda litigancia que se plantee y en caso de suscribirse al presente comodato quedará sometida a la Jurisdicción de la Corte Suprema de Justicia, el régimen de jurisdicción y demás disposiciones legales previstas en los sucesos que rigen la materia.
3. En caso de que EL COMODATARIO no otorgare el plazo estipulado en la cláusula NOVENA Novena 4, se reanuda el cumplimiento de sus obligaciones asumidas por este instrumento, facultado a EL MUNICIPIO a todas las acciones legales correspondientes, así como el rechazo de la indemnización por los daños y perjuicios ocasionados.

DECIMOQUINTA: MODIFICACIÓN: El presente contrato de comodato no podrá ser modificado, salvo que EL MUNICIPIO lo otorga al comodatario, con el consentimiento del caso.

DECIMOSEXTA: Forman parte integrante del presente contrato de comodato el Acta de Entrega del bien.

En conformidad y en prueba de conformidad para su fiel cumplimiento, se hacen los siguientes de un mismo tenor y a un solo efecto, fechados cada parte el día... de... de... de... en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.


Comodatario

QUINTA: Si EL PROFESIONAL incumple las cláusulas del presente contrato o sus obligaciones legales, EL MUNICIPIO podrá rescindir el presente contrato, sin otra formalidad que la notificación fehaciente al interesado. También EL MUNICIPIO podrá rescindir el presente, en caso de atribuciones propias y sin expresar causa, con la sola obligación de notificar a EL PROFESIONAL con un mínimo de 15 días de anticipación. EL PROFESIONAL podrá a su vez rescindir el presente contrato por idénticos motivos con aviso previo de 30 días.

SEXTA: El presente contrato tiene vigencia a partir del 03 de Marzo y hasta el 30 de Junio de 2011. EL MUNICIPIO tendrá el pleno derecho de prorrogar la Locación de Servicios por el término que crea necesario, la que será realizada previa evaluación de los servicios prestados por EL PROFESIONAL. Se deja expresa constancia que salvo incompatibilidades de ley, EL PROFESIONAL tendrá libre ejercicio de su profesión.

SEPTIMA: Se deja expresa constancia que EL PROFESIONAL no tiene relación de dependencia con EL MUNICIPIO, quien es ajeno a toda responsabilidad laboral, previsional, obra social, con el contratado, exigiéndose a éste que durante la prestación de los servicios aquí contratados, se encuentre al día con el pago de los tributos y aportes previsionales relativos a la prestación que brinda, conforme a la categoría pertinente que al efecto le otorgan los entes recaudadores. Asimismo, deberá adjuntar constancia expedida por el Colegio Profesional respectivo que acredite la vigencia de la matrícula habilitante.

OCTAVA: Las partes constituyen domicilios legales en los establecidos supra en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que allí se practiquen y comprometiéndose a comunicar por medio fehaciente cualquier cambio del mismo en un plazo de 48 horas.

NOVENA: Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surja con motivo del presente acto jurídico, se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

Leído por las partes y en prueba de conformidad, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Handwritten signatures and stamps. One stamp reads: 'CO. VOTO REGISTRADO SUJ. D. IN. 7081 RD. GRAB. 28 MAR. 2011'. Another stamp reads: 'MARIO ANASTASIO ALONSO'.

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS Nº 001/2011

----- En la ciudad de Río Grande, a los 03 días del mes de Enero del año 2011, entre EL MUNICIPIO de Río Grande, representado en este acto por el Secretario de Gobierno A/C de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, Don Pablo Daniel BLANCO, DNI. Nº 30.828.072, "ad-referendum" del Señor Intendente Municipal, con domicilio en la calle El Cano Nº 203 de esta ciudad, en adelante EL MUNICIPIO; y por la otra parte el Guardavidas Sr. el Sr. PORTE, Cesar Alejandro DNI. Nº 22.684.440 con domicilio en calle Thome Nº 400 de esta ciudad, en adelante EL GUARDAVIDAS, se conviene en formalizar el presente Contrato de Locación de Servicios de acuerdo a las cláusulas (estipulaciones o condiciones) siguientes: -----

PRIMERA: EL GUARDAVIDAS tendrá por función el prevenir, cuidar y resguardar la vida de cada socio del Halcón Municipal "Eva Perón" de la Dirección de Deportes dependiente de esta Agencia de Deportes y Juventud. -----

SEGUNDA: El precio por la realización de los servicios fijados en la cláusula primera se estipula en el monto mensual máximo de pesos cuatro mil doscientos con 00/100 (\$ 4.200,00), a razón del valor hora efectivamente prestado de pesos treinta con 00/100 (\$ 30,00). EL GUARDAVIDAS presentará ante la Dirección de Deportes del Municipio para su verificación, una factura mensual por los trabajos realizados, la que se expedirá en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles administrativos a contar del día de la presentación de la factura. Si dentro de este último plazo la factura fuera observada, la cuenta del periodo para el pago comenzará en el momento que EL GUARDAVIDAS le presente con la corrección del caso. -----

TERCERA: El presente contrato tendrá vigencia desde el día 03 de Enero del año 2011 hasta el día 31 de Marzo de 2011, quedando establecido que este contrato no importa una expectativa o derecho a prórroga a beneficio del contratado, pudiendo ser prorrogado o renovado únicamente de común acuerdo entre las partes mediante suscripción de otro contrato. La continuación en la prestación de los servicios una vez operado el vencimiento del contrato no importará en modo alguno la falta reconducción del mismo. -----

CUARTA: EL GUARDAVIDAS realizará su actividad en los días y horarios que la Agencia Municipal de Deportes y Juventud a través de la Dirección de Deportes le indicarán, totalizando como máximo ciento cuarenta (140) horas mensuales. -----

QUINTA: Si EL GUARDAVIDAS incumpliere las cláusulas de este contrato o sus obligaciones legales, EL MUNICIPIO podrá rescindir el presente, sin otra formalidad que la notificación fehaciente al interesado. También EL MUNICIPIO podrá rescindir el presente, en caso de atribuciones propias y sin expresar causa, con la sola obligación de notificar a EL GUARDAVIDAS con un mínimo de 15 días de anticipación. EL GUARDAVIDAS podrá a su vez rescindir el presente contrato por idéntico motivo con aviso previo de 30 días. -----

SEXTA: Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surja con motivo del presente acto jurídico, se somete a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción. -----

SEPTIMA: Se deja expresa constancia que EL GUARDAVIDAS no tiene relación de dependencia con EL MUNICIPIO, quien es ajeno a toda responsabilidad laboral, previsional, obra social, con el contratado, exigiéndose a éste que durante la prestación de los servicios aquí contratados, se encuentre al día con el pago de los tributos y aportes previsionales relativos a la prestación que brinda, conforme a la categoría pertinente que al efecto le otorgan los entes recaudadores. -----

OCTAVA: Las partes constituyen domicilios legales en los establecimientos supra en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que allí se practiquen y comprometiéndose a comunicar por medio fehaciente cualquier cambio del mismo en un plazo de 48 h. -----

Una vez leído por las partes, en prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicado precedentemente. -----

Handwritten signatures and stamps. One signature is identified as 'PORTE, Cesar Alejandro DNI. Nº 22.684.440'. Another stamp reads: 'CO. VOTO REGISTRADO SUJ. D. IN. 7082 RD. GRAB. 28 MAR. 2011'. A third stamp reads: 'MARIO ANASTASIO ALONSO'.

Resolución de Oficio

CONTRATO DE LOCACION DE BIEN DE USO N° 2411 (SOYSP-DOP)

Entre la Firma HOLDING CONSTRUCTORA S.R.L., representada por su apoderada, el Sr. TAPIA, JUAN OSCAR D.N.I. N° 18.272.838, con firma lo-acorda con copia del Poder General, escritura número ciento noventa y cinco, folio 378, ante la Escribana Autorizada Clara Serie Schellman, con domicilio real y legal en calle José Hernández n° 1168, de la ciudad de Río Grande, llamado en adelante EL LOCADOR por una parte, y el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, con domicilio legal en calle Sebastián El Cano N° 203 de la Ciudad de Río Grande, representado en este acto por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos M.M.D. ALFREDO JULIO SOGADO DNI N° 14.887.078, "Ad - Referéndum" del Sr. Intendente Municipal, en adelante llamado EL MUNICIPIO por la otra parte, se celebra el presente contrato, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO: EL LOCADOR da en Locación y EL MUNICIPIO recibe una (1) máquina compactadora frontal (capacidad de bote línea), Marca XCMG, Modelo ZL 59G, Motor N° 50012102344, Domicio N° 886-15, para ser utilizado por la Dirección de Obras Viales y Transporte, imputándose a la partida "ALQUILERES Y ARRENDAMIENTOS", correspondiente a ejercicio financiero año 2011.

SEGUNDA: El arrendo de la presente Locación se rige de la siguiente manera: se arrenda un valor mensual de \$ 235,00 (dos pesos cincuenta y cinco) y cinco con 55/100 siendo el total de horas a contratar 200 (doscientos cincuenta) que se usará el monto del presente Contrato ascendente a la suma de \$ 47.000,00 (cuarenta y siete mil seiscientos cincuenta con 00/100) -

TERCERA: El presente Contrato tendrá vigencia a partir del día 25 de Enero del dos mil once. EL MUNICIPIO gozará de la disponibilidad de la máquina y/o equipo si, arrendado la, sin sujeción al horario de la Administración Pública y hasta agotar las horas contratadas, conforme a los requerimientos de servicios que al efecto le formule EL MUNICIPIO, a través del área técnica correspondiente.

CUARTA: El Municipio gozará de la disponibilidad de la máquina arrendada, hasta agotar el término de las horas contratadas en el presente.

QUINTA: EL LOCADOR se encargará de la conservación técnica de las unidades las afectadas a al servicio y de reparar o sustituir por su cuenta las partes que sean necesarias para mantener su normal funcionamiento. Los servicios de mantenimiento, consumibles, lubricantes y/o reparaciones serán efectuados exclusivamente por EL LOCADOR.

SEXTA: EL LOCADOR es enteramente responsable, mientras dure la vigencia del presente Contrato, de la guarda material y jurídica de los equipos objeto de la presente contratación y de los siguientes perjuicios que causaren:

- a) A la propiedad, causado por la máquina arrendada.
b) A las personas y/o bienes transportados en la máquina arrendada.
c) A fineses presentes.
d) Por falta a los Reglamentos y/o Ordenanzas de tránsito vigentes.
e) Por el daño moral que su culpa y/o negligencia causare.
f) Por la aplicación del Art. 1.113 del Código Civil.

SEPTIMA: EL LOCADOR toma a su cargo el costo adicional por arrendo contra daños causados a lo a por la zona objeto de la Locación, cualquiera fuesen la índole del hecho: choque, vuelco, desahucamiento, incendio, robo, Art. 1.113 del Código Civil, deberá dar aviso fehaciente inmediato a EL MUNICIPIO y/o autoridad competente dentro de las 24 horas de producido el hecho, circunstancia que ocasionará la cancelación del presente contrato, sin derecho a indemnización alguna.

OCTAVA: Le será totalmente prohibido a EL LOCADOR que su dependiente conduzca una máquina y/o equipo si arrendado en las siguientes condiciones:

- a) En estado de ebriedad o bajo los efectos de alucinógenos y/o psotrópicos.
b) Sin Licencia de Conducir o por correspondir a otra clase.
c) Permitir a menores de edad conducir en algún momento, ya sea por cualquier motivo o circunstancia. EL MUNICIPIO ninguna responsabilidad asume con el dependiente del locador afectado a la conducción de la máquina y/o equipo si arrendado la, debiendo responder exclusivamente EL LOCADOR por los daños ocasionados a este o por este durante la ejecución del presente contrato.

NOVENA: El incumplimiento de las obligaciones establecidas a cargo de EL LOCADOR, facultará a EL MUNICIPIO a rescindir el presente contrato, previa notificación fehaciente a EL LOCADOR indicando la causa, sin perjuicio de la multa aplicable a EL LOCADOR por cada día de incumplimiento correspondiente al dos (2%) por ciento del monto del contrato. Asimismo, EL MUNICIPIO podrá recibir el contrato en cualquier momento, por razones de oportunidad, interés o conveniencia, decisión que operará automáticamente, de pleno derecho y sin necesidad de intimación previa judicial ni extrajudicial, mediante simple notificación expresa fehaciente y sin que ello genere derecho alguno a EL LOCADOR a reclamar el cumplimiento contractual ni a efectuar reclamo alguno en concepto de daños y perjuicios.

DECIMA: Queda formalmente expresado que EL MUNICIPIO no se responsabiliza por la pérdida y/o extravío de cualquier objeto y/o elemento de las máquinas y/o equipos arrendados o cualquier daño que sufrieron las mismas durante la ejecución del presente contrato.

DECIMOPRIMERA: FACTURACION: EL LOCADOR presentará a EL MUNICIPIO una factura mensual, por el monto de la prestación efectuada durante el mes. FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO abonará la factura mensual a los 30 (treinta) días corridos de su presentación siempre que la misma concorde con la aprobación correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los conceptos facturados que hayan sido previamente certificado por el responsable del área.

DECIMOCIMA: EL LOCADOR se obliga a comunicar cualquier cambio de su domicilio legal en forma fehaciente a EL MUNICIPIO. De no proceder así se considera voluntariamente que no considerará notificado en el domicilio legal que se haya constituido anteriormente.

DECIMOTERCERA: GARANTIA: En garantía del cumplimiento de esas obligaciones, EL LOCADOR entregará a EL MUNICIPIO una Garantía constituida por la suma de \$ 4.750,00 (cuarenta y siete mil seiscientos cincuenta y cinco con 00/100), equivalente al cinco (5%) por ciento del monto contratado en concepto de Garantía de Contrato. Dicha garantía será entregada a EL LOCADOR en el momento que finalice la prestación objeto del presente Contrato, siempre y cuando la misma se haya cumplimentado en forma normal y no existan multas pendientes por incumplimiento, a debitar de dicha Garantía.

DECIMOCUARTA: Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto judicial se sujeción a la jurisdicción en lo contencioso - administrativo de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de acuerdo lo establecido en el Art. 157 Inc. 4) y 60) de la Constitución Provincial, Art. N° 33 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Arts. N° 1, N° 2, N° 4, N° 5, N° 18, N° 70, N° 73, N° 74, N° 76 y N° 78 del Código Contencioso Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

Leído que fue por las partes, en su presencia de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 25 días del mes de Enero del dos mil once.

TAPIA, JUAN OSCAR D.N.I. 18.272.838

[Signature]

ACTA MODIFICATORIA DEL CONTRATO N° 166/10 (SOYSP-DOP)

Entre la empresa EURO CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, constituyendo domicilio legal en la calle José Ingenieros N° 789 de la ciudad de Río Grande, representada en este acto por el Sr. Eddie JÁNEZ VILLAR D.N.I. N° 16.621.268, llamado en adelante LA CONTRATISTA por una parte, y el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, con domicilio legal en calle Sebastián El Cano N° 203 de la Ciudad de Río Grande, representada en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno al c de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Pablo Daniel BLANCO, D.N.I. N° 10.826.072, "Ad Referéndum" del Sr. Intendente Municipal, en adelante llamada EL MUNICIPIO por la otra parte, ambos hábiles para este acto, convienen en celebrar la presente ACTA MODIFICATORIA del Contrato N° 166/10, sujeta a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Las partes acuerdan modificar la cláusula CUARTA del contrato N° 166/10 ampliando el plazo de obra contractual en 45 (CUARENTA Y CINCO) días, a partir del día 08/01/2011 con lo cual el plazo total de la obra es de 90 (NOVENTA) días corridos contados a partir de la firma del acta de inicio.

SEGUNDA: Los artículos no mencionados en la precedente acta no sufren modificación alguna.

Leído que fue por las partes y en prueba de conformidad, se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 04 días del mes de Enero del año 2.011.

[Signature]

Pablo Daniel Blanco SECRETARIO DE GOBIERNO

CONTRATO DE OBRA Nº 51/11 (SOYSP-DOP)

--- Entre la empresa **BESTAND S.A.**, con domicilio real y legal en calle Thomas Bridges Nº 3049 de la ciudad de Río Grande, representada en este acto por el Sr. **BUCHANAN CECILIA INES** D.N.I. Nº 29.566.066, en su carácter de **APODERADA** llamado en adelante **LA CONTRATISTA** por una parte, y el **MUNICIPIO DE RIO GRANDE**, con domicilio legal en calle Sebastián El Cano Nº 203 de la Ciudad de Río Grande, representada en este acto por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos **M.M.D. ALFREDO JULIO BOGADO** D.N.I. Nº 14.687.078 "Ad - Referendum" del Sr. Intendente Municipal, en adelante llamado **EL MUNICIPIO** por la otra parte, se celebra el presente Contrato de Obra Pública, que se regirá por las siguientes cláusulas.

PRIMERA - OBJETO: **LA CONTRATISTA** se compromete a llevar a cabo en un todo de acuerdo con la oferta adjudicada por Resolución Municipal Nº 51/11 de fecha 19/03/11, la ejecución para la Obra: **"COMPLEMENTARIO PASO DEFENSA COSTERA"**, de acuerdo a las condiciones que figa el llamado a Licitación Pública Nº 01/2011, cuyos aspectos prioritarios lo constituyen la documentación adjunta al Expte Nº 308/11 con su Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Especificaciones Técnicas y Planos.

SEGUNDA - DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DEL CONTRATO: Expte. Nº 308/11, Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas de la Licitación e Instrucciones, Oferta adjudicada y su documentación, Acta de Apertura, Acta de Adjudicación de la Licitación Pública Nº 01/2011, Antecedentes de **LA CONTRATISTA**, Acta de Inicio de Obra, Libro de Ordenes de Servicio, Libro de Notas de Pedido de Empresa, Acta de Recepción Provisional y Acta de Recepción Definitiva de Obra. Toda situación que se plantee y que no esté estipulada, quedará sometida a lo que establece la Ley Nacional Nº 13.064 y la Carta Orgánica Municipal.

TERCERA: La ejecución de la Obra se contrata por el Sistema de **UNIDAD DE MEDIDA**, siendo el monto total convenido, la suma de **\$ 2.626.637,84 (SON PESOS DOS MILLONES VEINTISIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS)**. A los fines de la ejecución de Obra, **LA CONTRATISTA** deberá poner a disposición de la misma las herramientas y plantel necesarios, previo a la firma del Acta de Inicio de Obra, circunstancia que deberá ser verificado por **EL MUNICIPIO**.

CUARTA: Las partes convienen de común acuerdo que el plazo contractual es de noventa (90) días corridos, todos contados a partir de la fecha de firma del Acta de Inicio de Obra. **LA CONTRATISTA** quedará automáticamente en mora, sin necesidad de interposición alguna si el Acta de Inicio de Obra, no se suscribe en tiempo y forma por causas imputables a **LA CONTRATISTA**.

QUINTA - FORMA DE PAGO: Los certificados de Obra serán confeccionados por **LA CONTRATISTA** de acuerdo a los trabajos ejecutados durante el mes, labrándose a tal fin la correspondiente Acta de Medición. Los mismos serán remitidos a la Dirección de Obras Públicas del Municipio para su verificación, la que se expedirá en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles administrativos, a contar desde la fecha de presentación de cada certificado. Si dentro de este último plazo el certificado fuera observado, la cuenta del periodo para el pago comenzará en el momento en que **LA CONTRATISTA** lo presente con las correcciones del caso. Los pagos se harán efectivos a los treinta (30) días corridos subsiguientes de presentada y aprobada la factura correspondiente por la oficina técnica interviniente. **EL MUNICIPIO** reducirá de cada certificado de obra por los trabajos ejecutados en el mes, el cinco (5%) por ciento del monto total certificado en concepto de Fondo de Reparo, importes estos que serán reintegrados en su totalidad al término del Plazo de Garantía, si la obra contara con la aprobación definitiva de la Inspección Municipal. **EL MUNICIPIO** abonará en ocasión de la firma del Acta de Inicio de Obra, la suma de **\$ 466.327,58 - (SON PESOS CUATROCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTISÉ CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS)**, equivalente al veinte (20%) por ciento del monto del presente contrato, en concepto de Anticipo Financiero, contra entrega por parte de **LA CONTRATISTA** de la Garantía correspondiente, la cual será devuelta una vez firmadas el Acta de Recepción Provisional, siempre y cuando no existiera multas y/o cargos pendientes.

SEXTA: En garantía del cumplimiento de esas obligaciones asumidas, **LA CONTRATISTA** entrega a **EL MUNICIPIO** una garantía por la suma de **\$ 181.331,90 - (SON PESOS CIENTO UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO CON NOVENTA CENTAVOS)**, equivalente al cinco (5%) por ciento del monto contractual, en concepto de Garantía de Contrato, constituida en Póliza de Caución.

SEPTIMA - PLAZO DE GARANTIA: Se ha fijado para esta Obra un plazo de garantía de ciento ochenta (180) días corridos a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisional.

OCTAVA: Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción en lo contencioso - administrativo de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de acuerdo a lo establecido en el Art. 157 Inc. 4) de la Constitución Provincial, Art. Nº 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Arts. Nº 1, Nº 2, Nº 3 y Nº 5 del Código Contencioso Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

--- Lido que fue por las partes, y en prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los dieciséis (16) días del mes de Marzo del dos mil once.


BUCHANAN CECILIA INES
D.N.I. Nº 29.566.066


ALFREDO JULIO BOGADO
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

CONTRATO DE OBRA Nº 629 /2011 (SOYSP-DOP)

--- Entre la **COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS, ASISTENCIALES, CONSUMO Y VIVIENDA DE RIO GRANDE LIMITADA**, representada en este acto por el Sr. **CASIELLES MIGUEL JOSE** DNI Nº 11.569.788, con domicilio legal en calle Mackinlay Nº 691 de la Ciudad de Río Grande, llamada en adelante **LA CONTRATISTA** por una parte, y el **MUNICIPIO DE RIO GRANDE**, con domicilio legal en calle Sebastián El Cano Nº 203 de la Ciudad de Río Grande, representada en este acto por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos, **M.M.D. ALFREDO JULIO BOGADO** D.N.I. Nº 14.687.078 "Ad - Referendum" del Sr. Intendente Municipal, en adelante llamado **EL MUNICIPIO** por la otra parte, se celebra el presente Contrato de Obra Pública, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA - OBJETO: **LA CONTRATISTA** se obliga a llevar a cabo en un todo de acuerdo con el presupuesto presentado, la ejecución de los trabajos para la Obra: **"JERARQUIZACION DE ACCESOS AL BARRIO POLICIAL-ZONA Nº 11"** de acuerdo con las condiciones que figa el llamado a Licitación Pública Nº 57/10, cuyos aspectos prioritarios lo constituyen la documentación adjunta al Expte. Nº 483/08, con su Memoria Descriptiva, Cómputo Métrico y Planos.

SEGUNDA - DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DEL CONTRATO: Expte. Nº 483/08, Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas, modificaciones y normas complementarias de los pliegos, Planos, Planilla de la Licitación, oferta adjudicada y su documentación, Acta de Adjudicación de la Licitación, Antecedentes de **LA CONTRATISTA**, Acta de Inicio de Obra, Libro de Ordenes de Servicio, Libro de Notas de Pedido de Empresa, Acta de Recepción Provisional y Acta de Recepción Definitiva de Obra. Toda situación que se plantee y que no esté estipulada, quedará sometida a lo que establece la Ley Nacional Nº 13.064 y Carta Orgánica Municipal.

TERCERA: La ejecución de la Obra se contrata por el Sistema de **Ajuste Alzado**, siendo el monto total convenido, la suma de **\$ 90.040,84 (SON PESOS CINCUENTA MIL CUARENTA CON 84/100)**. A los fines de la ejecución de Obra, **LA CONTRATISTA** deberá poner a disposición de la misma las herramientas y plantel necesarios, previo a la firma del Acta de Inicio de Obra, circunstancia que deberá ser verificado por **EL MUNICIPIO**.

CUARTA: Las partes convienen de común acuerdo que el plazo contractual es de veintidós (22) días corridos, todos contados a partir de la fecha de firma del Acta de Inicio de Obra. **LA CONTRATISTA** quedará automáticamente en mora, sin necesidad de interposición alguna, si el Acta de Inicio de Obra, no se suscribe en tiempo y forma por causas imputables a **LA CONTRATISTA**.

QUINTA - FORMA DE PAGO: Los certificados de Obra serán confeccionados por **LA CONTRATISTA** de acuerdo a los trabajos ejecutados durante el mes, labrándose a tal fin la correspondiente Acta de Medición. Los mismos serán remitidos a la Dirección de Obras Públicas del Municipio para su verificación, la que se expedirá en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles administrativos, a contar desde la fecha de presentación de cada certificado. Si dentro de este último plazo el certificado fuera observado, la cuenta del periodo para el pago comenzará en el momento en que **LA CONTRATISTA** lo presente con las correcciones del caso. Los pagos se harán efectivos a los treinta (30) días corridos subsiguientes de presentada y aprobada la factura correspondiente por la oficina técnica interviniente. **EL MUNICIPIO** reducirá de cada certificado de obra por los trabajos ejecutados en el mes, el cinco (5%) por ciento del monto total certificado en concepto de Fondo de Reparo, importes estos que serán reintegrados en su totalidad al término del Plazo de Garantía, si la obra contara con la aprobación definitiva de la Inspección Municipal. **EL MUNICIPIO** abonará en ocasión de la firma del Acta de Inicio de Obra, la suma de **\$ 10.008,17 - (SON PESOS DIEZ MIL OCHO CON 17/100)**, equivalente al veinte (20%) por ciento del monto del presente contrato, en concepto de Anticipo Financiero contra entrega por parte de **LA CONTRATISTA** de la Garantía correspondiente constituida en Póliza de Caución la cual será devuelta una vez firmadas el Acta de Recepción Provisional, siempre y cuando no existiera multas y/o cargos pendientes.

SEXTA: En garantía del cumplimiento de esas obligaciones asumidas, **LA CONTRATISTA** entrega a **EL MUNICIPIO** una garantía por la suma de **\$ 2.502,04 (SON PESOS DOS MIL QUINIENTOS DOS CON 04/100)**, equivalente al cinco (5%) por ciento del monto contractual, en concepto de Garantía de Contrato.

SEPTIMA - PLAZO DE GARANTIA: Se ha fijado para esta Obra un plazo de garantía de ciento ochenta (180) días corridos a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisional.

OCTAVA: Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción en lo contencioso - administrativo de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de acuerdo a lo establecido en el Art. 157 Inc. 4) de la Constitución Provincial, Art. Nº 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Arts. Nº 1, Nº 2, Nº 3 y Nº 5 del Código Contencioso Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

--- Lido que fue por las partes, y en prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los veintiocho (28) días del mes de Enero de dos mil once.


CASIELLES MIGUEL JOSE
DNI Nº 11.569.788


ALFREDO JULIO BOGADO
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

CONTRATO DE OBRA N° 50/11 (SOYSP-DQP)

--- Entre la empresa **BESTAND S.A.**, con domicilio real y legal en calle Thomas Bridges N° 2040 de la ciudad de Río Grande, representada en este acto por el Sr. **BUCHANAN CECILIA INES D.N.I. N° 29.588.096**, en su carácter de **APODERADA** llamado en adelante **LA CONTRATISTA** por una parte, y el **MUNICIPIO DE RIO GRANDE**, con domicilio legal en calle Sebastián El Cano N° 203 de la Ciudad de Río Grande, representada en este acto por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos **M.M.D. ALFREDO JULIO BOGADO D.N.I. N° 14.607.070 "Ad - Referendum"** del Sr. intendente Municipal, en adelante llamado **EL MUNICIPIO** por la otra parte, se otorga el presente Contrato de Obra Pública, que se registró por las siguientes cláusulas:

PRIMERA : OBJETO: LA CONTRATISTA se compromete a llevar a cabo en un todo de acuerdo con la oferta adjudicada por Resolución Municipal N° 519/11 de fecha 15/03/11, la ejecución para la Obra: **"DEFENSA COSTERA EN LA CIUDAD DE RIO GRANDE - II ETAPA PARCIAL 1"**, de acuerdo a las condiciones que fija el llamado a Licitación Pública N° 03/2011, cuyos aspectos prioritarios lo constituye la documentación adjunta al Expte N° 431/11 con su Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Especificaciones Técnicas y Planos.

SEGUNDA : DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DEL CONTRATO: Expte. N° 431/11, Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas de la Licitación e Inscripciones, Obra adjudicada y su documentación, Acta de Apertura, Acta de Adjudicación de la Licitación Pública N° 03/2011, Antecedentes de LA CONTRATISTA, Acta de Inicio de Obra, Libro de Órdenes de Servicio, Libro de Notas de Pedido de Empresa, Acta de Recepción Provisoria y Acta de Recepción Definitiva de Obra. Toda situación que se plantee y que no esté estipulada, quedará sujeta a lo que establece la Ley Nacional N° 13.064 y la Carta Orgánica Municipal.

TERCERA : La ejecución de la Obra se contrata por el Sistema de UNIDAD DE MEDIDA, siendo el monto total convenido, la suma de \$ **5.299.299,61 (SON PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA CON SESENTA Y UN CENTAVOS)**. A los fines de la ejecución de Obra, LA CONTRATISTA deberá poner a disposición de la misma las herramientas y planil necesario, previo a la firma del Acta de Inicio de Obra, circunstancia que deberá ser verificada por EL MUNICIPIO.

CUARTA : Las partes convienen de común acuerdo que el plazo contractual es de cinco (5) meses (150) días corridos, todos corridos a partir de la fecha de firma del Acta de Inicio de Obra. LA CONTRATISTA quedará automáticamente en mora, sin necesidad de interpelación alguna al Acta de Inicio de Obra, no se suscipa en tiempo y forma por causas imputables a LA CONTRATISTA.

QUINTA : FORMA DE PAGO: Los certificados de Obra serán confeccionados por LA CONTRATISTA de acuerdo a los trabajos ejecutados durante el mes, labrándose a tal fin la correspondiente Acta de Medición. Los mismos serán remitidos a la Dirección de Obras Públicas del Municipio para su verificación, la que se expedirá en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles administrativos, a contar desde la fecha de presentación de cada certificado. Si dentro de este último plazo el certificado fuere observado, el curso del período para el pago comenzará en el momento en que LA CONTRATISTA lo presente con las correcciones del caso. Los pagos se harán efectivos a los treinta (30) días corridos subsiguientes de presentado y aprobada la factura correspondiente por la oficina técnica interviniente. EL MUNICIPIO restituirá de cada certificado de obra por los trabajos ejecutados en el mes, al cinco (5%) por ciento del monto total certificado en concepto de Fondo de Reserva, importes estos que serán reintegrados en su totalidad al término del Plazo de Garantía, si la obra confiere con la aprobación definitiva de la Inspección Municipal. EL MUNICIPIO abonará en ocasión de la firma del Acta de Inicio de Obra, la suma de \$ **1.829.858,12 (SON PESOS UN MILLÓN CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON DOCE CENTAVOS)**, equivalente al veinte (20%) por ciento del monto del presente contrato, en concepto de Anticipo Financiero, contra entrega por parte de LA CONTRATISTA de la Garantía correspondiente, la cual será devuelta una vez firmadas al Acta de Recepción Provisoria, siempre y cuando no existiera multas y/o cargos pendientes.

SEXTA : En garantía del cumplimiento de esas obligaciones asumidas, LA CONTRATISTA entrega a EL MUNICIPIO una garantía por la suma de \$ **284.994,83 (SON PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS)** equivalente al cinco (5%) por ciento del monto contractual, en concepto de Garantía de Contrato, constituida en Fianza de Caución.

SEPTIMA : PLAZO DE GARANTIA: Se ha fijado para esta Obra un plazo de garantía de sesenta (60) días corridos a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria.

OCTAVA : Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción en lo contencioso - administrativo de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de acuerdo a lo establecido en el Art. 157 Inc. 4) de la Constitución Provincial, Art. N° 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Arts. N° 1, N° 2, N° 3 y N° 5 del Código Contencioso Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

--- Leído que fue por las partes, y en prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los dieciséis (16) días del mes de Marzo del dos mil once.


BUCHANAN CECILIA INES
D.N.I. N° 29.588.096


ALFREDO JULIO BOGADO
D.N.I. N° 14.607.070

CONVENIO DE COLABORACION INSTITUCIONAL EN EL PROYECTO 2010/2012

Título: "Tecnología de monitoreo en tiempo real y alerta temprana aplicada a la prevención de la contaminación de la fuente de agua potable de la ciudad de Río Grande"

En la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, a los 16 días del mes de NOVIEMBRE de 2010, reunidas las siguientes personas:

- 1.- Ing. Jorge L. Martín en su carácter de Intendente de la ciudad de Río Grande, titular del DNI N° 12.443.410 con domicilio en legal en calle Elcano n° 203, de la misma ciudad.
- 2.- Ing. Mario F. Ferreira en su carácter de Decano de la F.R.R.G.U.T.N, titular del DNI N° 7.845.915, con domicilio en legal en calle Islas Malvinas n° 1850, de la ciudad de Río Grande.

MANIFIESTAN:

Que resulta de especial interés para los presentes el desarrollo del Proyecto titulado "Tecnología de monitoreo en tiempo real y alerta temprana aplicada a la prevención de la contaminación de la fuente de agua potable de la ciudad de Río Grande" que tendrá por objeto evaluar y prevenir la contaminación del agua potable de la ciudad de Río Grande, y a la vez la aplicación de moderna tecnología para prevenir un deterioro sanitario de la población de la ciudad de Río Grande, por efecto de la contaminación de las aguas del Río Grande, principal fuente de agua potable de dicha ciudad, y que se financiará en el marco de la Línea de Proyectos de desarrollo tecnológico Municipal del Consejo Federal de Ciencia y Tecnología, Convocatoria año 2010, por su notable contribución a la calidad de vida de la población de Río Grande.

Que expresan su voluntad llevar a término la ejecución del proyecto de referencia y que prestarán toda la colaboración necesaria para ello.

y ACUERDAN:

Cláusula Primera: Que en la formulación del proyecto serán beneficiario: el Municipio de Río Grande, y destinatarios finales: Defensa Civil Municipal, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, unidad o unidades ejecutoras: Municipio de Río Grande, y otras entidades intervinientes : F.R.R.G.U-TN, CADIC-CONICET.

Cláusula Segunda: Las partes intervinientes comprometen los siguientes aportes como contraparte:

- 1.- **Bienes de capital:** por un total de \$123.000; Equipamiento e instrumental de Laboratorio (fijador con manifold Rifcor, espectrofotómetro ThermoSpectronic, autoclave a gas Chamberlain, refractómetro manual Lancoet, equipo de destilación, bombas para alto vacío, turbidímetro, polarímetro universal de mesa, cabina de flujo laminar horizontal, balanza analítica Denver, peachímetro electrónico digital Altronix, microscopio binocular e/ objetivos acromáticos, equipo automático para DBO, laboratorio portátil para aguas HACH, medidor de oxígeno disuelto OAKTON).
- 2.- **Equipamiento de Gabinete:** por un valor de \$12.000, correspondiente a equipos de computación y software.
- 3.- **Recursos Humanos:** valor aproximado de \$312.800, correspondiente a siete profesionales, quienes se encontrarán vinculados al proyecto.
- 4.- **Materiales e insumos:** por un valor de \$4.000, para material de laboratorio, drogas, combustible y papelería en general.
- 5.- **Consultorías y Servicios:** valor aprox. de \$4.000, para los servicios de bote de Inspección y montaje de la sonda.

Cláusula Tercera: Las partes intervinientes declaran conocer la normativa vigente vinculada a la aprobación, ejecución y seguimiento de los proyectos de Desarrollo Tecnológico Municipal, en especial sus Bases y Condiciones. Que a su vez declaran saber que el incumplimiento de la contrapartida por cualquiera de los aquí participantes, así como su renuencia o negativa a colaborar con el proyecto, los podrá hacer responsables de su demora o inexecución.

CONTRATO DE OBRA Nº 41/11 (SOYSP-DOP)

Ciáusula Cuarta: Se encomendará la articulación, formulación y administración del proyecto a la siguiente unidad de vinculación tecnológica: "UTN-FRRG", con domicilio en calle Islas Malvinas nº 1650, quien tendrá a su cargo la formulación y/o presentación y administración del proyecto, con cargo al subsidio del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, en los términos y condiciones que se pactarán en el contrato respectivo.

Ciáusula Quinta: Que facilitarán a la U. V. T. toda la información necesaria para la formulación del proyecto que le sea requerida, por lo cual se establece el día 15 de Noviembre de 2010 a las 12:00 horas como fecha límite para hacerlo.

Vencido el plazo la UVT se reservará el derecho de presentar o no el proyecto según entienda que están dados o no los elementos suficientes para su viabilidad.

Ciáusula Sexta: La propiedad de los resultados que se obtengan con el proyecto, serán propiedad del Municipio de Río Grande, por lo cual las unidades ejecutoras del proyecto nada podrán reclamar a su respecto. Asimismo, todo el equipamiento que se adquiera, con cargo y para la ejecución del proyecto, será propiedad del Municipio de Río Grande.

Ciáusula Séptima: Que ante cualquier controversia las partes firmantes se someten a la Competencia de los Tribunales del Distrito Judicial Norte, renunciando así a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles.

En prueba de conformidad se firman 3 (tres) ejemplares, a los 28 días del mes de... DICIEMBRE de 2010.

... Entre la empresa J.P. SERVAL CONSTRUCCIONES S.A., con domicilio real y legal en calle Holanda Nº 409 de la Ciudad de Río Grande, representada en este acto por el Señor **PAULINO HORACIO ALVAREZ D.N.I. Nº 12.389.234**, firmado en adelante **LA CONTRATISTA** por una parte, y el **MUNICIPIO DE RIO GRANDE**, con domicilio legal en calle Sebastián El Cano Nº 203 de la Ciudad de Río Grande, representada en este acto por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos **M.M.O. ALFREDO JULIO BOGADO D.N.I. Nº 14.887.378** "Ad - Referéndum" del Sr. Intendente Municipal, en adelante llamado **EL MUNICIPIO** por la otra parte, se celebra el presente Contrato de Obra Pública, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO: EL CONTRATISTA se compromete a llevar a cabo en un todo de acuerdo con su presupuesto presentado, la ejecución para la Obra "CONSTRUCCION DE AULAS EN EL C.G.P. PADRE ZINK - 1ª ETAPA - AÑO 2011", que consiste en la ampliación de un sector del C.G.P. Padre Zink, ubicado entre las calles Verdina, Pellegrini, Julio E. Laffler y Karmi de la ciudad de Río Grande, de acuerdo con las condiciones que fija el llamado a Licitación Privada Nº 04/11, que incluye la provisión de materiales, mano de obra, herramientas, equipos y enseres necesarios, cuyos aspectos prioritarios lo constituye la documentación adjunta al Expte Nº 334/11, con su Memoria Descriptiva, Cálculos Métricos, Planos y Pliegos.

SEGUNDA: DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DEL CONTRATO: Expte. Nº 334/11, Pliego de Cláusulas Especiales, Pliego de Cláusulas Generales y Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Planos y Planillas de la Licitación, Instrucciones y Oferta adjudicada y su documentación, Acta de Apertura, Acta de Adjudicación de la Licitación, Antecedentes de **LA CONTRATISTA**, Acta de Inicio de Obra, Libro de Ordenes de Servicio, Libro de Notas de Pedido de Empresa, Acta de Recepción Provisional y Acta de Recepción Definitiva de Obra. Toda situación que se plantee y que no esté estipulada, quedará sometida a lo que establece la Ley Nacional Nº 13.064 y la Carta Orgánica Municipal.

TERCERA: La ejecución de la Obra se contrata por el Sistema de Ajuste Alzado, siendo el monto total convenido, la suma de \$ **388.895,50.- (SON PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 50/100)**. A los fines de la ejecución de Obra, **LA CONTRATISTA** deberá poner a disposición de la misma las herramientas y plantas necesarias, previo a la firma del Acta de Inicio de Obra, circunstancia que deberá ser verificado por **EL MUNICIPIO**.

CUARTA: Las partes convienen de común acuerdo que el plazo contractual es de sesenta (60) días corridos, todos contados a partir de la fecha de firma del Acta de Inicio de Obra. **LA CONTRATISTA** quedará automáticamente en mora, sin necesidad de interpelación alguna si el Acta de Inicio de Obra, no se suscribe en tiempo y forma por causas imputables a **LA CONTRATISTA**.

QUINTA: FORMA DE PAGO: Los certificados de Obra serán confeccionados por **LA CONTRATISTA** de acuerdo a los trabajos ejecutados durante el mes, labrándose a tal fin el correspondiente Acta de Medición. Los mismos serán remitidos a la Dirección de Obras Públicas del Municipio para su verificación, la que se expedirá en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles administrativos, a contar desde la fecha de presentación de cada certificado. Si dentro de este último plazo el certificado fuere observado, la cuantía del periodo para el pago comenzará en el momento en que **LA CONTRATISTA** lo presente con las correcciones del caso. Los pagos se harán efectivos a los treinta (30) días corridos subsiguientes de presentada y aprobada la factura correspondiente por la oficina técnica interviniente. **EL MUNICIPIO** adelantará de cada certificado de obra por los trabajos ejecutados en el mes, el cinco (5%) por ciento del monto total certificado en concepto de Fondo de Fianza, importes estos que serán reintegrados en su totalidad al término del Plazo de Garantía, si la obra contara con la aprobación definitiva de la Inspección Municipal. **EL MUNICIPIO** abonará en ocasión de la firma del Acta de Inicio de Obra, la suma de \$ **79.739,12.- (SON PESOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 12/100)**, equivalente al veinte (20%) por ciento del monto del presente contrato, en concepto de Anticipo Financiero, contra entrega por parte de **LA CONTRATISTA** de la Garantía correspondiente, la cual será devuelta una vez firmadas el Acta de Recepción Provisional, siempre y cuando no existiera multas y/o cargos pendientes.

SEXTA: En garantía del cumplimiento de esas obligaciones asumidas, **LA CONTRATISTA** entrega a **EL MUNICIPIO** una garantía por la suma de \$ **19.934,78.- (SON PESOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 78/100)** equivalente al cinco (5%) por ciento del monto contractual, en concepto de Garantía de Contrato.

SEPTIMA: PLAZO DE GARANTIA: Se ha fijado para esta Obra un plazo de garantía de ciento ochenta (180) días corridos a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisional.

OCTAVA: Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción en lo contencioso administrativo de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártica e Islas del Atlántico Sur, de acuerdo a lo establecido en el Art. 157 Inc. 4) de la Constitución Provincial, Art. Nº 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Arts. Nº 1, Nº 2, Nº 3 y Nº 5 del Código Contencioso Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

... Leído que fue por las partes, y en prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártica e Islas del Atlántico Sur, a los cuatro (04) días del mes de Marzo, de dos mil once.

PAULINO HORACIO ALVAREZ
D.N.I. Nº 12.389.234

ALFREDO JULIO BOGADO
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

CONTRATO DE OBRA N° 49/11 (SOYSP-DOP)

Entre la empresa **CONSTRUCTORA PATAGONIA S.R.L.**, con domicilio real y legal en la calle B de Julio N° 790 de la Ciudad de Río Grande representado en este acto por el señor **MARCO EDUARDO VIDAL D.N.I. N° 16.295.984** en carácter de socio-garante de la empresa, firmado en adelante **LA CONTRATISTA** por una parte, y el **MUNICIPIO DE RIO GRANDE**, con domicilio legal en calle Sebastián El Cano N° 203 de la Ciudad de Río Grande, representada en este acto por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos **M.M.C. ALFREDO JULIO BOGADO D.N.I. N° 14.687.078** "Ad - Referendare" del Sr. Intendente Municipal, en adelante llamado **EL MUNICIPIO** por la otra parte, se celebra el presente Contrato de Obra con arreglo de las siguientes cláusulas:

PRIMERA; OBJETO: EL CONTRATISTA se compromete a llevar a cabo en un todo de acuerdo con su presupuesto presentado, la ejecución para la Obra: **"MEJORAMIENTO E ILUMINACION DE PLAZAS - ZONA N° 8"**, de acuerdo con las condiciones que figa el llamado de Licitación Privada N° 09/11, cuyos aspectos prioritarios lo constituye la documentación adjunta al Expte. N° 3966/10 con su Memoria Descriptiva, Cálculos Métricos y Pliego de Especificaciones Técnicas.

SEGUNDA; DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DEL CONTRATO: Expte. N° 3966/10, Pliego de Cláusulas Especiales, Pliego de Cláusulas Generales y Pliego de Especificaciones Técnicas, Plánces y Planillos de la Licitación, Instrucciones y Oferta adjudicada y su documentación, Acta de Apertura, Acta de Adjudicación de la Licitación Privada N°09/11, Antecedentes de **LA CONTRATISTA**, Acta de Inicio de Obra, Libro de Ordenes de Servicio, Libro de Notas de Pedido de Empresa, Acta de Recepción Provisoria y Acta de Recepción Definitiva de Obra. Toda situación que se plantee y que no esté estipulada, quedará sometida a lo que establece la Ley Nacional N° 13.064 y la Carta Orgánica Municipal.

TERCERA; La ejecución de la Obra se controla por el Sistema de Ajuste Alzado, siendo el monto total convenido, la suma de \$ 157.497,96 (SON PESOS CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SIETE CON 96/100). A los fines de la ejecución de Obra, **EL CONTRATISTA** deberá poner a disposición de la misma los herramientas y plantel necesarios, previo a la firma del Acta de Inicio de Obra, circunstancia que deberá ser verificada por **EL MUNICIPIO**.

CUARTA; Las partes convienen de común acuerdo que el plazo contractual es de sesenta (60) días corridos, todos corridos a partir de la fecha de firma del Acta de Inicio de Obra. **LA CONTRATISTA** quedará automáticamente en mora, sin necesidad de interposición alguna si el Acta de Inicio de Obra, no se suscribió en tiempo y forma por causas imputables a **LA CONTRATISTA**.

CONTRATISTA de acuerdo a los trabajos ejecutados durante el mes, labrándose a tal fin la correspondiente Acta de Medición. Los mismos serán remitidos a la Dirección de Obras Públicas del Municipio para su verificación, la que se expedirá en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles administrativos, a contar desde la fecha de presentación de cada certificado. Si dentro de este último plazo el certificado fuere observado, la cuenta del periodo para el pago comenzará en el momento en que **LA CONTRATISTA** lo presente con las correcciones del caso. Los pagos se harán efectivos a los treinta (30) días corridos subsiguientes de presentada y aprobada la factura correspondiente por la oficina técnica interviniente. **EL MUNICIPIO** restituirá de cada certificado de obra por los trabajos ejecutados en el mes, el cinco (5%) por ciento del monto total certificado en concepto de Fondo de Reserva, imputes estos que serán reintegrados en su totalidad al término del Plazo de Garantía, si la obra contare con la aprobación definitiva de la Inspección Municipal. **EL MUNICIPIO** abonará en ocasión de la firma del Acta de Inicio de Obra, la suma de \$ 31.521,59 (SON PESOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTIUNO CON 59/100), equivalente al veinte (20%) por ciento del monto del presente contrato, contra entrega por parte de **LA CONTRATISTA** de la Garantía correspondiente, la cual será devuelta una vez firmada el Acta de Recepción Provisoria, siempre y cuando no existieran multas y/o cargos pendientes.

SEXTA; En garantía del cumplimiento de esas obligaciones asumidas, **LA CONTRATISTA** entrega a **EL MUNICIPIO** una garantía por la suma de \$ 7.890,46. (SON PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 46/100) equivalente al cinco (5%) por ciento del monto contractual, en concepto de Garantía de Contrato.

SEPTIMA; PLAZO DE GARANTIA: Se ha fijado para esta Obra un plazo de garantía de ciento ochenta (180) días corridos a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria.

OCTAVA; Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción en lo contencioso - administrativo de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de acuerdo a lo establecido en el Art. 157 Inc. 4) de la Constitución Provincial, Art. N° 36 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Arts. N° 1, N° 2, N° 3 y N° 5 del Código Contencioso Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

--- Leído que fue por las partes, y en prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los once (11) días del mes de Marzo del dos mil once.


VIDAL MARCO EDUARDO
D.N.I. N° 16.295.984


SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

CONTRATO DE OBRA N° 48/2011 (SOYSP-DOP)

Entre la Señora **ESTER ROSA DIAZ D.N.I. N° 2.321.338**, con domicilio real y legal en calle José Hernández N° 757 de la Ciudad de Río Grande, llamado en adelante **LA CONTRATISTA** por una parte, y el **MUNICIPIO DE RIO GRANDE**, con domicilio legal en calle Sebastián El Cano N° 203 de la Ciudad de Río Grande, representada en este acto por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos **M.M.C. ALFREDO JULIO BOGADO D.N.I. N° 14.687.078** "Ad - Referendare" del Sr. Intendente Municipal, en adelante llamado **EL MUNICIPIO** por la otra parte, se celebra el presente Contrato de Obra con arreglo de las siguientes cláusulas:

PRIMERA; OBJETO: **LA CONTRATISTA** se obliga a llevar a cabo en un todo de acuerdo con el presupuesto presentado, la ejecución de los trabajos para la Obra: **"REMODELACION PLAZA DEL BARRIO YPF - ZONA 11"**, de acuerdo con las condiciones que figa el llamado a Licitación Privada N° 07/11, cuyos aspectos prioritarios lo constituye la documentación adjunta al Expte. N° 3284/08, con su Memoria Descriptiva, Cálculo Métrico y Plánces.

SEGUNDA; DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DEL CONTRATO: Expte. N° 3284/08, Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Plánces y Planillos de la Licitación, Instrucciones y Oferta adjudicada y su documentación, Acta de Apertura, Acta de Adjudicación de la Licitación Privada N° 07/11, Antecedentes de **LA CONTRATISTA**, Acta de Inicio de Obra, Libro de Ordenes de Servicio, Libro de Notas de Pedido de Empresa, Acta de Recepción Provisoria y Acta de Recepción Definitiva de Obra. Toda situación que se plantee y que no esté estipulada, quedará sometida a lo que establece la Ley Nacional N° 13.064 y la Carta Orgánica Municipal.

TERCERA; La ejecución de la Obra se controla por el Sistema de Ajuste Alzado, siendo el monto total convenido, la suma de \$ 43.874,25 (SON PESOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 25/100). A los fines de la ejecución de Obra, **LA CONTRATISTA** deberá poner a disposición de la misma los herramientas y plantel necesarios, previo a la firma del Acta de Inicio de Obra, circunstancia que deberá ser verificada por **EL MUNICIPIO**.

CUARTA; Las partes convienen de común acuerdo que el plazo contractual es de cuarenta y cinco (45) días corridos, todos corridos a partir de la fecha de firma del Acta de Inicio de Obra. **LA CONTRATISTA** quedará automáticamente en mora, sin necesidad de interposición alguna si el Acta de Inicio de Obra, no se suscribió en tiempo y forma por causas imputables a **LA CONTRATISTA**.

QUINTA; FORMA DE PAGO: Los certificados de Obra serán confeccionados por **LA CONTRATISTA** de acuerdo a los trabajos ejecutados durante el mes, labrándose a tal fin la correspondiente Acta de Medición. Los mismos serán remitidos a la Dirección de Obras Públicas del Municipio para su verificación, la que se expedirá en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles administrativos, a contar desde la fecha de presentación de cada certificado. Si dentro de este último plazo el certificado fuere observado, la cuenta del periodo para el pago comenzará en el momento en que **LA CONTRATISTA** lo presente con las correcciones del caso. Los pagos se harán efectivos a los treinta (30) días corridos subsiguientes de presentada y aprobada la factura correspondiente por la oficina técnica interviniente. **EL MUNICIPIO** restituirá de cada certificado de obra por los trabajos ejecutados en el mes, el cinco (5%) por ciento del monto total certificado en concepto de Fondo de Reserva, imputes estos que serán reintegrados en su totalidad al término del Plazo de Garantía, si la obra contare con la aprobación definitiva de la Inspección Municipal. **EL MUNICIPIO** abonará en ocasión de la firma del Acta de Inicio de Obra, la suma de \$ 8.794,85 (SON PESOS OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 85/100), equivalente al veinte (20%) por ciento del monto del presente contrato, en concepto de Anticipo Financiero, contra entrega por parte de **LA CONTRATISTA** de la Garantía correspondiente, ambas serán devueltas una vez firmada el Acta de Recepción Provisoria, siempre y cuando no existieran multas y/o cargos pendientes.

SEXTA; En garantía del cumplimiento de esas obligaciones asumidas, **LA CONTRATISTA** entrega a **EL MUNICIPIO** una garantía por la suma de \$ 2.196,71 (SON DOS MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO CON 71/100) equivalente al cinco (5%) por ciento del monto contractual, en concepto de Garantía de Contrato.

SEPTIMA; PLAZO DE GARANTIA: Se ha fijado para esta Obra un plazo de garantía de ciento ochenta (180) días corridos a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria.

OCTAVA; Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción en lo contencioso - administrativo de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de acuerdo a lo establecido en el Art. 157 Inc. 4) de la Constitución Provincial, Art. N° 36 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Arts. N° 1, N° 2, N° 3 y N° 5 del Código Contencioso Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

--- Leído que fue por las partes, y en prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los once (11) días del mes de Marzo del dos mil once.


DIAZ ROSA, ESTER
D.N.I. N° 2.321.338


SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

CONTRATO DE OBRA N° 39/2011 (SDySP-DOSM)

Entre la empresa PROALSA S.R.L. con domicilio real y legal en calle PERITO MORENO N° 235 de la Ciudad de Rio Grande, representada en este acto por el Sr. Prokopiw Guillermo Daniel, DNI N° 11.736.837, en su carácter de Socio Gerente de la citada Empresa, llamada en adelante LA CONTRATISTA por una parte, y el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, con domicilio legal en calle Sebastián El Cano N° 203 de la Ciudad de Rio Grande, representada en este acto por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos, M.M.O. Alfredo Julio Bogado, DNI N° 14.687.078, "Ad - Referendum" del Sr. Intendente Municipal, en adelante llamado EL MUNICIPIO, por la otra parte, se celebra el presente Contrato de Obra, con arreglo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA; OBJETO: LA CONTRATISTA se obliga a llevar a cabo en un todo de acuerdo con el presupuesto presentado, la ejecución de los trabajos para la Obra: "CONSTRUCCIÓN COLECTORA CLOACAL CALLE SARMIENTO", que comprende la provisión de mano de obra, materiales, equipos y herramientas necesarias para la construcción de la Estación Elevadora N° 1, diseñada para elevar y mantener a presión un conducto, calculado en PEAD PE100 de un diámetro de 400 mm en Clase 6. El mismo se emplazará principalmente a lo largo de la calle Sarmiento con un desarrollo de 1.507 metros, al que conducirá las aguas negras hasta la Estación Elevadora N° 2 la cual ha sido diseñada con capacidad suficiente para elevar y mantener a presión un conducto, calculado en PEAD PE100 de un diámetro de 400 mm en Clase 6, el cual se emplazará principalmente a lo largo de la calle Juan José Paso, con un desarrollo de 875 metros, al que conducirá las aguas negras hasta la estación elevadora existente en el Barrio Chaora XII, de acuerdo a las condiciones que fija el llamado a Licitación Pública N° 28/10, cuyo aspecto primordial lo constituye la documentación que obra en el Expto. N° 4489/10, con su Memoria Descriptiva, Cómputo Métrico y Planos.

SEGUNDA; DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DEL CONTRATO: Expto N° 4489/10, Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas, Modificaciones y normas complementarias de los Pliegos, Planos y Planillas de la Licitación, Actas, Instrucciones y Circulares del Procedimiento Licitatorio que hayan sido fehacientemente notificadas. Oferta adjudicada y su documentación, Acta de Apertura, Informe Técnico, Acta de Prejudicial, Resolución Municipal de Adjudicación, Antecedentes de LA CONTRATISTA, Acta de Inicio de Obra, Libro de Ordenes de Servicio, Libro de Notas de Pedido de la Empresa, Acta de Recepción Provisional y Acta de Recepción Definitiva. Toda situación que se plantee y que no esté estipulada, quedará sometida a lo que establecen la Ley Nacional N° 13.004 y la Carta Orgánica Municipal.

TERCERA; La ejecución de la Obra se contrata por el Sistema de Ajuste Alzado, siendo el precio total convenido, la suma de \$ 5.948.625,96 (Son Pesos Cinco Millones Novecientos Cuarenta y Nueve Mil Seiscientos Veinticinco con 96/100), según surge de la documentación adjunta según Cláusula Segunda. A los fines de la ejecución de la Obra, LA CONTRATISTA deberá poner a disposición de la misma las herramientas y personal necesarios, previo a la firma del Acta de Inicio de Obra, circunstancia que deberá ser verificada por EL MUNICIPIO.

CUARTA; Las partes convienen de común acuerdo que el plazo contractual es de 120 (ciento veinte) días corridos, todos contados a partir de la fecha de firma del Acta de Inicio de Obra. LA CONTRATISTA quedará automáticamente en mora, sin necesidad de interposición alguna, si el Acta de Inicio de Obra no es suscripta en tiempo y forma por causas imputables a LA CONTRATISTA.

QUINTA; FORMA DE PAGO: Los certificados de Obra serán confeccionados por LA CONTRATISTA de acuerdo a los trabajos ejecutados durante el mes, labrándose a tal fin la correspondiente Acta de Medición. Los mismos serán remitidos a la Dirección de Obras Sanitarias del Municipio para su verificación, la que se expedirá en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles administrativos, a contar desde la fecha de presentación de cada certificado. Si dentro de este último plazo el certificado fuere observado, la cuenta del período para el pago, comenzará en el momento en que LA CONTRATISTA lo presenta con las correcciones del caso. Los pagos se harán efectivos a los treinta (30) días corridos subsiguientes de presentada y aprobada la factura correspondiente por la oficina técnica interviniente. EL MUNICIPIO deducirá de cada certificado de obra por los trabajos ejecutados en el mes, el cinco por ciento (5%) del monto total certificado en concepto de Fondo de Reparación, importes estos que serán reintegrados en su totalidad al término del Plazo de Garantía, si la obra contara con la aprobación definitiva de la Inspección Municipal. EL MUNICIPIO pagará a LA CONTRATISTA una vez refinanciado el presente contrato y firmada el Acta de Inicio de Obra la suma de \$ 1.189.925,19 (Son Pesos Un Milón Ciento Ochenta y Nueve Mil Novecientos Veinticinco con 19/100), equivalente al veinte por ciento (20%) del monto contractual en concepto de Anticipo Financiero, contra entrega por parte de LA CONTRATISTA de la Garantía correspondiente, que será devuelta una vez firmadas el Acta de recepción Provisional, siempre y cuando no existiera multas y/o cargos pendientes.

SEXTA; En garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas, LA CONTRATISTA entrega a EL MUNICIPIO una garantía por la suma de \$ 287.481,39 (Son Pesos Doscientos Noventa y Siete Mil Cuatrocientos Ochenta y Uno con 39/100), equivalente al cinco (5%) por ciento del monto contractual, en concepto de Garantía de Contrato, constituida en Póliza de Garantía N° 289593 Aseguradora La Construcción S.A.

SEPTIMA; PLAZO DE GARANTÍA: Se ha fijado para esta Obra un plazo de garantía de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) días corridos a partir de la fecha de firma del Acta de Recepción Provisional.

OCTAVA; Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiere con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción en lo contencioso-administrativo de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de acuerdo a lo establecido en el Art. 157 Inc. 4) de la Constitución Provincial, Art. N° 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Artículos N° 1, N° 2, N° 3 y N° 5 del Código Contencioso Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

Leído que fue por las partes, y en prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Rio Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 15 (Quince) días del mes de Marzo del año dos mil once.

Prokopiw Guillermo Daniel
DNI N° 11.736.837

Alfredo Julio Bogado
Secretario de Obras y Servicios Públicos

CONVENIO COPECYT N° 028/11

23 DIC. 2010

MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

0634

Entre el MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA, representada en este acto por el Señor HUGO EDUARDO DE VIDO, en adelante "El Ministerio", el MUNICIPALIDAD DE RIO GRANDE, representada en este acto por la Sr. JORGE LUIS MARTIN, en adelante "El Beneficiario" y la UNION INDUSTRIAL ARGENTINA, representada en este acto por el Ingeniero SANTIAGO SACERDOTE, en su carácter de Unidad de Vinculación Tecnológica administradora del subsidio, en adelante "La Administradora", se conviene en celebrar el presente convenio sujeto a los siguientes artículos y condiciones:

ARTICULO PRIMERO; OBJETO: "El Ministerio" otorga a "El Beneficiario" un subsidio enmarcado en el Concurso para la presentación de Proyectos "APOYO TECNOLÓGICO AL SECTOR TURISMO (SETUR 2009)", por hasta la suma de PESOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$87.500,00), para ser aplicado a la ejecución del Proyecto denominado: "DESARROLLO EN PUNTA POPPER DE UN ÁREA NATURAL PARA CONSERVACIÓN E INTERPRETACIÓN DE LA RESERVA COSTA ATLÁNTICA", en adelante: "El Proyecto", identificado como Expediente MINCYT N° 229109, Anexo DCLXXX (TF), el que forma parte del presente Convenio.

ARTICULO SEGUNDO; OBJETIVO DEL PROYECTO: Los objetivos y el plan de trabajo se ajustarán en un todo a la solicitud de subvención que obra en el expediente de referencia.

ARTICULO TERCERO; PLAZO Y CRONOGRAMA: El plazo de ejecución de "El Proyecto" se establece en DOCE (12) meses contados a partir de la firma del presente convenio. En caso que por cualquier motivo o circunstancia la ejecución de "El Proyecto" se vea retrasada, éste deberá reformularse y "El Beneficiario" presentará por escrito a "El Ministerio" el nuevo plan de trabajos, el que deberá ser expresamente aprobado por el

Handwritten initials and signature.

CONVENIO COPECYT N° 028/11

0634

La presentación de los informes parciales y del informe final se ajustará al cronograma que como parte del ANEXO I integra el presente convenio.

ARTICULO CUARTO; DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES: Los derechos y obligaciones de "El Ministerio" y "El Beneficiario" son los que se establecen en el presente convenio y se ajustarán en un todo a lo dispuesto en las Bases y Condiciones de la convocatoria, que en este acto ambas partes dejaron conocer.

ARTICULO QUINTO; UNIDAD EJECUTORA: La Unidad Ejecutora quedará conformada de la manera previsto en "El Proyecto". Cualquier modificación ya sea en lo atinente a la composición, dedicación o cualquier otra circunstancia deberá contar con la aprobación previa de "El Ministerio", conforme lo establecido en la Resolución MINCYT N° 33309 y normativa complementaria.

ARTICULO SEXTO; PRESUPUESTO: El costo o presupuesto total del Proyecto se estima en la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$234.800,00) previstos en el presupuesto de la ejecución, que obra como Anexo I del presente.

ARTICULO SEPTIMO; DESEMBOLOS: El cronograma de desembolsos se ajustará en un todo a la planilla de financiamiento que se agregó como Anexo I del presente convenio. Los desembolsos parciales y el desembolso final, quedan sujeción a la aprobación de los informes técnicos y las rendiciones de cuentas respectivas.

ARTICULO OCTAVO; ADMINISTRACION DE LOS FONDOS: "El Beneficiario" presta expresa conformidad para que los fondos destinados a financiar el proyecto, que provengan del subsidio objeto del presente convenio, sean administrados por la UNION INDUSTRIAL ARGENTINA, en su carácter de Unidad de Vinculación Tecnológica. Asimismo, "El Beneficiario" autoriza a "La Administradora" a recibir por su cuenta y orden los desembolsos derivados de la ejecución del presente convenio.

Handwritten initials and signature.



CONVENIO COPECYT Nº 020/11
0634



Los gastos que demande la gestión de "La Administradora" serán a cargo de "El Beneficiario".

ARTICULO NOVENO: RENDICION DE CUENTAS.-

- "El Beneficiario" por sí, o a través de "La Administradora", deberá:
- a)- Presentar los informes técnicos de avances y el informe final, conforme a las etapas previstas en "El Proyecto", dentro del plazo de DIEZ (10) días hábiles a la finalización de las mismas.
- b)- Individualizar los gastos que demande la ejecución de "El Proyecto", en sus registros contables, discriminados por fuente de financiamiento.
- c)- Conservar la documentación de respaldo de todas y cada una de las erogaciones, de modo tal que puedan ser objeto de verificación.
- d)- Presentar a "El Ministerio" la certificación contable de los gastos de los bienes y servicios adquiridos conforme lo que establece el Manual de Administración de Operaciones.

ARTICULO DECIMO: CAMBIOS PRESUPUESTARIOS.

Cuando se trate de rubros financiados con fondos del subeido, "El Beneficiario" deberá informar a "El Ministerio" toda modificación en la aplicación de los fondos previstos. Dichos cambios no podrán generar un aumento del beneficio acordado.

ARTICULO DECIMO PRIMERO: RESCISION DE COMUN ACUERDO.

En casos excepcionales "El Ministerio" y "el Beneficiario" podrán acordar la rescisión del contrato, a solicitud de este último, y por razones debidamente fundadas.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO. RESCISION UNILATERAL.

"El Ministerio" podrá rescindir unilateralmente el presente Convenio, de pleno derecho y sin constitución en mora previa, por cualquiera de las siguientes causas:

- a)- Falsedad en la información proporcionada por "el Beneficiario" relacionados con la ejecución del proyecto.
- b)- Abandono injustificado de la ejecución del proyecto por más de SEIS (6) meses.

Handwritten initials and a checkmark.



CONVENIO COPECYT Nº 020/11
0634



Los gastos acordados prorogar la competencia para discutir cuestiones litigiosas que pudieran originarse en virtud del presente contrato es el Fuero Federal en la Contencioso Administrativo con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En prueba de conformidad se escriben las copias de un sólo tenor y al mismo efecto, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 13 días del mes de Octubre de 2010.

Handwritten signature: Sergio...

Handwritten signature: Jorge Luis...

Firma Contable en Tulo
Act. N.º 200/10
B. Cde. 20.1.1.2.00.00
Acta 202 - Libro 100

Handwritten signature and stamp: MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION PRODUCTIVA

Handwritten signature and stamp: MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION PRODUCTIVA



CONVENIO COPECYT Nº 020/11
0634



- c)- Deseo en la aplicación de los recursos de la subvención.
- d)- Imposibilidad objetiva de continuación de la ejecución del proyecto o conflicto insoluble entre "La Administradora" y "El Beneficiario" que lo tornen imposible en condiciones normales de desarrollo.

ARTICULO DECIMO TERCERO: EFECTOS DE LA RESCISION UNILATERAL.

La rescisión del convenio, producirá los siguientes efectos:

- a)- "El Beneficiario" perderá el derecho al reclamo de las sumas pendientes de desembolso al momento de quedar firme aquélla.
- b)- "El Beneficiario" deberá reintegrar todas las sumas dinerarias percibidas en el plazo de DIEZ (10) días hábiles.

ARTICULO DECIMO CUARTO: INTEGRACION DEL CONVENIO.-

Son parte constitutiva del presente contrato los siguientes elementos, que el beneficiario declara conocer y aceptar:

- a)- La Resolución del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION PRODUCTIVA N° 308/09, del 22 de Julio de 2009.
- b)- Las Bases y Condiciones de la Convocatoria, incluidas como ANEXO I de la Resolución MNCYT N° 339/09.
- c)- El MANUAL UNICO DE ADMINISTRACION DE OPERACIONES DEL COPECYT, incluido en la Resolución N° 062/10 del 06 de Febrero de 2010, del expediente N° 2818/09 del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION PRODUCTIVA.

ARTICULO DECIMO QUINTO: DOMICILIOS Y PRORROGA DE COMPETENCIA.-

Los partes constituyen los siguientes domicilios: "El Ministerio" en Av. Córdoba 817, 2º piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, "El Beneficiario" en la calle Sebastián Elcano, de la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, "La Administradora", en la Avda. de Mayo 1147 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde se tendrán por notificadas todas las comunicaciones que se cursen, salvo los cambios de domicilio previa y efectivamente notificados a la contraparte.

Handwritten initials and a checkmark.



CONVENIO COPECYT Nº 020/11
0634



ANEXO I

COSTO DEL PROYECTO	MONTO	
	SOLICITADO AL MNCYT	COSTO TOTAL
BIENES DE CAPITAL	\$31.500,00	\$74.790,00
RECURSOS HUMANOS	\$0,00	\$102.900,00
CONSULTORIA Y SERVICIOS PROFESIONALES	\$37.440,00	\$38.640,00
MATERIALES E INSUMOS	\$8.500,00	\$8.500,00
OTROS	\$10.000,00	\$10.000,00
TOTAL	\$87.500,00	\$234.890,00

CRONOGRAMA DE EJECUCION	MES		MONTO SOLICITADO AL MNCYT
	INICIO	FIN	
Etapas 1	1	3	\$35.000,00
Etapas 2	4	12	\$52.500,00
TOTAL			\$87.500,00

CRONOGRAMA DE DESEMBOLSOS	SOLICITADO AL MNCYT
ANTICIPO (MES 0)	\$35.000,00
FIN DE ETAPA 1	\$48.125,00
FIN DE PROYECTO	\$4.375,00
TOTAL	\$87.500,00

Handwritten signature.

Handwritten signature: Jorge Luis...

CONVENIO COFEYOT Nº 020799

COLEGIO DE ESCRIBANOS
AGILACION NOTARIAL

0634

F 00120947

Río Grande 22 de diciembre de 2010. En el carácter de Escribano:

Javier A. GIACCIANI, Titular del Reg. Nº12 de la Pcia de T.del Fuego

CERTIFICO PRIMERO: Que la Firma que obró en el documento que figo con este día, se han puesto en mi presencia por las personas cuyos nombres y documentos de identidad se mencionan a continuación: **Jorge Luis MARTIN, D.N.I. 12.443.410, a quien identifico en los términos del artículo 1002 del C.C., tercer párrafo.**

SEGUNDO: Que dicha persona manifiesta actuar como intendente del Municipio de la ciudad de Río Grande de cuya investidura y carácter doy fe, en virtud de ser un hecho notorio, en Convenio de Subvención.

TERCERO: Que el requerimiento respectivo queda formalizado por medio de ACTA Nº 117 del Libro de Requerimientos Nº 141, doy fe.



COLEGIO DE ESCRIBANOS REGISTRADO
MAY 2008
Nº 7093
30 MAR 2011
MARTIN SERRANO DURRERO
División de Inscripciones
Secretaría de Gobierno
MARTIN 1170

CONTRATO DE PUBLICIDAD

En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 15 días del mes de Diciembre del año dos mil diez, entre SER-VIR S.A., representada por el Sr. Muñoz Davallo Ernesto, DNI. Nº 12.816.826, con domicilio real y legal en calle Amador Argentina Nº 800 de la ciudad de Río Grande, por una parte, en adelante llamado "EL CONTRATADO" y el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, representada en este acto por el Secretario de Gobierno Don PABLO DANIEL BLANCO, DNI. 10.626.072, con domicilio real en calle Esmeralda Nº 350 de la misma ciudad, "el celebrandum" del Señor Intendente Municipal por la otra parte, en adelante llamado "EL MUNICIPIO" convienen en celebrar el presente Contrato de Publicidad, conforme a los siguientes cláusulas:

PRIMERA: "EL CONTRATADO" se compromete a la difusión de emisiones publicitarias y toda información que este Municipio considere necesaria por INTERNET, las 24 hs. durante todos los días en la página WWW.AUTOLIBRE.COM.AR, de 45x108 pixels.

SEGUNDA: El presente contrato figo a partir del 01 de Enero de 2011, hasta su fecha de vencimiento el 28 de Febrero de 2011.

TERCERA: "EL MUNICIPIO" por su parte se obliga a abonar en carácter de contraprestación y como precio de la contratación, la suma mensual de \$ 10.000.00 (DIEZ MIL PESOS) Más IVA de la contratación \$ 30.000.00 (TRECE MIL PESOS VEINTE MIL).

CUARTA: "EL MUNICIPIO" está facultado para rescindir el presente contrato cuando lo crea oportuno o por incumplimiento por parte de "EL CONTRATADO" de algunas de las cláusulas, sin previo aviso, rescisión que operará automáticamente y de pleno derecho a partir de su comunicación fehaciente, sin que ello implique obligación indemnizatoria alguna por parte de "EL MUNICIPIO".

QUINTA: Las partes convienen que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico, se venieren a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicado y a un solo efecto.



Muñoz Davallo Ernesto
DNI. 12.816.826

CONVENIO COFEYOT Nº 020799

COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZACION

0634

El COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, República Argentina, en virtud de las facultades que le confieren las Leyes vigentes, LEGALIZA la firma y el sello del escribano don **Javier Adolfo GIACCIANI** obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el Nº **00067971**

Señala: La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Río Grande, 23 de Diciembre de 2010.



RESOLUCION T.C.M. N° 045/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago de correspondiente de la Factura «B» N° 0003 - 00014723 a favor de Nexo Equipamientos y Servicios, de Nexo S.R.L., por una cantidad de 300 copias y/o impresiones lo que hace una suma de \$21,00 (Pesos Veintiuno con 00/100), correspondiente al Contrato de Póliza Integral del contrato oportunamente firmado.

ART 2°) IMPUTAR el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.02.04.00 por la suma de \$21,00 (Pesos Veintiuno con 00/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archívese.
Río Grande, 10 de marzo de 2011

LABROCA
MUCIACCIO
VAZQUEZ

RESOLUCION T.C.M. N° 046/11

ART 1°) AUTORIZARSE el pago de la Factura «B» N° 0003 - 00014722 a favor de Nexo Equipamientos y Servicios, de Nexo S.R.L., por un valor de \$480,00 (Pesos Cuatrocientos Ochenta con 00/100), correspondiente al Contrato de Locación N° 005/2009 en concepto de alquiler mensual correspondiente al mes de Febrero de 2.011.

ART 2°) IMPUTARSE el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.02.04.00 por la suma de \$ 480,00 (Pesos Cuatrocientos Ochenta con 00/100) del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3°) REGISTRARSE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.
Río Grande, 10 de marzo de 2011

LABROCA
MUCIACCIO
VAZQUEZ

RESOLUCION T.C.M. N° 047/11

ART 1°) AUTORIZARSE el pago de la Factura B N° 0002 - 00058860 a favor de X28 Alarmas de Mas Protección S.A., por el Servicio de Monitoreo y Control horario, del edificio ubicado en Espora N° 523, por la suma de \$ 105,79 (Pesos Ciento Cinco con 79/100), correspondiente al mes de Marzo 2011, en un todo de acuerdo con lo indicado en los considerandos.

ART 2°) IMPUTARSE el pago de referencia, a la partida presupuestaria 03.04.01.09 por la suma total de \$ 105,79 (Pesos Ciento Cinco con 79/100) del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3°) REGISTRARSE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.
Río Grande, 17 de marzo de 2011

LABROCA
MUCIACCIO
VAZQUEZ

RESOLUCION T.C.M. N° 048/11

ART 1°) AUTORIZARSE el pago de la factura N° 80020 - 23105353/6, por la suma de \$94,90 (Pesos Noventa y Cuatro con 90/100), a favor de Camuzzi Gas del Sur por el servicio de gas del edificio del Tribunal de Cuentas Municipal ubicado en Espora N° 523, en un todo de acuerdo a lo indicando en el considerando.

ART 2°) IMPUTARSE el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.01.03.00 por \$ 94,90 (Pesos Noventa y Cuatro con 90/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3°) REGISTRARSE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.
Río Grande, 14 de marzo de 2011

LABROCA
MUCIACCIO
VAZQUEZ

RESOLUCION T.C.M. N° 049/11

ART 1°) AUTORIZARSE el pago de la factura N° 050224368090610086000120110220 a favor de Telefónica de Argentina S.A. por el servicio de telefonía del edificio ubicado en Estrada N° 523, por la suma de \$ 420,10 (Pesos Cuatrocientos Veinte con 10/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ART 2°) IMPUTARSE el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.01.04.00 por la suma de \$ 420,10 (Pesos Cuatrocientos Veinte con 10/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3°) REGISTRARSE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.
Río Grande, 14 de marzo de 2011

LABROCA
MUCIACCIO
VAZQUEZ

RESOLUCION T.C.M. N° 050/11

ART 1°) AUTORIZARSE el pago de la Factura B N° 0001 - 00000003, por la suma de \$2.000,00 (Pesos Dos Mil con 00/100), a favor de la Doctora Claudia Patricia Ponzo Ontivero, en concepto de pago de factura según Contrato TCM N° 003/2010 y Resolución TCM N° 360/2010, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ART 2°) IMPUTARSE el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.04.01.02 por un monto total de \$ 2.000,00 (Pesos Dos Mil con 00/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3°) REGISTRARSE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.
Río Grande, 17 de marzo de 2011

LABROCA
MUCIACCIO
VAZQUEZ

RESOLUCION T.C.M. N° 051/11

ART 1°) AUTORIZARSE el pago de la Factura B N° 0003 - 00052185 a favor de Comunicaciones Fuegoquinas de Comunicaciones Fuegoquinas S.R.L., por el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Asistencia técnica, del edificio ubicado en Espora N° 523, por la suma de \$ 109,00 (Pesos Ciento Nueve con 00/100), correspondiente al mes de Marzo 2011, en un todo de acuerdo con lo indicado en los considerandos.

ART 2°) IMPUTARSE el pago de referencia, a la partida presupuestaria 03.04.01.09 por la suma total de \$ 109,00 (Pesos Ciento Nueve con 00/100) del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3°) REGISTRARSE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.
Río Grande, 18 de marzo de 2011

LABROCA
MUCIACCIO
VAZQUEZ

RESOLUCION T.C.M. N° 052/11

ART 1°) AUTORIZARSE el pago de la Factura B N° 0002 - 00000316, por la suma de \$ 7.000,00 (Pesos Siete Mil con 00/100), a favor del Doctor José Silvio Pellegrino, en concepto de pago de factura según Contrato TCM N° 002/2011, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ART 2°) IMPUTARSE el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.04.01.03 por un monto total de \$ 7.000,00 (Pesos Siete Mil con 00/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3°) REGISTRARSE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.
Río Grande, 18 de marzo de 2011

LABROCA
MUCIACCIO
VAZQUEZ

RESOLUCION T.C.M. N° 053/11

ART 1°) AUTORIZARSE el pago de \$927,87 (Pesos Novecientos Veintisiete con 87/100), a favor del C.P. Luis Gabriel Arrieta, Legajo N° 3853/9, en concepto de reintegro de gastos correspondiente al pago de factura de elementos de librería y combustible, para Auditoría de este Tribunal de Cuentas Municipal, conforme a la documentación obrante en el Expediente 025/2011.

ART 2°) IMPUTARSE el gasto de referencia, a la partida 02.03.01.00 por un monto de \$131,90 (Pesos Ciento Treinta y Uno con 90/100), a la partida 02.05.06.00 por un monto de \$ 99,97 (Pesos Noventa y Nueve con 97/100) y a la partida 02.07.07.00 por un monto de \$696,00 (Pesos Seiscientos Noventa y Seis con 00/100), haciendo un monto total de \$927,87 (Pesos Novecientos Veintisiete con 87/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3°) REGISTRARSE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.
Río Grande, 18 de marzo de 2011

LABROCA
MUCIACCIO
VAZQUEZ

DISPOSICION INTERNA N° 004/11**DISPOSICION INTERNA T.C.M. N° 004/11**

ART 1°) ESTABLECER el horario de 08:30hs a 15:30hs de ingreso y egreso a este Tribunal, para la agente Mirtha Mabel Castillo, DNI: 16.549.038, a partir del día 01 de Marzo de 2011.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar, notificar, publicar y cumplido, archívese.
Río Grande, 01 de marzo de 2011

LABROCA
MUCIACCIO
VAZQUEZ



SECRETARÍA DE GOBIERNO